

**SESIÓN ORDINARIA N° 28 - NEUQUÉN, Diciembre 21 de 2 006**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 49 minutos del día 21 de Diciembre del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 28 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ASISTENCIA - -----**

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE  
 CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN ..... PRESENTE  
 CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON ..... PRESENTE  
 CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE  
 CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales damos por comenzada la sesión. A consideración de los señores concejales el pedido de palabra a los efectos de realizar algún homenaje, sino pasamos al Primer Punto del Día. Muy bien, el Primer Punto del Orden del día es el Juramento de la Dra. Marcela V. Olgún como Titular de la Secretaria N° 1 del Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Neuquén. Vamos a invitar a la doctora a los efectos de tomar el juramento de práctica. Quiero agradecer la presencia del presidente del Colegio de Abogados, el doctor Rodríguez Bello, el presidente de la Federación Joven Argentina del Colegio de Abogados el doctor Cristian Galván, la secretaria del Colegio de Abogados el doctor Eduardo Sepúlveda, la jueza Mónica Acuña y la secretaria del juzgado la doctora Gabriela Del Campo. El señor Intendente de la ciudad nos informa de que tiene una agenda bastante apretada no ha podido venir y nos envía una nota que se leerá por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: Al señor presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, Lic. Martín Farizano, su despacho. Agradezco la invitación a participar de la sesión ordinaria n° 28 en la cual prestará juramento como secretaria la doctora Marcela Olgún de la secretaría n° 1 del juzgado n° 1 del Tribunal municipal de Faltas, a quien hago llegar mis congratulaciones, como así también mis deseos de éxito en su nueva función. Abogar a que la ceremonia programada se vea coronada de éxito y participación, extensivo a todas las personas que hacen posible su

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realización. Propicio la oportunidad para saludarla con atenta deferencia, Neuquén Diciembre de 2006. CONCEJAL PRESIDENTE: Doctora Marcela Verónica Olguín, jura por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de secretaria de la Secretaría n° 1 del Juzgado n° 1 de Faltas, del Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Neuquén, y obrar en un todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal? DOCTORA OLGUIN: Sí, juro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si así no lo hiciera Dios y el pueblo de Neuquén se lo demanden. La felicito secretaria. Pasamos a un breve cuarto intermedio de cinco minutos siendo las 11 horas y 53 minutos a los efectos de felicitar a la doctora Olguín. Siendo las 12 horas 06 minutos damos continuación a la sesión n° 28. Voy a hacer una moción dado, tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para solicitar el cambio del orden del día para comenzar por el punto Tres, Dos dado que hay familiares de los expedientes a tratar. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pedido de cambio del orden del Día, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1499/2006 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ANGEL NICANOR ROMERO A PLAZOLETA UBICADA EN BARRIO BELGRANO - DESPACHO N° 093/2006.** - VISTO el Expediente N° CD-192-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita designar “Doctor Ángel Nicanor Romero” a una Plazoleta ubicada en el Barrio Belgrano. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que las plazoletas centrales, sin nomenclatura catastral, que están ubicadas sobre la calle José Rosa, entre Copahue al Norte y Lamarque al Sur, identificados como Espacios Verdes N° 22, 23, 24 y 25, Barrio Belgrano, se encuentran disponibles para ser designados con el nombre “Doctor Ángel Nicanor Romero”. Que la comunidad de la Ciudad de Neuquén conoce la figura y trayectoria de quien en vida fuera el “Doctor Ángel Nicanor Romero”. Que el “Doctor Ángel Nicanor Romero” nació un 21 de Diciembre del año 1926 en la ciudad de La Paz, Provincia de Catamarca, finalizó sus estudios secundarios en su provincia y luego se trasladó a la ciudad de Córdoba, donde luego de cuatro años de estudios universitarios recibió su título de médico. Que ejerció su profesión en su provincia y más tarde ocupó el cargo de Director del Hospital Santa Rosa de Calamuchita. Que en el año 1955 llegó a la Provincia de Neuquén con el grado de Subteniente Médico en reserva del Ejército Argentino. Que en esta ciudad constituye su familia junto a su señora esposa, Norma Miralles, con quien tuvo cuatros hijos. Que durante nueve años estuvo al frente de la Dirección del Hospital Castro Rendón, sin descuidar sus tareas como médico en su conocido consultorio de la calle Roca, esquina La Rioja, lugar donde casi durante 40 años muchos de sus pacientes de escasos recursos económicos fueron atendidos sin cobrárseles la consulta. Que nadie puede desconocer su militancia y su trayectoria como verdadero soldado leal al peronismo ortodoxo.- Que, a través de su militancia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y su lucha, se presentó en el año 1973 como candidato a Gobernador de la Provincia de Neuquén por el FRE.JU.LI.- Que, como hombre dedicado a la política y a la medicina, siempre veló y buscó darle a esta ciudad un mejor bienestar para sus habitantes, es así que en compañía de otros colegas fundó la Clínica Privada “Pasteur”, donde por 34 años trabajó con dedicación, humildad y, sobre todo, con mucho amor hacia todos los pacientes y familiares que le tocó atender. Que el médico, político, vecino y amigo, un 20 de Noviembre del año 2005 emprendió el camino del descanso. Que, teniendo en cuenta sus méritos y el aporte a la comunidad, con el fin de propiciar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos de la ciudad, resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar la memoria del “Doctor Ángel Nicanor Romero” para ejemplo de todos los habitantes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-192-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita designar “Doctor Ángel Nicanor Romero” a una Plazoleta ubicada en el Barrio Belgrano. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que las plazoletas centrales, sin nomenclatura catastral, que están ubicadas sobre la calle José Rosa, entre Copahue al Norte y Lamarque al Sur, identificados como Espacios Verdes N° 22, 23, 24 y 25, Barrio Belgrano, se encuentran disponibles para ser designados con el nombre “Doctor Ángel Nicanor Romero”. Que la comunidad de la Ciudad de Neuquén conoce la figura y trayectoria de quien en vida fuera el “Doctor Ángel Nicanor Romero”. Que el “Doctor Ángel Nicanor Romero” nació un 21 de Diciembre del año 1926 en la ciudad de La Paz, Provincia de Catamarca, finalizó sus estudios secundarios en su provincia y luego se trasladó a la ciudad de Córdoba, donde luego de cuatro años de estudios universitarios recibió su título de médico. Que ejerció su profesión en su provincia y más tarde ocupó el cargo de Director del Hospital Santa Rosa de Calamuchita. Que en el año 1955 llegó a la Provincia de Neuquén con el grado de Subteniente Médico en reserva del Ejército Argentino. Que en esta ciudad constituye su familia junto a su señora esposa, Norma Miralles, con quien tuvo cuatros hijos. Que durante nueve años estuvo al frente de la Dirección del Hospital Castro Rendón, sin descuidar sus tareas como médico en su conocido consultorio de la calle Roca, esquina La Rioja, lugar donde casi durante 40 años muchos de sus pacientes de escasos recursos económicos fueron atendidos sin cobrárseles la consulta. Que nadie puede desconocer su militancia y su trayectoria como verdadero soldado leal al peronismo ortodoxo. Que, a través de su militancia y su lucha, se presentó en el año 1973 como candidato a Gobernador de la Provincia de Neuquén por el FRE.JU.LI. Que, como hombre dedicado a la política y a la medicina, siempre veló y buscó darle a esta ciudad un mejor bienestar para sus habitantes, es así que en compañía de otros colegas fundó la Clínica Privada “Pasteur”, donde por 34 años trabajó con dedicación, humildad y, sobre todo, con mucho amor hacia todos los pacientes y familiares que le tocó atender. Que el médico, político, vecino y amigo, un 20 de Noviembre del año 2005 emprendió el camino del descanso. Que, teniendo en cuenta sus méritos y el aporte a la comunidad, con el fin de propiciar una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

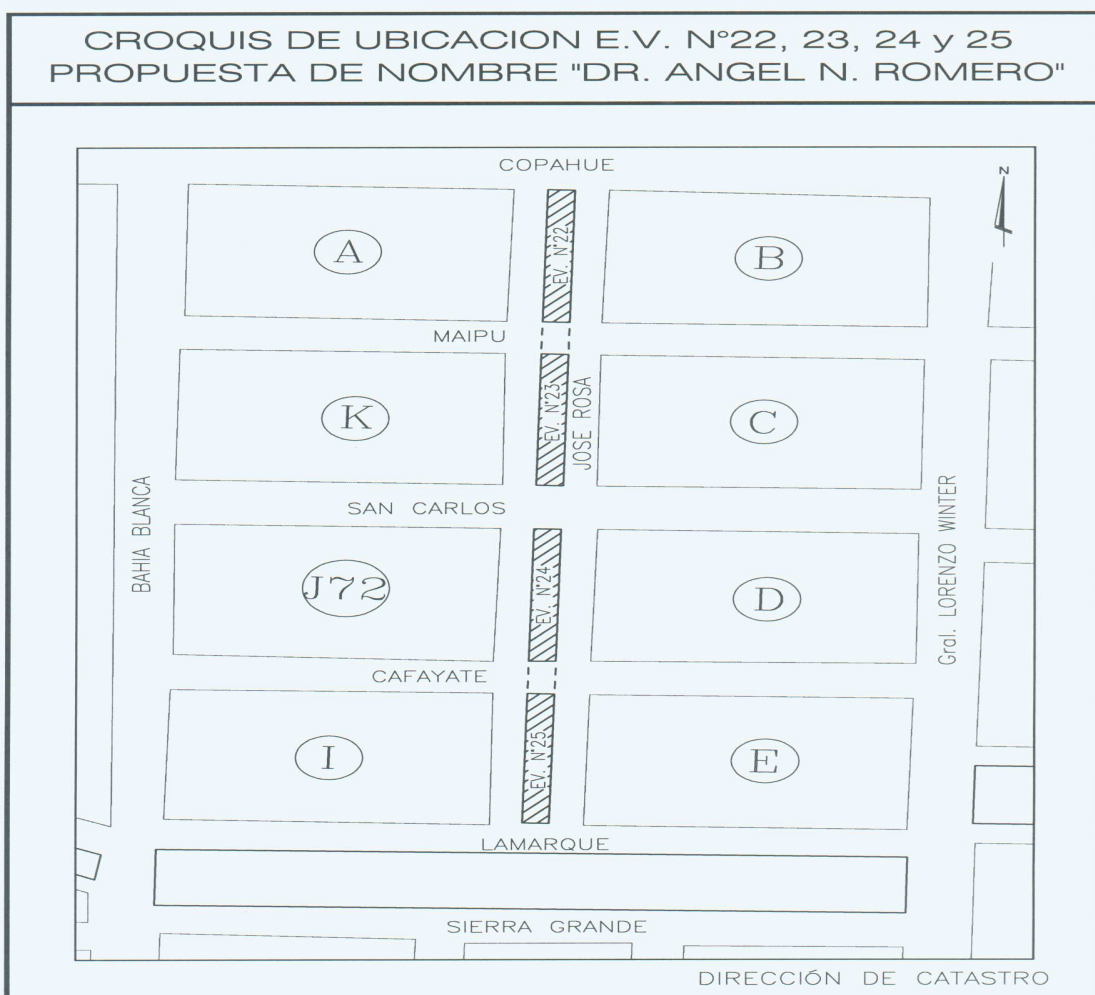
mejor calidad de vida para todos los ciudadanos de la ciudad, resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar la memoria del "Doctor Ángel Nicanor Romero" para ejemplo de todos los habitantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Doctor Ángel Nicanor Romero" a las plazoletas -----centrales, sin nomenclatura catastral, que están ubicadas sobre la calle José Rosa, entre Copahue al Norte y Lamarque al Sur, identificados como Espacios Verdes N° 22, 23, 24 y 25, Barrio Belgrano, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I

///RESPONDE AL EXPTE. CD-192-B-2006



CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: gracias, señor presidente. El doctor Ángel Nicanor Romero ha sido un hombre especial en la vida de la ciudad de Neuquén y en la provincia de Neuquén. El cuando vino de su Catamarca natal se afincó acá como, para ejercer su profesión que era la de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

médico y empezó además, paralelamente, una carrera política. Estos dos caminos que parecen distintos, logró el doctor Romero transformarlos en uno, porque desde su posición profesional y desde su posición política, consiguió, siempre estuvo al lado de los humildes y de los más necesitados. Como médico muchos lo conocemos acá, era de esos extraños médicos de los cuales quedan pocos, que cuando entraba a la pieza de un enfermo, después que atendía en su consultorio y en su clínica, visitaba a los enfermos, cuando entraba les cambiaba la cara. Yo soy testigo de eso, señor presidente, porque he estado una vez cuando venía a ver a mi abuela, cuando vino Romero, el doctor Romero, vino a visitarla, a ella le cambió la cara y a mí eso me dejó marcado, de esos médicos ya quedan pocos, y desde el punto de vista político tuvo el doctor Romero una línea de conducta que rigió toda su vida, nunca acepto, bajo ninguna circunstancia cambiar su pertenencia peronista. El doctor Romero no acepto los cantos de sirena de los falsos apóstoles del peronismo sin Perón, él se quedó, cuando acá hubo una escisión del peronismo, él se quedó en el peronismo y siguiendo esa línea de conducta que siempre lo distinguió fue candidato del Partido Justicialista, del frente Justicialista de Liberación, en ese momento, y perdió en segunda vuelta por pocos votos, fue la vez que el justicialismo estuvo más cerca de la gobernación de Neuquén. Por eso, por todos estos datos, porque los vecinos del Barrio Belgrano por intermedio del concejal Ocampo han pedido ponerle a unas plazoletas el nombre del doctor Romero, nuestro bloque cree que es un caso de estricta justicia, que el doctor Romero merece tener una calle, y todos los vecinos de Neuquén y especialmente los de nuestro partido van a tener ahí una referencia para toda la vida, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: gracias, señor presidente. Bueno, para nosotros, el bloque del MPN, realmente es un orgullo la iniciativa que hemos tomado que en nuestro barrio a través de la Comisión Vecinal, especialmente en el presidente de mi barrio, el Barrio Manuel Belgrano, que se encuentra presente, de muchos vecinos del barrio y especialmente de muchos viejos justicialistas, y lo digo afectuosamente, y gente con una gran militancia el que hoy tengamos la oportunidad, insisto, en que en nuestro barrio se designe una plazoleta con el nombre del doctor Ángel Nicanor Romero. Y esto lo planteamos en razón de la figura del doctor Romero, no solamente como hombre político, sino como persona, como médico, como un hombre de una gran militancia y un hombre que demostró con su acción lo que él pensaba. Como decía recién el concejal preopinante, un peronista de ley, como muchos otros que lo acompañaron, en este momento recuerdo a los Sagaseta, Ale Rada y a otra gente más que sin dudas llevo adelante la propuesta del peronismo y del verdadero peronismo. Me alegro profundamente que hoy esté un familiar del doctor, quien llegó a Neuquén, constituyó una familia, sus hijos están en Neuquén y nosotros no tenemos dudas que fue un hombre que como médico nunca le pregunto a los pacientes de que partido eran, simplemente los atendía, por eso fue famoso su consultorio de calle Roca y Rioja, donde atendió a innumerables vecinos de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de Neuquén, especialmente a los que a veces no tenían recursos y ni siquiera les cobraba. El doctor Romero se presentó en el año 73, es cierto como candidato a gobernador por el Frejuli, perdiendo las elecciones con el entonces gobernador Felipe Sapag y otra demostración mas de su hombría de bien, ante el ofrecimiento de ocupar un ministerio de parte de Don Felipe, por el hecho de gratificar y honrar a su persona él se negó y siguió demostrando su militancia de todos los días, en el peronismo. Así que insisto, para nosotros y especialmente para mí que soy un vecino mas del barrio Belgrano, es un orgullo que la plazoleta que se encuentra en la calle José Rosas y que desde el norte la calle Copahue al Sur hasta la calle Lamarque lleve el nombre al doctor Romero porque esto sintetiza el homenaje a él, e insisto, y a todos los viejos peronistas que han honrado su partido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. A usted, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para reforzar un concepto que hacia mi compañero de banca el concejal Carlos Chaneton, cuando decía que el doctor Romero transitó dos caminos, que en definitiva fue uno solo, ya que en realidad era el mismo objetivo, el doctor Romero tenia una vocación de curar a la gente, a la gente que estaba mal, a la gente que estaba enferma y esa vocación la trasladó cuando fue candidato en el 73 para intentar curar esta sociedad o al menos algunos problemas o enfermedades que tenia esta sociedad y tuvo la vocación de aceptar ese desafío que prendió en los justicialistas, prendió en los compañeros y hoy en día en este recinto están presentes muchos de esos compañeros que desde ese momento empezaron a caminar con él y que hoy él sigue caminando dentro de cada uno de ellos y de nosotros, porque me siento parte de los que hemos mamado la conducta del doctor Romero. Así que en este sentido decía abonar a ese camino de servicio que él tuvo y que hoy ha dejado una semilla en cada uno de los peronistas de la provincia de Neuquén. CONCEJAL PRESIDENTE: Terminó, señor concejal.?. Muy bien, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: gracias, señor presidente. Es para fundamentar la adhesión de nuestro bloque radical a esta iniciativa. Mas allá de las circunstancias, características y detalles de la vida de la persona del doctor Romero, que bien mencionaron los concejales preopinantes, creo que oportuna es la sesión, porque un 21 de diciembre, un día como hoy nació el doctor Romero, es decir nunca llegamos tan oportuno como ahora, desde el Concejo para imponer este nombre a un espacio de la ciudad y justamente a ese lugar del barrio Belgrano. Nosotros, como hombres de la democracia, tenemos que resaltar estos valores del doctor Romero, recordando su ultima incursión grande en la política neuquina, que fue su candidatura a gobernador, integrándola con su compañero de lucha, Suchs, esa formula Romero Suchs que compitió con la ganadora que fue Felipe Sapag y con la que salió tercera que fue la de nuestros correligionarios Rambeau y Facal . Unos años duros, donde la lucha política de esa época no discurría por carriles normales, pero sin duda la conducta de los candidatos de esa época hizo que en la provincia de Neuquén, esa ultima campaña grande del doctor Romero, sí transcurriera por carriles normales, eso habla a las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

claras del hombre que conducía en esos momentos el justicialismo en la provincia de Neuquén y que lo llevaba por los caminos que correspondían, por los caminos de la democracia. En el plano personal, como vecino de la ciudad sin duda lo que esta en cada esquina de nuestra ciudad es la hombría de bien del doctor Romero, la atención desinteresada a aquel paciente que lo necesitara es casi una visión constante que tiene el vecino de aquella época en la ciudad y no puedo olvidar, que según me contó mi madre, fue quien asistió el parto de quien les habla, así que mas aun mi agradecimiento y mi reconocimiento al doctor Romero. No por estas circunstancias personales, sino porque estamos convencidos del bloque radical en homenajear a este hombre de la democracia, es porque vamos a acompañar este despacho y estamos realmente contentos que un espacio de nuestra ciudad, lleve el nombre de doctor Ángel Nicanor Romero, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. A usted. Antes de pasar a la votación quiero agradecer la presencia de familiares, amigos, y compañeros de lucha del hoy homenajeado, doctor Romero. Entonces, en general y en particular, por el proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos en todo caso a un pequeño nuevo corto intermedio a los efectos de saludar a los familiares, siendo las 12 horas 20 minutos. Siendo las 12 horas 23 minutos damos por terminado el cuarto intermedio y continuamos con el tratamiento del orden del día modificado, en este caso la entrada 1212/2006. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 1212/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-118-C-2004 - CARÁTULA: COSENTINO BETTY EMMA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE CARLOS ALBERTO COSENTINO A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 094/2006.-** VISTO el Expediente N° CD-118-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe "CARLOS ALBERTO COSENTINO" a una calle de la ciudad. Que el Sr. Carlos Alberto Cosentino fue corredor de autos de Ford T, entre los años 1947 y 1950, ganando numerosa carreras en competencias a nivel local, en la época de mayor actividad de la categoría. Que fue gran colaborador en la organización de los Corzos Neuquinos. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la calle con recorrido Oeste-Este, ubicada entre Saenz Peña y Roberto Rufino Gazzari, en el Barrio Sapere, se encuentra disponible para ser designada con el Nombre "Carlos Alberto Cosentino". Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-118-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe "CARLOS ALBERTO COSENTINO" a una calle de la ciudad. Que el Sr. Carlos Alberto Cosentino fue corredor de autos de Ford T, entre los años 1947 y 1950, ganando numerosa carreras en competencias a nivel local, en la época de mayor actividad de la categoría. Que fue gran colaborador en la organización de los Corzos Neuquinos. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la calle con recorrido Oeste-Este, ubicada entre Saenz Peña y Roberto Rufino Gazzari, en el Barrio Sapere, se encuentra disponible para ser designada con el Nombre "Carlos Alberto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

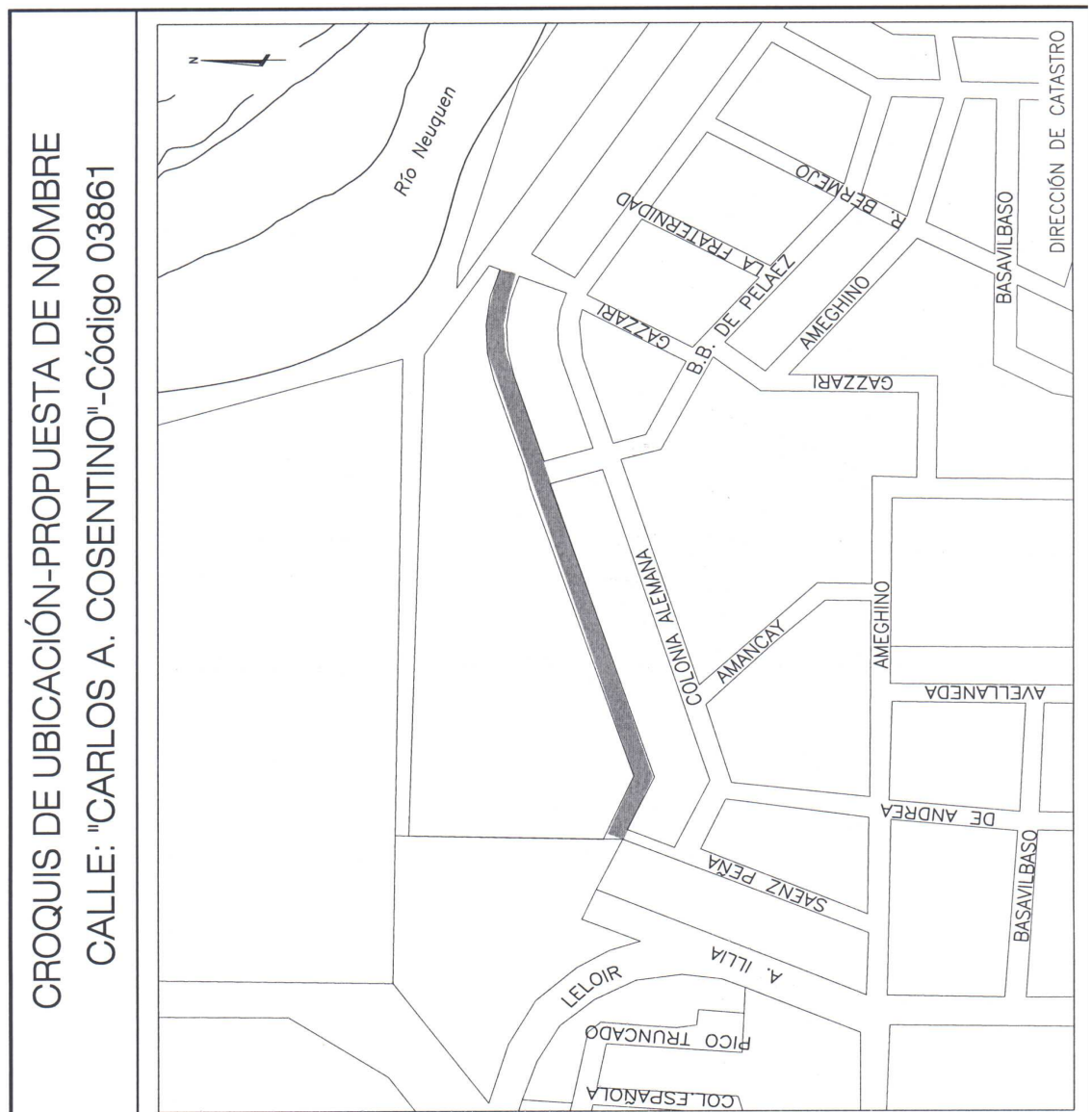
Cosentino". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Carlos Alberto Cosentino" a la calle con recorrido Oeste-Este, ubicada entre las calles Saenz Peña y Roberto Rufino Gazzari, en el Barrio Sapere, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I

///RESPONDE AL EXPTE. CD-118-C-2004



CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene la palabra el concejal Chaneton.  
CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Hoy es un día de emociones, estoy viendo que en las ultimas sesiones venimos poniendo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



nombres de calles, no de funcionarios o de gobernadores o intendentes, concejales, diputados, sino que estamos empezando a hacerlo con los nombres de viejos vecinos de Neuquén, los vecinos de todos los días, aquellos que vinieron en las primeras décadas del siglo pasado y se enfrentaron con la difícil vida que había en Neuquén. Esos vecinos que a fuerza de voluntad, esfuerzo, solidaridad y valentía, hicieron la gran provincia que tenemos hoy y la gran ciudad que tenemos hoy. Uno de esos vecinos fue Carlos Cosentino, el gordo Cosentino, vino desde muy chico, traído por sus padres a Cutral Có, como ellos murieron muy pronto, a los 18 años se vino a trabajar a Neuquén y se relacionó desde ahí y para siempre con otra vieja y querida familia de Neuquén como son los Rosas, después formo una familia neuquina, casándose con Betty Rapaz, que la tenemos acá, por suerte. Fue el Gordo Cosentino un amigo leal, un trabajador incansable y un gran deportista, con el deporte como muchos otros coprovincianos llevo el nombre de Neuquén a muchísimos lugares. Pero yo quiero rescatar al Cosentino de todos los días, al hombre que formo una familia, que tuvo dos hijas y que lamentablemente se nos fue demasiado pronto, así que creo que, además de ser para mi un honor, es de estricta justicia que una calle de Neuquén lleve el nombre de Carlos Cosentino, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Nuestro boque va a acompañar también la imposición del nombre de Carlos Cosentino a una calle de nuestra ciudad y justamente la calle que va a llevar su nombre, ubicada en el barrio Sapere, seguramente cuando allí no había casas, ese lugar de la ciudad fue testigo de muchas de las cosas que hizo Cosentino, porque recuerdo, por lo que me han contado, que a ese lugar se accedía por un, una especie de túnel, que todavía esta, por debajo del ferrocarril, del puente, y se iba por allí a lo que era la pista de carreras de la ciudad, un circuito que iba desde ese sector del puente ferroviario, la casa del guarda a la costa hasta mas o menos al lugar que los neuquinos conocemos como Boca del Sapo, allí se desarrollaban las carreras automovilísticas de la época y por suerte hoy hemos elegido ese lugar de Neuquén que era donde Cosentino desarrolló gran parte de su actividad deportiva. Bien reseñaba Carlos Chaneton, la vida de este hombre, y vuelvo a reiterar lo que decía, lo que dije hace unos días atrás cuando imponíamos el nombre del doctor Gervasoni a otro espacio de la ciudad, desconozco los motivos que lo llevaron a Cosentino a venir a nuestra ciudad, pero sí conocí los motivos que lo llevaron a quedarse, el ansia de progreso que tenia él y que contagiaba nuestra ciudad, la posibilidad de encontrar un lugar en la republica donde poder desarrollar su familia y así fue, a tal punto de que su familia sigue en Neuquén, sigue trabajando por Neuquén, en el caso de Betty nos sigue recordando de manera viva la historia de nuestra ciudad, y por eso me parece un acto de estricta justicia lo que estamos haciendo de poner el nombre de Carlos Cosentino a un espacio de la ciudad, mas allá de su familia, quienes quedan en nuestra ciudad, por el hecho de habernos criado en la misma me llevo a tener trato cotidiano con Daniela y con Fernando, que son sus nietos, conozco que la familia es gente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de bien, gente que apuesta a nuestra ciudad, que apuesta a nuestra provincia, que se ha quedado, a pesar de todo, que traja, que son emprendedores en nuestra ciudad y esta es la mejor herencia que nos ha dejado Carlos Cosentino, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Vamos a adherir, en nombre del bloque del MPN, y personalmente voy a adherir a las palabras de los concejales preopinantes, y ya que estamos haciendo historia, voy a hacer un poquito de historia. Al Gordo Cosentino yo lo conocí cuando era muy chiquitito, porque de la mano de mi abuelo visitaba el Arca de Noé, un establecimiento insigne de la ciudad de Neuquén, donde se juntaban vecinos, insignes también, Purrete Rosa, Chicho Rosa, el Vasco Rosa, Enrique Carro, que era mi abuelo, y el Gordo Cosentino compartía el mate y el té para alguno, porque algunos no tomaban mate, y ahí escuche muchas veces los problemas de Neuquén incipiente, o de la ciudad de Neuquén, 45, 50 años atrás, recuerdo entonces la bondad de estos hombres, que en realidad dejaban mucho de sí, de sus familias, para dedicarse a engrandecer esta ciudad. Hoy que me toca estar en el Concejo Deliberante, me vienen a la memoria muchos recuerdos y muchas similitudes, me acuerdo de Neuquén una ciudad bravía, muchos perros y ninguna librería, era un dicho de uno de ellos y hoy es una realidad también, tenemos alguna librería pero tenemos muchos perros. Estas fueron las cosas que en algún momento me llevaron también a decidir aceptar un puesto en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén porque recuerdo a esos grandes hombres, de los cuales dos hoy estamos homenajando, colocándole un espacio dentro de la ciudad de Neuquén, que lo hacían con un total desinterés y se mezclaban a veces, así como se mezcló en el nacimiento de Fabián un peronista y un futuro radical, también se mezclaban en esas charlas las distintas ideologías políticas, pero todos estaban en el bien común, y en todas esas actividades y también en la recreativas, porque nos llenaba de tierra cuando íbamos a ver las carreras de Ford T, porque no teníamos autodromo, el Gordo Cosentino fue un pilar en todas estas actividades. Por ello, señor presidente, para mí un gusto adherir en nombre del MPN a la imposición de un espacio de la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias A usted, señor concejal. Y agradeciendo la presencia de la familia, esposa e hija del amigo Cosentino, quiero pasar a la votación. En general y en particular, por el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, y nuevamente pasamos a un breve cuarto intermedio a los efectos de saludar a ambas familias. Siendo las 12 horas 33 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12 horas 40 minutos damos por terminado el cuarto intermedio y damos continuación al orden del día respectivo. Segundo Punto: Asuntos Entrados, A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados.- **ENTRADA N°: 1551/2006 - EXPEDIENTE N°: 9054-M-2006 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA LEGAJO TÉCNICO OBRA RED CLOACAL Bº HUILICHES SECTORES FALTANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1555/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-010-U-2006 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO -. ELEVA RENDIMIENTOS ACADÉMICOS DE ALUMNOS BECADOS POR EL CONCEJO DELIBERANTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1556/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-129-D-2006 - CARÁTULA: DEL EGIDO JOSE. SOLICITO EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1557/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-008-U-2006 - CARÁTULA: UNION CULTURAL SIRIO LIBANESA DE NEUQUEN . SOLICITA SE RATIFIQUE PLAZOLETA DE LOS ESTADOS ARABES AL ESPACIO UBICADO EN AVDA ARGENTINA ENTRE CALLES SARGENTO CABRAL Y ELORDI - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1558/2006 - EXPEDIENTE N°: 9763-P-2006 - CARÁTULA: PINTOS ANGEL ADOLFO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 28165 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1559/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-073-A-2006 - CARÁTULA: AREVALO MARIO. SOLICITA PRÓRROGA APLICACIÓN ARTÍCULO 33º) INCISO A) DE LA ORDENANZA Nº 10331 - LICENCIA DE TAXIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones al destino dado por la presidencia téngase por ingresados y aprobados el destino y los expedientes, que se encuentran detallados de fojas 2 A 1. A consideración de los señores concejales. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Pasamos al Punto 2 B. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - ENTRADAS N°: 0018/2004, 1367/2006, 1431/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-071-B-2003, CD-210-B-2006 , CD-216-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. S/ DETERMINAR RESERVAS PARA FUMADORES Y NO FUMADORES EN LOCALES DE VENTA DE ALIMENTOS - DESPACHO N°: 029/2006.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Iba a esperar que terminen de detallar el proyecto, pero era para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto dado que nos parece sumamente importante y oportuno votar este proyecto de ordenanza y hacerlo realidad, justamente en esta época del año, dado el clima de nuestra región y que ya que tiene que ver con un habito de los ciudadanos de Neuquén creemos mucho mas oportuno empezar a adaptar a la comunidad a algo tan importante con esto en verano y no que ese periodo de adaptación termine siendo en invierno, dado que si no lo tratamos hoy recién volveríamos a sesionar en, allá por febrero. Nos parecía, como decía recién, sumamente importante, mucho mas importante que habilitar una calle, muchos mas importante que aprobar o no un convenio, mucho mas importante que tantas otras cosas que se van a tratar sobre tablas, y no entiendo como este proyecto que había un consenso que concejales que forman parte y firmaron el despacho y se pusieron de acuerdo en tratarlo sobre tablas y que forman

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte de Labor parlamentaria como el presidente de la UCR, como la concejal del MPN que también forma parte de Labor que estaban de acuerdo en votar sobre tablas, creo que la intención sigue siendo la misma y nos parece que es un tema muy delicado, un tema, mas allá de las consecuencias que trae el habito de fumar, mas allá de que haya 40 mil argentinos que se mueren al año por consecuencias directas del consumo de tabaco, mas allá de otras tantas cuestiones de que el 15 por ciento del presupuesto de salud sea destinado para curar enfermedades que tiene que ver con el tabaco, cuando seria mucho mas barato para el estado prevenir y en eso Neuquén no esta, para nada, exento de esta problemática, de esta pandemia que sufre la humanidad, que sufre Argentina, y por lo tanto sufre Neuquén y me sorprende o me sorprendería que no intentemos tratar esto lo antes posible, porque realmente a mi me afecta que aquel que no decide fumar este consumiendo DDT que es un insecticida, que este consumiendo Anilina, que sirve para realizar pinturas sintéticas, dicaotolueno, que es un disolvente para pinturas o nicotina que todos sabemos que es un potente veneno, arsénio, metanol, monóxido de carbono, tantas otras cosas que tiene el hack, es el humo ambiental de tabaco. La verdad que es algo, una problemática muy importante que tiene hoy la sociedad y que nosotros desde acá podemos empezar a prevenir y siempre es mejor hacerlo lo antes posible, así que en este sentido solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL. Gracias, presidente, lo que quiero manifestar, por ahora, es de que yo no he firmado el despacho de la comisión perteneciendo a la misma. Y quiero advertir, en general yo estoy de acuerdo pero en particular, tengo en algunos artículos dudas y en otros artículos contundentemente la negativa, quiero ir advirtiéndolo, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a poner. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Yo coincido en la importancia que le da el concejal Martínez a este proyecto, este proyecto a partir del artículo 6 en adelante genera todo un programa municipal permanente de prevención y control de tabaquismo, que creo yo merece la consulta y el compromiso de las autoridades del ejecutivo municipal, que hasta el día de ayer no estaban enteradas de la existencia de este proyecto. Con lo cual creo que imprimir urgencia al tratamiento de este proyecto sin la participación y el compromiso de los funcionarios que deben llevar adelante este proyecto atentaría contra el éxito que se pretende de todo proyecto de ordenanza que se sancione, mas allá de haber analizado el proyecto y de tener una propuesta de modificación, esencialmente en el artículo dos, con lo cual estoy preparado para dar ese debate, pero fue grande mi sorpresa al enterarme ayer que el ejecutivo municipal no estaba enterado de esto. Así que preferiría que no se tratara sobre tablas y que durante el mes de enero que va a ser el receso del Concejo Deliberante se trabaje con los funcionarios del ejecutivo para asegurar un proyecto de ordenanza cumplible, así es que voy a votar el no tratamiento sobre tablas en esta oportunidad. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Reitero a los señores concejales que estamos tratando solamente el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Hay que destacar que la firma de un despacho no implica su efectivo tratamiento en la sesión posterior, justamente yo acompañe este despacho, me siento parte de esta idea, pero veo que el reflejo de la discusión de la comisión de Legislación General no se nota en la redacción final del despacho y justamente creo que debemos trabajar para una verdadera implementación efectiva del mismo. Entiendo que si hoy este proyecto sale tal cual esta el primer escollo va a ser que se va a pasar el verano y seguramente no va a estar implementada, pero por cuestiones practicas. Entiendo además que las observaciones que hicieron otros concejales que no son miembros de la comisión de Legislación General merecen nuestra atención, son observaciones que tienden a mejorar este despacho, observaciones que hemos ido conociendo en el transcurso de la semana y en especial en la comisión de Labor Parlamentaria y es por eso que vuelvo a reiterar, estoy de acuerdo con este proyecto en general, pero entiendo que para su efectiva implementación vamos a tener que hacer algunas modificaciones al mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Entonces, ahora sí. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON. Gracias, señor presidente. No puedo creer que un proyecto que haya tenido tanta difusión publica, en todos los medios, no sea conocido por los funcionarios municipales, me sorprende enormemente esta noticia a la que creo, pero pone a esos funcionarios en una situación lamentable, porque si no se ocupan de las ordenanzas o de los proyectos de ordenanza que son de publico conocimiento, no quiero pensar que ocurre con las ordenanzas que no tienen tanta publicidad. Así que a mi no me parece un pretexto para no tratar sobre tablas el desconocimiento de los funcionarios municipales, tampoco me parece un pretexto que los concejales que firmaron el despacho descubran que hay ideas de ellos que no están allí, yo supongo que cada concejal cuando firma un despacho primero lo lee y si no están las cosas que el pidió no lo firma. Así que por respeto a todos los neuquinos que están esperando esta ordenanza, por respeto a los concejales que trabajaron mucho tiempo en esa comisión, yo creo que hay que tratarlo sobre tablas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien. Estamos tratando el tratamiento sobre tablas estrictamente. Voy a cerrar la lista de oradores, tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. La verdad que me asombra también a mi que no haya la posibilidad o que haya concejales que anuncien que no van a dar el tratamiento sobre tablas, los proyectos para declararnos sin humo de cigarrillo no son de hoy, ni de ayer, ni de hace un mes, por lo menos hace dos años y medio una concejal del MPN presentó un proyecto para regular el fumar en los locales de uso publico y también en aquel entonces se empezaron con reticencias y a no buscarles el tratamiento, yo adelanto que voy a ser un voto afirmativo sobre el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Le quiero decir al concejal Martínez que este es un, no es el debate, ya ha hecho uso de la palabra pero voy a darle nuevamente la palabra apartándome del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reglamento y después voy a pasar a votar inmediatamente. Tiene la palabra usted concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Justamente lo que estamos debatiendo es si se trata o no sobre tablas, si tiene urgencia o no el tratamiento de este proyecto, proyecto que informo al resto de los concejales hace dos reuniones de comisiones que se esta tratando con una apertura total a cualquiera que quería ir a aportar ideas, a modificar el texto, e inclusive se han invitado a especialistas del tema, por eso me sorprende que no se este de acuerdo con un despacho que se firmo, o que haya modificaciones, que por supuesto uno esta abierto y creo que este Cuerpo así lo ha hecho en varias oportunidades, se podría modificar acá mismo o poner el Cuerpo en Comisión para tratarlo y modificar todas las cosas, las cuestiones que haya que modificar en el proyecto. Lo que no puedo creer que haya desconocimiento sobre el proyecto, como decía mi compañero de bloque, esto ha tenido una trascendencia publica, notoria, no creo que estén ajenos las gente del ejecutivo a este proyecto, de hecho el despacho esta firmado por dos integrantes del boque del oficialismo acá en la capital, que también fueron parte del debate como todos los demás concejales y creo que podemos seguir modificando las cuestiones que no sirvan, pero eso no quita que este proyecto sea a mi entender de carácter urgente o que sea necesario aplicarlo en este verano en la ciudad de Neuquén, por todas la consecuencias y creo que no debe haber un proyecto de los que vamos a tratar hoy o en los últimos meses que genere mas consecuencias negativas para la salud de la población y que podamos a través de una legislación, justamente empezar a prevenir, las cuestiones que afectan a todos los vecinos. Así que en este sentido vuelvo a repetir la intención de que el tratamiento sea sobre tablas y que se hagan las modificaciones que se tengan que hacer, pero creemos que Neuquén necesita un verano libre de humo de tabaco en la ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Ahora sí voy a pedir por el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: 5 cinco. CONCEJAL PRESIDENTE: Cinco votos. Por la negativa? CONCEJALES: 9 nueve. CONCEJAL PRESIDENTE. 9 votos, por lo tanto toma estado parlamentario pero no es tratado sobre tablas. En Labor Parlamentaria se trato el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes despachos 85, 86,87,88, 89 y 233 de Servicios Públicos y los despachos 157, 158, 159, 160 y 161 de Servicios Públicos. A los efectos de evitar en cada uno de los casos, por la afirmativa respecto del tratamiento sobre tablas de todos estos proyectos, por la afirmativa? Una cosa es el tratamiento sobre tablas de lo ya acordado y otra cosa es la incorporación o modificación del orden del día, estos son los proyectos acordados de tratamiento sobre tablas, lo repito 085,86,87,88 y 89 de Obras Publicas, 157, 158,159,160, y 161 de Servicios Públicos, por el tratamiento sobre tablas de estos proyectos, por la afirmativa? Por la negativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -ENTRADA N°: 0175/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-097-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-ARI-CN-PJ-RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE UNA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - DESPACHO N°: 085/2006.-** VISTO el Expediente N° CD-097-B-2005 y las obras en construcción; y **CONSIDERANDO:** Que ha tomado gran impulso la edificación en altura; Que el trabajo en altura trae aparejado mayores riesgos de caída de objetos a la vía pública como a predios linderos; Que el Código de Edificación en la Sección 4, punto 4.1.1, 4.1.2 reglamenta sobre las protecciones a la vía pública y a predios linderos en obras de construcción; Que es conveniente ajustar la normativa para su comprensión clara y precisa; Que es necesario actualizar la reglamentación dispuesta en el Código de Edificación, compatibilizándola con otras disposiciones vigentes; Que se contó para elaborar esta propuesta con información específica en la materia; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-097-B-2005; y **CONSIDERANDO:** Que ha tomado gran impulso la edificación en altura; Que el trabajo en altura trae aparejado mayores riesgos de caída de objetos a la vía pública como a predios linderos; Que el Código de Edificación en la Sección 4, punto 4.1.1, 4.1.2 reglamenta sobre las protecciones a la vía pública y a predios linderos en obras de construcción; Que es conveniente ajustar la normativa para su comprensión clara y precisa; Que es necesario actualizar la reglamentación dispuesta en el Código de Edificación, compatibilizándola con otras disposiciones vigentes; Que se contó para elaborar esta propuesta con información específica en la materia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFICASE los Puntos 4.1.1 VALLAS PROVISORIAS AL -----FRENTE DE LAS OBRAS, 4.1.2 BANDEJAS DE PROTECCIÓN y 4.1.3 DE LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS OBRAS, de la Sección 4 de la Ordenanza N° 6485, los que quedarán redactados de la siguiente manera: **4.1 DE LOS CERCOS, LETREROS Y ANDAMIOS** **4.1.1. VALLAS PROVISORIAS AL FRENTE DE LAS OBRAS** **1. Obligación de colocar vallas provisorias al frente de las obras** *Antes de comenzar una obra o demolición, es obligatorio la colocación de una valla provisoria al frente del predio, en la longitud necesaria del mismo, para cualquier trabajo que por su índole sea peligroso, incómodo o signifique un obstáculo para el tránsito en la vía pública.* **2. Construcción de la valla provisoria al frente de las obras:** *Se deberá construir una valla provisoria al frente de las obras, confeccionada en tablas de madera cepillada, sin separación; placas lisas de metal u otro material, que a juicio del Organismo Técnico de Aplicación cumpla la finalidad requerida, a efectos de evitar cualquier daño o incomodidad a los transeúntes e impedir el deslizamiento de materiales al exterior, debiéndose colocar puertas de acceso corredizas y/o de abrir.-* **3. Dimensión y ubicación de la valla provisoria al frente de las obras:** *a) La valla provisoria colocada al frente de una obra, tendrá una altura no menor*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

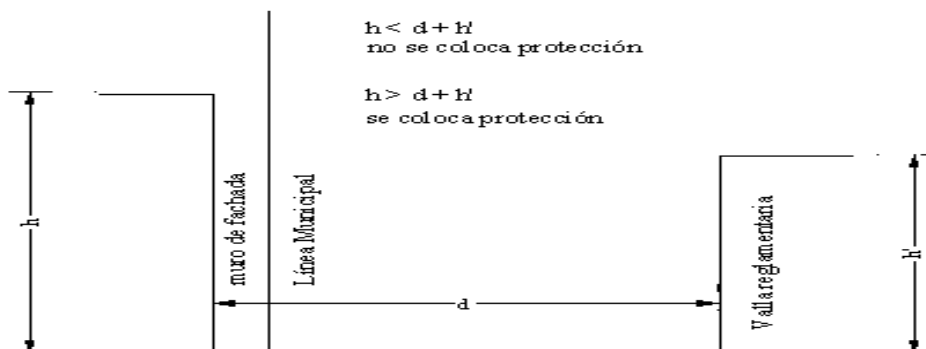
de 2 metros. b) La separación de las vallas respecto de la línea municipal no será mayor que la mitad del ancho de la vereda. La valla no deberá exceder los límites laterales de la vereda del predio. c) Cuando el espacio de vereda entre línea municipal y línea de árboles u otros elementos ubicados en la mismas sea menor a 1.80 metros, se deberá dejar un paso libre de 0.90 metros. d) Cuando por las características especiales de las obras, se haga indispensable ocupar toda la vereda con el largo de su fachada, se efectuará sobre la calzada una pasarela de 0.90 metros de ancho con la baranda exterior de defensa de 0.90 metros de alto pintada de negro y amarillo y con luz roja durante la noche en el ángulo exterior que enfrente el tránsito de vehículos. En este caso se deberán abonar los derechos de ocupación de vereda por la superficie que excede del espacio autorizado según lo establecido en el punto b). Al concluir la estructura del entrepiso sobre piso bajo, el cerco deberá retirarse según las especificaciones anteriores. La extensión del permiso de ocupación total de vereda se efectuará cuando no afecte el tránsito peatonal o el normal desenvolvimiento de otros servicios públicos. e) En los predios de esquinas, quedará a juicio del Órgano Técnico de Aplicación, otorgar el permiso para ocupar la vereda en el espacio correspondiente a ochava, teniendo en cuenta razones de tránsito o de otro orden.- 4. Uso del espacio cerrado por la valla provisoria: El espacio cercado por la valla provisoria no puede usarse para otros fines que los propios de la obra. El Órgano Técnico de Aplicación, podrá autorizar el uso de dicho espacio para la promoción de ventas de las unidades del edificio, en cuyo caso deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Abonar los derechos de ocupación de vereda. b) El recinto destinado a dicha actividad puede tener acceso directo desde la vía pública y en caso de colocarse ventana o vidriera debiendo quedar entre filo del cordón del pavimento o árboles de la vereda una distancia no menor de 1.20 metros, debiendo sus cerramientos ser del tipo corredizo. Este recinto se hará con construcción en seco, o materiales desmontables. c) En ningún caso se puede ocupar más de la mitad del ancho de la vereda. Cuando el espacio de la vereda entre la línea municipal y la línea de árboles u otros elementos instalados en la misma, sea menor a 1.80 metros se deberá dejar un paso libre de 0.90 metros. d) Cuando por motivos especiales, aceptados por el Órgano Técnico de Aplicación, fuera imprescindible utilizar el espacio cercado por la valla provisoria para el obrador de las mezclas, sus materiales no deben escurrir sobre la vereda. Si fuera necesario instalar maquinarias, el emplazamiento de éstas no excederá el espacio limitado por dicha valla y su funcionamiento no ocasionará molestias al tránsito. 5. Retiro de la valla provisoria al frente de las obras: Trabajos a realizar en obras paralizadas: En el caso de paralización de la obra por el término de tres (3) meses, se deberá retirar la valla provisoria. El frente de la fachada de la Obra, se clausurará en todo su ancho con un cerco que debe ser infranqueable y con cerramientos superiores adecuados para permitir la visibilidad hacia su interior. Dicho cerco además, contará con una puerta de acceso con cerradura y candado. Los elementos innecesarios como andamios, bandejas de protección o cualquier otro elemento que pueda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



obstaculizar el tránsito público o afectar a linderos, deberán ser retirados. Deberá ejecutarse la acera según Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5.- 6. Depósito de tierra, materiales y equipos en la vía pública: Queda prohibido el depósito de tierras, materiales, equipos y preparación de mezcla en la calzada sin permiso previo, el cuál se acordará por el plazo máximo de 24 horas no renovable, siempre que no se opongan razones de tránsito o de otro orden.- Solo se otorgará nuevo permiso después de constatar la desocupación de la vía pública a fin de que no se produzcan ocupaciones por lapsos mayores al establecido. El responsable debe proceder, a la limpieza de la vía pública, tantas veces como sea necesario. La medida máxima a ocupar es 2 metros, por la extensión del frente del predio, debiendo dejarse un paso libre peatonal en la vereda o adjunto al cordón cuneta de 0.90 metros de ancho mínimo. En predio de esquina la autorización no se extenderá más allá de la proyección de la línea municipal de ochava. Cuando sin autorización previa se ha ocupado la vereda o calzada, se intimará a su retiro. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades que correspondan.- 4.1.2. BANDEJAS DE PROTECCIÓN. 1. Características: En toda obra se deberán colocar protecciones adecuadas para evitar la caída de materiales a la vía pública y a las fincas linderas. Estas protecciones deberán cumplir con lo establecido en el presente y en "Calidad y resistencia de andamios." a) A la vía pública: Deben colocarse protecciones a la vía pública cuando la altura alcanzada por la fachada exceda la medida resultante de la suma de la distancia entre la fachada y la valla provisoria y la altura de esta última, salvo en construcciones que no superen la planta baja.-

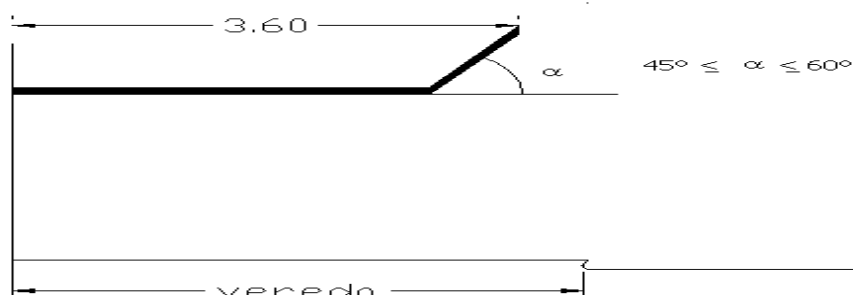
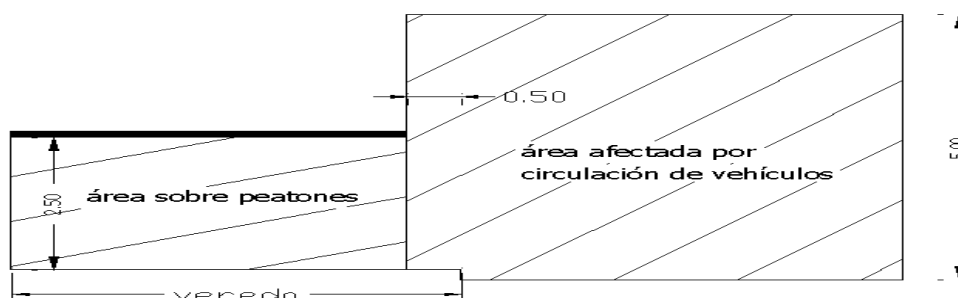


1.- Protección permanente: Su ejecución será horizontal y en su borde se colocará un parapeto inclinado de 1 metro. cuya inclinación podrá ser de 60° (sesenta grados) a 45° (cuarenta y cinco grados).- La proyección de la saliente tendrá como mínimo 3.60 metros medido desde la fachada, debiendo cubrir el ancho de la vereda. La altura mínima establecida depende de la ubicación de la bandeja, sea sobre el área de circulación de peatones o sobre la circulación de vehículos y las proximidades a la calzada. Dicha altura podrá ser ajustada por el constructor o propietario de la obra cuando la proyección de la bandeja se vea obstaculizada por árboles o instalaciones públicas infranqueables, respetando las alturas mínimas establecidas para la circulación de peatones y vehículos.- Sobre circulación de peatones: la altura

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mínima es 2.50 metros. Sobre circulación de vehículos: la altura mínima es 5 metros sobre la calzada medida a partir del nivel de ésta. También se respetará esta altura sobre la vereda a una distancia de 0.50 metros de la calzada. Esta pantalla podrá abrazar los árboles o instalaciones públicas, sin apoyarse en ellos, debiendo tomarse las precauciones para no dañarlos.



1-

Protección móvil. Por encima de la protección permanente se colocará una o más protecciones móviles. La separación "a" entre las sucesivas protecciones móviles y la primera de ellas respecto de la protección permanente será de tres niveles sin superar los 9 metros. La saliente respecto de la fachada no podrá ser menor de 2.50 metros incluyendo un parapeto vertical o inclinado. La última pantalla móvil se irá elevando de acuerdo con el progreso de la obra, de manera que por encima de la misma, no haya más de 9 metros en ejecución. Si por alguna razón se deben realizar trabajos en distintos niveles se deberá prever la colocación de una o más pantallas móviles respetando lo antes dicho.- Si por alguna causa la obra se paraliza por más de dos meses las protecciones mencionadas en 1) y 2) serán retiradas. El Órgano Técnico de Aplicación, podrá autorizar su ubicación y permanencia por mayores plazos cuando lo juzgue necesario. 1.- **Materiales:** La estructura resistente se construirá de madera o metal. La cubierta se ejecutará de chapa conformada o tablero fenólico asegurados con elementos de sujeción. Esta estructura responderá a cálculos considerándose una sobre carga mínima de 100 kilos por metros cuadrados. Los mismos serán presentados, cuando la Dirección de Obras Particulares lo crea conveniente, por el constructor o por el Director técnico; éste último en los casos en que no se requiere constructor por tratarse de obras de menor magnitud. b) A predios linderos: Los predios linderos serán protegidos con protecciones permanentes y móviles, siendo de aplicación lo establecido para ellas. 2. Caída de materiales en finca lindera a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una obra Cuando una finca linder a una obra haya sido perjudicada por caídas de materiales provenientes de ésta, se efectuará la reparación o limpieza inmediata al finalizar la jornada de trabajos que los ocasionó a cargo del propietario de obra. Los patios y claraboyas en fincas linderas deberán ser resguardados adecuadamente por parte del propietario de la obra en construcción.

4.1.3. DE LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA OBRAS:

1- Defensa de vacíos y aberturas en obras: Toda obra en construcción o demolición deberá contar con defensas o protecciones, los vacíos correspondientes a los patios de fincas linderas o propios, pozos de ventilación, cajas de ascensores, como asimismo las aberturas practicadas en entresijos o muros, que ofrezcan riesgos de caída de personas o materiales. Deberá construirse una escalera aislada que contará con defensas laterales que garanticen su uso seguro.

1- Precauciones para la circulación en obras: Toda obra de construcción o demolición deberá contar con medios de circulación, andamios y accesorios prácticos y seguros. Cuando la luz del día no resulte suficiente, se los proveerá de una adecuada iluminación artificial, como así también a los sótanos. Se eliminarán de los pasos obligados las puntas salientes, astillas, chicotes de ataduras de varillas y alambres, clavos, ganchos hasta una altura de 2 metros.

1. Defensas contra instalaciones provisionales que funcionan en obras: Toda obra de construcción o demolición deberá contar con defensas para las personas, en previsión de accidentes u otros peligros provenientes de las instalaciones provisionales en funcionamiento.- Las instalaciones eléctricas deberán ser protegidas contra contactos eventuales.- Los conductores deberán reunir las condiciones de seguridad necesarios y en ningún caso obstaculizarán los pasos de circulación. En caso de utilizarse artefactos portátiles, se deberá observar que éstos y sus conductores (del tipo bajo gomas resistentes a la humedad y a la fricción no presenten partes vivas sin la debida aislamiento).

1 - Trabajos sobre techos: En caso de realizar trabajos sobre techos que signifiquen peligro de deslizamiento o caída, sea por su inclinación, por la naturaleza de su cubierta o por cualquier causa atmosférica, deberán tomarse los recaudos necesarios a fin de evitar la caída de personas o materiales.

1. Protecciones verticales: En toda obra en construcción o demolición se colocarán protecciones verticales a predios linderos y a la vía pública cuando la altura alcanzada por la fachada exceda la medida resultante de la suma de la distancia entre la fachada, la valla provisoria y la altura de dicha valla similar a lo dispuesto para bandejas protectoras.- Una vez finalizada la estructura se dispondrán entre los pisos, cubriendo la distancia entre los mismos. Materiales: se podrá utilizar red de fibra textil de alta tenacidad industrial o malla metálica que cumpla la función resistente, complementada con malla de tela. La trama que se adopte impedirá pasar objetos menores como herramientas. Estas se instalarán tensas sujetas a la estructura de hormigón para lo cual se deberán dejar pelos de alambrón o varillas rectas de acero en la estructura para después montar las protecciones.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor presidente. Hoy estamos tratando este proyecto de ordenanza de reforma que no es ni nada mas ni nada menos que adaptar el código de edificación con algunas medidas de seguridad de las obras en construcción que realmente eran necesarias y que a lo mejor podríamos decir que llegamos tarde, con esta ordenanza, porque desgraciadamente hemos tenido muertes en el medio que hemos tenido que lamentar y que hasta llego a ser razón de la presentación de un pedido de juicio político contra el señor intendente municipal, que fue tratado en este recinto. Y el tiempo hoy estaría dando la razón a los que en algún momento abogamos por mayor seguridad en las obras y a los que en algún momento reclamaron porque no tenían las normativas o la ejecución correcta de las medidas de seguridad en las obras. Lamentablemente han seguido ocurriendo hechos, hechos de accidentes en las obras en construcción, el mas reciente, hasta salió la foto en los periódicos, en donde un taxi le cayo encima una bandeja de protección, y bueno seguramente cumpliendo el deseo del señor intendente con el tratamiento del presupuesto del 2007 vamos a revisar concienzudamente y detalladamente la cantidad de personal que afecta a la inspección de obras, porque con todos los elementos que hoy se agregan a esta ordenanza, con todos los elementos técnicos que se agregan hoy nos parece que va a estar cubierta la parte de normativas existentes para las construcciones. Pero si esto seguimos sin controlarlo y seguimos sin el personal suficiente e idóneo para llevar a cabo las inspecciones dentro de las obras, de nada vale tener una linda normativa en vigencia cuando no se cumple porque hay personas que la deben hacer cumplir no lo hacen o lo hacen mal, así que yo espero realmente que con esta norma contribuyamos a dar mayor seguridad a las obras en construcción, pero también espero de parte del ejecutivo municipal que adopte todas las medidas tendientes a dar mayor personal, mayor presupuesto o mayor preparación a toda la gente que trabaja en la inspección de obras, porque no podemos lamentar una muerte mas, esto es terrible, pero tenemos que pensar que cada vez mas, como se dice en el texto de la ordenanza, cada vez tenemos mas edificaciones en altura dentro de la ciudad, como corresponde a una ciudad pujante como es Neuquén, pero cuando se cae, un martillo que se caiga de un piso 10, 12, 14 es como si a uno lo aplastara un camión, entonces esto tenemos que tenerlo en cuenta. Así que esta era mi intervención señor presidente, para bogar no solo por la buena normativa que podamos tener sino la buena aplicación de esa normativa, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En principio quisiera, como no se leyó el proyecto quisiera que en el punto 5, en el primer apartado que el es 4.1.1 corriamos el ultimo párrafo donde en lugar de ser ordenanza 1009 debería ser 10009. (Sin audio) en realidad esto se enmarca en una ordenanza que sacamos en relación a las reformas del código de edificación. Nosotros, señor presidente, ni bien se sanciono la ordenanza como preveía que la presidencia esté a cargo de la presidente de obras publicas me ha tocado por dos años consecutivos trabajar en esa comisión. He trabajado con la ayuda del Consejo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Ingenieros, con el Colegio de Arquitectos, con el ejecutivo municipal y con asesores de algunos bloques, como estamos a fin de año para no pelearnos no los voy a mencionar. Hemos trabajado casi todo el año con este tema, existen otros temas dentro del código de edificación, usted sabe que es bastante arduo y desgastante trabajar en lo que tiene que ver con medidas, como decíamos en otra comisión, a algunos les viene bien y a otros les viene mal, es decir lo que tiene que ver con los intereses económicos muchas veces trae problemas. Así que hemos trabajado, yo diría, cada 15 días sin frenarnos por ninguna circunstancias y hemos previsto varios puntos, entre ellos eran las medidas de seguridad. El tema de seguridad existió siempre en el código de edificación, pero con los años se va modificando, no solo el tipo de obra que se construye, sino también el perfil de empresas que lo construye, que eso es importante recalcar, y también el tema de que estamos trabajando, seguramente, en este momento con muchos edificios en altura, que hasta hace algunos años no existía en la ciudad, y muchos edificios en altura que son medianeros con otros edificios en altura o a veces con viviendas individuales, y también lo que es para recalcar, como nosotros vivimos en una ciudad netamente centralista, es decir todas las actividades se desarrollan casi en el microcentro, las actividades principales de la ciudad, como ser la bancaria, administrativa, realmente la cantidad de gente que camina por toda la ciudad hace que pongamos un poquito más de atención en este tipo de reglamentación. De que se trata todo esto, en general los apartados existían, existían los cercos, los letreros, andamios, las vallas provisionarias, las bandejas de protección, lo que tiene que ver con la protección y seguridad de obras en cuanto a los andamios fijos y móviles, pero faltaban algunas cosas que eran de forma y otras de fondo. Voy a hablar de las de forma, las de forma decía en el código de edificación se refería a la construcción de aceras, nosotros en el 2004 sacamos una ordenanza que es el bloque temático nº 5 que se menciona acá, la 10009 donde hacemos una descripción de lo que llamaríamos acera y de lo que llamaríamos vereda, pues el código de edificación queriéndonos, les aviso que para los arquitectos hacer vereda y acera es lo mismo, lo que pasa acá hacemos una diferenciación para llamar acera a un solado o a un lugar donde camino de forma más precaria es decir un contrapiso de hormigón pobre y la vereda es la vereda con todo el piso que tiene que tener, que queremos decir con esto: por lo general cuando uno está en construcción debería realmente construir ese hormigón pobre, que ustedes verán que en la mayoría de las obras en Neuquén casi no existe, y cuando se va terminando se paraliza la obra, se construye lo que se llama la vereda y se corre la valla, hasta ahora existía la valla pero quedaba por los tiempos de los tiempos y no teníamos una medida reglamentaria, hoy tiene una medida reglamentaria, habla de las puertas que pueden ser de abrir o corredizas, habla de la bandeja de protección que debería tener una medida de un metro, que no existía, de altura y una medida horizontal de tres con sesenta, que existía una medida más exigua, también habla de las distancias entre las bandejas protectoras fijas y las bandejas móviles, habla también de los materiales de cada una de las bandejas y lo que es importante que se agrega,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de fondo, por decirlo de alguna manera, son las protecciones verticales con una malla o tela plástica para que no suframos ningún tipo de inconveniente y como decía el concejal preopinante cuando se caiga una herramienta directamente este medianamente protegido. Creemos que con esto, le vuelvo a repetir, fue un trabajo mas o menos de seis siete meses en forma continua, no fue fácil, hemos tenido algunas cosas encontradas con el Consejo y el Colegio de Arquitectos, pero creo que hemos llegado a un resultado feliz, es decir tenemos una ordenanza que por sobre todas las cosas, señor presidente, sea leible, que sea interpretable, por cada una de las personas que están en la obra y de nuestros inspectores de la municipalidad, que también una cosa aunque parezca mentira, y yo siempre recalco, las comas, los punto y coma y algunas cosas de forma hacen que no se interprete correctamente y que entonces se entre en la discusión entre la persona que va a construir una obra y nosotros, digo el ejecutivo, que vamos a registrar la misma o también la gente que va a inspeccionar la misma, para que ello no suceda creemos que hicimos una norma un poco mas simple, mas fácil de leer y entendible para cualquier persona. Yo agradezco a todos los concejales, sobre todo a los de obras publicas que hemos trabajado casi con el tiempo contado para poder sacar esta ordenanza, y cual es la urgencia, la urgencia como siempre digo, los que estamos en esta profesión, se trabaja en verano, se controla mas porque la obra siempre termina entre abril o mayo, realmente hay un descanso, una especie de veda porque el clima no lo permite, entonces nosotros tendremos que poner a controlarnos en el marco de esta ordenanza si las cosas se cumplen. Del ejecutivo le quiero decir señor presidente, que he recibido un informe, mejor dicho he recibido un llamado telefónico que nos van a enviar un informe de todas las obras del microcentro que ya tienen su llamado de atención a raíz de estas bandejas y esperemos, no hace falta que se cobre una multa, lo importante en esto no es tanto la multa sino que las cosas se cumplan para el bien de toda la comunidad, muchísimas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, señora concejal siempre enriquece las ordenanzas y detecta los errores que se nos escapan a todos. Entonces, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Señor presidente, nosotros estamos modificando una ordenanza del código de edificación y aspiramos, realmente, que con esta modificación a este código de edificación realmente se cumplan con los controles. Como bien manifestaba el concejal Muñoz en el inicio de este tema nosotros tuvimos un debate importante en el mes de agosto y septiembre y justamente por la perdida de una vecina y fue, entendemos nosotros, especialmente en la falta de control que tienen los avances de las obras en Neuquén en materia de construcción. Esta modificación creo que exclusivamente apunta a la calidad de las protecciones de las bandejas y a los cerramientos a los predios donde se realizan las construcciones. Y aspiramos a que no quede solamente manifestado, en esta ordenanza modificada, sino que el municipio de la ciudad de Neuquén realmente la haga cumplir, pero también incluya realmente recursos humanos en estos controles a estos avances de la construcción. Creo que ha sido muy claro el informe que envié

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la defensoria del pueblo a este Concejo Deliberante, justamente con la falta de controles al avance de estas obras y donde realmente después nos vemos incursionando en debates los que integramos este Cuerpo legislativo y realmente esta falta de controles se puede atestiguar, justamente con obras que están muy cercanas a nosotros, pudimos ver en el edificio que se esta construyendo de la Honorable Legislatura y lo pudimos ver aun en el Palacio municipal, donde un simple viento de un día determinado casi produjo la caída de un andamio y que podría haber producido realmente daños a vecinos que transitaban por la Avenida Argentina y creemos que eso apunta a la falta de control del personal que esta justamente abocado a realizar este tipo de control en avances de construcción y también donde podía haber sido mas grave pero hecho que no ocurrió porque justamente el chofer que manejaba un taxi sobre la calle Entre Ríos se bajo a realizar un tramite y donde un tablón cayo arriba de su vehículo. Creo que estos elementos apuntan justamente a que obras clausuradas siguen avanzando y que pueden pasar 30,60 o 90 días, aun con la clausura, seguir avanzando en la obra, esto es testimonio de la falta de control. Por eso nosotros vemos realmente de que el trabajo que realizaron los integrantes de la comisión en la modificación de este código de edificación nos parece muy importante y valiosa, pero aspiramos que el ejecutivo municipal la pueda hacer cumplir con eficacia, para que no tengamos, justamente, ni lamentar accidente que le costo la vida a Sofía Pacek, ni que le costo los daños materiales al chofer del taxi de apellido Perea, ni tampoco tener que ver en notas publicitarias de la caída de un andamio, justamente, en el Palacio municipal, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señora concejal. Pasamos a la votación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1512/2006 - EXPEDIENTES N° CD-001-O-2003 , CD-017-V-2003 - CARÁTULA: OCAMPO BENEDICTO Y OTRO. SOL. RECURSO REVOCATORIA DE LA ORDENANZA N° 9604, DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE - DESPACHO N° 086/2 006.-** VISTO los Expedientes N° CD-001-O-2003 y CD-017-V-2003; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 158/2006 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección Municipal de Tierras remita las actuaciones obrantes referidas al loteo perteneciente al señor López Jove Alcides, ubicado sobre calle Domene del Barrio Río Grande de esta ciudad; Que se encuentra en tratamiento la derogación de la Ordenanza N° 9604 por lo que de continuar obras en el predio tornaría en abstracto el debate consumándose un hecho contrario a lo que se obliga a llegar a resolver, afectándose un espacio verde; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-001-O-2003 y CD-017-V-2003; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 158/2006 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección Municipal de Tierras remita las actuaciones obrantes referidas al loteo perteneciente al señor López Jove Alcides, ubicado sobre calle Domene del Barrio Río Grande de esta ciudad; Que se encuentra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en tratamiento la derogación de la Ordenanza N° 9604 por lo que de continuar obras en el predio tornaría en abstracto el debate consumándose un hecho contrario a lo que se obliga a llegar a resolver, afectándose un espacio verde; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, no permita el avance de obras sobre el espacio verde de Reserva Fiscal ubicado sobre calle Domene y San Luis del Barrio Río Grande de esta ciudad, hasta tanto se remitan los Expedientes solicitados mediante Comunicación N° 158/2006 por un plazo de 90 (noventa) días.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 1520/2006 -**

**EXPEDIENTE N°: 16014-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PROPUESTA DE REORDENAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CALLE SALTA - DESPACHO N°: 087/2 006.-** VISTO

el Expediente N° OE-16014-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la magnitud de problemas que genera la concentración de población en zonas urbanas necesita una estrategia más amplia que abarque algo más que la vivienda y la infraestructura residencial; Que para incluir la dimensión política de la solución de los problemas es necesario un enfoque sostenible de la gestión del medio ambiente urbano y la inclusión de estrategias sólidas, para establecer capacidades de crecimiento de la economía urbana y movilizar recursos; Que en ese sentido, y a partir de la presentación realizada, se reconocen entre otras, la necesidad de reestructurar las políticas públicas que fomenten las inversiones privadas, por ejemplo, en el rubro turístico, utilizando todas las herramientas disponibles que permitan dar facilidades a la construcción de emprendimientos de categoría en nuestra ciudad; Que es facultad del Órgano Ejecutivo Municipal, readecuar el tratamiento de Espacios Públicos y normas de uso y ocupación a efectos de desarrollar las estrategias necesarias para un adecuado crecimiento de la ciudad; Que planificar significa pensar en una ciudad que merezca ser vivida por y para todos los vecinos jerarquizando el llamado interés colectivo por sobre intereses particulares; Que en ese sentido se debe prestar atención a las zonas con capacidad de renovación y al mismo tiempo evaluar las ofertas de inversión en obras, que darán jerarquía a los ejes estructurantes del desarrollo urbano, tales como las diagonales y otros corredores, que fueran gestados en las premisas básicas del Plan Urbano Ambiental (PUA) en cuanto a crecimiento de la ciudad; Que dichas premisas apuntan a la densificación de la planta urbana actual acompañada de obras de infraestructura aumentando la rentabilidad urbana en zonas de renovación con potencial desarrollo edilicio; Que la propuesta urbanística presentada ha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



sido estudiada por las distintas áreas técnicas municipales (Unidad de Seguimiento del PUA, Unidad Técnica de Evaluación -UTG-, Dirección de Control y Fiscalización de Edificaciones y Urbanizaciones, Subsecretaría de Gestión Urbana), otorgándole factibilidad arquitectónica y urbanística; Que a pesar de lo antedicho, se requiere de la autorización por parte del Concejo Deliberante, a efectos de transformar la denominación de un espacio público conformado originariamente por espacio verde y calle pública; Que dicha modificación interesa el predio donde se localizaría el emprendimiento presentado, pasando parte de lo que actualmente es Espacio Verde, generador de medianeras, a consolidarse definitivamente como parte de la calle Salta; Que de esta forma, el lado Oeste de la mencionada calle, pasaría de tener un borde medianeras ciegas a tener una línea municipal, donde se podrían desarrollar fachadas mejorando de esta forma la imagen urbana de la misma; Que cada parcela vinculada a la calle Salta a través del espacio público vereda podrá plantear un acceso vehicular a la misma, del mismo modo que sucede en cualquier otra calle de la ciudad; Que la Ordenanza N° 8247 desafecta del uso público parte de la calle Salta y posibilita la venta de una fracción de la misma para ser anexada a las parcelas linderas al Oeste y otra fracción es destinada a Espacio Verde; Que mediante una mensura administrativa se plantea la modificación del Estado Parcelario que posibilitará transformar una parcela destinada a Espacio Verde a calle pública, generándose una línea municipal sobre el lado Este de las parcelas 0509-4b / 0709-16 / 0809-15 / 1009-2 y sobre la parcela 1207-S. Además del lado Este, se transforma en línea municipal el lado Norte; Que toda la fracción que pasa a calle pública será ocupada por vereda, la cual contará con franjas verdes y solado para circulación peatonal, previendo los espacios de circulación aptos para no videntes y rampas de accesibilidad en un todo de acuerdo con la normativa vigente; Que la propuesta de reordenamiento del espacio público planteada no implica desafectación del Uso Público, solo un cambio de la denominación de los espacios involucrados, al pasar una fracción de espacio verde a espacio vereda, manteniéndose la geometría de la calzada de la Calle Salta.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-16014-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la magnitud de problemas que genera la concentración de población en zonas urbanas necesita una estrategia más amplia que abarque algo más que la vivienda y la infraestructura residencial; Que para incluir la dimensión política de la solución de los problemas es necesario un enfoque sostenible de la gestión del medio ambiente urbano y la inclusión de estrategias sólidas, para establecer capacidades de crecimiento de la economía urbana y movilizar recursos; Que en ese sentido, y a partir de la presentación realizada, se reconocen entre otras, la necesidad de reestructurar las políticas públicas que fomenten las inversiones privadas, por ejemplo, en el rubro turístico, utilizando todas las herramientas disponibles que permitan dar facilidades a la construcción de emprendimientos de categoría en nuestra ciudad; Que es facultad del Órgano Ejecutivo Municipal, readecuar el tratamiento de Espacios Públicos y normas de uso y ocupación a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectos de desarrollar las estrategias necesarias para un adecuado crecimiento de la ciudad; Que planificar significa pensar en una ciudad que merezca ser vivida por y para todos los vecinos jerarquizando el llamado interés colectivo por sobre intereses particulares; Que en ese sentido se debe prestar atención a las zonas con capacidad de renovación y al mismo tiempo evaluar las ofertas de inversión en obras, que darán jerarquía a los ejes estructurantes del desarrollo urbano, tales como las diagonales y otros corredores, que fueran gestados en las premisas básicas del Plan Urbano Ambiental (PUA) en cuanto a crecimiento de la ciudad; Que dichas premisas apuntan a la densificación de la planta urbana actual acompañada de obras de infraestructura aumentando la rentabilidad urbana en zonas de renovación con potencial desarrollo edilicio; Que la propuesta urbanística presentada ha sido estudiada por las distintas áreas técnicas municipales (Unidad de Seguimiento del PUA, Unidad Técnica de Evaluación -UTG-, Dirección de Control y Fiscalización de Edificaciones y Urbanizaciones, Subsecretaría de Gestión Urbana), otorgándole factibilidad arquitectónica y urbanística; Que a pesar de lo antedicho, se requiere de la autorización por parte del Concejo Deliberante, a efectos de transformar la denominación de un espacio público conformado originariamente por espacio verde y calle pública; Que dicha modificación interesa el predio donde se localizaría el emprendimiento presentado, pasando parte de lo que actualmente es Espacio Verde, generador de medianeras, a consolidarse definitivamente como parte de la calle Salta; Que de esta forma, el lado Oeste de la mencionada calle, pasaría de tener un borde medianeras ciegas a tener una línea municipal, donde se podrían desarrollar fachadas mejorando de esta forma la imagen urbana de la misma; Que cada parcela vinculada a la calle Salta a través del espacio público vereda podrá plantear un acceso vehicular a la misma, del mismo modo que sucede en cualquier otra calle de la ciudad; Que la Ordenanza N° 8247 desafecta del uso público parte de la calle Salta y posibilita la venta de una fracción de la misma para ser anexada a las parcelas linderas al Oeste y otra fracción es destinada a Espacio Verde; Que mediante una mensura administrativa se plantea la modificación del Estado Parcelario que posibilitará transformar una parcela destinada a Espacio Verde a calle pública, generándose una línea municipal sobre el lado Este de las parcelas 0509-4b / 0709-16 / 0809-15 / 1009-2 y sobre la parcela 1207-S. Además del lado Este, se transforma en línea municipal el lado Norte; Que toda la fracción que pasa a calle pública será ocupada por vereda, la cual contará con franjas verdes y solado para circulación peatonal, previendo los espacios de circulación aptos para no videntes y rampas de accesibilidad en un todo de acuerdo con la normativa vigente; Que la propuesta de reordenamiento del espacio público planteada no implica desafectación del Uso Público, solo un cambio de la denominación de los espacios involucrados, al pasar una fracción de espacio verde a espacio vereda, manteniéndose la geometría de la calzada de la Calle Salta.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la tramitación de la mensura administrativa para la readecuación del Espacio Público, delimitado al Este por calle Salta y Rotonda de Acceso a Neuquén desde Ruta Provincial Nº 7, al Sur por calle Antártida Argentina; al Oeste por las Parcelas 0509, 0709, 0809, 1009, 1207 y al Norte por la intersección de la Avenida del Trabajador con la calle Ciudad de Valdivia, según la situación descripta por el Plano de Mensura que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 1552/2006 - EXPEDIENTE Nº 16483-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO EJECUTIVO. ELEVA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. LA EMPRESA SHOPPING NEUQUEN S.A.. Y ESTE MUNICIPIO SOBRE EMPRENDIMIENTO COMERCIAL Y RESIDENCIAL PREVISTO POR LA ORDENANZA 5178/91.- - DESPACHO Nº 088/2006.-** VISTO el Expediente Nº OE-16483-M-2006; y CONSIDERANDO: Que entre la Provincia del Neuquén, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Empresa Shopping Neuquén S.A., se han acordado las bases para que esta última desarrolle y construya el emprendimiento comercial y residencial previsto por la Ordenanza Nº 5178, la cual encontrándose vigente, establece las bases y condiciones de esta operación; Que la Provincia como el Municipio han manifestado su especial interés para el referido emprendimiento comercial y residencial por considerarlo una inversión que redundará en beneficio de toda la comunidad neuquina; Que dicho emprendimiento comercial y residencial previsto por la Ordenanza Nº 5178, se desarrollará sobre un inmueble individualizado en Escrituras Públicas Nº 491 del 2 de Octubre de 1998 y Nº 489 del 17 de Agosto de 1999, pasadas por ante Escribano Público Eduardo Davel; Que este Cuerpo impulsa todas aquellas iniciativas que produzcan modificaciones importantes en la Ciudad, siempre teniendo en cuenta las normativas vigentes en materia urbana, siendo previsible que la actual zona comercial del bajo, que en días determinados y en horarios picos presenta saturamientos, pueda ser desconcentrada; Que este Cuerpo estima que desde el punto de vista urbanístico el emprendimiento no crearía distorsiones, por el contrario contribuiría a mejorar el aspecto de ese sector de la Ciudad, adquiriendo la misma un mayor movimiento, y generaría un sinnúmero de puestos de trabajo; Que también debe considerarse como un elemento de juicio la forestación y parquización, que coronará el presente emprendimiento; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-16483-M-2006; y CONSIDERANDO: Que entre la Provincia del Neuquén, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Empresa Shopping Neuquén S.A., se han acordado las bases

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para que esta última desarrolle y construya el emprendimiento comercial y residencial previsto por la Ordenanza N° 5178, la cual encontrándose vigente, establece las bases y condiciones de esta operación; Que la Provincia como el Municipio han manifestado su especial interés para el referido emprendimiento comercial y residencial por considerarlo una inversión que redundará en beneficio de toda la comunidad neuquina; Que dicho emprendimiento comercial y residencial previsto por la Ordenanza N° 5178, se desarrollará sobre un inmueble individualizado en Escrituras Públicas N° 491 del 2 de Octubre de 1998 y N° 489 del 17 de Agosto de 1999, pasadas por ante Escribano Público Eduardo Davel; Que este Cuerpo impulsa todas aquellas iniciativas que produzcan modificaciones importantes en la Ciudad, siempre teniendo en cuenta las normativas vigentes en materia urbana, siendo previsible que la actual zona comercial del bajo, que en días determinados y en horarios picos presenta saturamientos, pueda ser desconcentrada; Que este Cuerpo estima que desde el punto de vista urbanístico el emprendimiento no crearía distorsiones, por el contrario contribuiría a mejorar el aspecto de ese sector de la Ciudad, adquiriendo la misma un mayor movimiento, y generaría un sinnúmero de puestos de trabajo; Que también debe considerarse como un elemento de juicio la forestación y parqueización, que coronará el presente emprendimiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Convenio suscripto entre la Provincia del -----Neuquén, la Municipalidad de la Ciudad del Neuquén y la Empresa Shopping Neuquén S.A., el día 13 de Diciembre del 2006, el que conjuntamente con sus ANEXOS I y III, forman parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Yo voy a solicitar el permiso para abstenerme en esta votación, por el hecho de que con la documentación que se ha aportado en esta oportunidad me quedan muchos puntos como interrogantes, no puedo votarla en contra, pero tampoco quiero hacerlo directamente a favor y mas teniendo en cuenta que hay hasta acciones procesales que han sucedido y que en este acuerdo se van a hacer arreglos para evitar la continuidad de esa cuestión procesal. Por lo tanto no tengo los elementos suficientes como para dar mi aprobación ni mi rechazo a esta ordenanza, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Entonces, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. También voy a solicitar autorización para abstenerme en este proyecto, en virtud de las mismas consideraciones que hizo el concejal Salaburu, entiendo que esto es una obra sumamente importante para la ciudad de Neuquén, pero que también merece un análisis mucho mas profundo por las implicancias que puede tener esto en la ciudad y por las implicancias que puede tener esto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para la responsabilidad del municipalidad de la ciudad de Neuquén. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces antes de proceder a la votación, vamos a votar la autorización a los concejales Bermúdez y Salaburu para abstenerse, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora si pasamos a la votación, en general y en particular, por la ordenanza en cuestión, por la afirmativa? CONCEJALES: 14 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 14 votos, por la negativa ninguno y dos abstenciones, aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1299/2006 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 6485 - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - PERMISO DE OBRA - - DESPACHO N° 089/2006.-** VISTO el Expediente N° CD-196-B-2006; y CONSIDERANDO: Que en función de las nuevas normativas, resulta oportuno rediseñar los procedimientos legales y administrativos en relación a aquellas actividades que más impactan sobre el desarrollo urbanístico de la ciudad, tomando como eje de referencia el campo de los particulares; Que se destaca entre ellas, las relativas a las autorizaciones de Construcción de Obra, en tanto se presenta como un proceso de alto impacto social gravitando su acontecer en el desarrollo de toda la ciudad; Que en este sentido, resulta imprescindible rediseñar los procedimientos administrativos tendientes a incrementar las condiciones de seguridad, a efectos de preservar la vida y los bienes, dentro y fuera del ámbito de las obras en construcción; Que el Poder de Policía Municipal, en casos de obras de gran magnitud, debe complementarse con la participación activa de otras organizaciones que coadyuven en este proceso de modernización procedimental, tales como la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Neuquén y las entidades gremiales que entiendan sobre la materia, entre otras; Que las instituciones antes mencionadas tienen amplias facultades de fiscalización con respecto al grado de cumplimiento a las normas de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción, conforme a lo establecido por la normativa vigente – Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ley sobre Riesgos del Trabajo, Régimen Laboral de los Obreros de la Construcción – entre otras; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-196-B-2006; y CONSIDERANDO: Que en función de las nuevas normativas, resulta oportuno rediseñar los procedimientos legales y administrativos en relación a aquellas actividades que más impactan sobre el desarrollo urbanístico de la ciudad, tomando como eje de referencia el campo de los particulares; Que se destaca entre ellas, las relativas a las autorizaciones de Construcción de Obra, en tanto se presenta como un proceso de alto impacto social gravitando su acontecer en el desarrollo de toda la ciudad; Que en este sentido, resulta imprescindible rediseñar los procedimientos administrativos tendientes a incrementar las condiciones de seguridad, a efectos de preservar la vida y los bienes, dentro y fuera del ámbito de las obras en construcción; Que el Poder de Policía Municipal, en casos de obras de gran magnitud, debe complementarse con la participación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

activa de otras organizaciones que coadyuven en este proceso de modernización procedimental, tales como la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Neuquén y las entidades gremiales que entiendan sobre la materia, entre otras; Que las instituciones antes mencionadas tienen amplias facultades de fiscalización con respecto al grado de cumplimiento a las normas de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción, conforme a lo establecido por la normativa vigente – Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ley sobre Riesgos del Trabajo, Régimen Laboral de los Obreros de la Construcción – entre otras; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10397 el Punto 2.1 – Tramitaciones – Sección II – De la Administración – Permiso de Obra, el que quedará redactado de la siguiente manera: *Permiso de obra: Completada la documentación necesaria, la Autoridad de Aplicación extenderá el Permiso de Obra. Para obras de gran magnitud será obligatorio que el permiso de obra sea firmado por el Propietario, Director Técnico y Constructor. Deberá adjuntarse, además, una constancia donde se informa a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén y organizaciones gremiales que entiendan sobre la materia, la existencia de la obra a iniciarse. Para obras de menor magnitud será obligatorio que el permiso de obra sea firmado por el Propietario y/o Director Técnico. Completada la documentación necesaria, la Autoridad de Aplicación extenderá el Permiso de Obra. El permiso de construcción queda concedido y autorizada la iniciación de la obra, bajo la exclusiva responsabilidad del/los profesional/les interviniente/s.*

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, presidente. Este proyecto también viene a complementar todas las actividades que se están desarrollando en el Concejo Deliberante tendientes a fortalecer los grados de control que el ejecutivo municipal debe hacer sobre las obras en construcción y es por eso que entendíamos que hay otros controles en la ciudad, que se pueden complementar y fortalecer de esta manera el control que le cabe al ejecutivo municipal. Hay un estamento del estado que es la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Neuquén que tiene la capacidad y la facultad para entender en el control de las obras en construcción, tiene dos direcciones, la dirección de Policía de trabajo, y la dirección de Seguridad e Higiene que tienen la capacidad técnica y tienen la capacidad legal para ingresar a las obras, verificar las actividades de construcción y aplicar las medidas tendientes a que las ordenanzas en materia de construcción y las leyes en materia de construcción se cumplan. También es necesario comunicar a las organizaciones gremiales, especialmente la Uocra, que por lógica vela por los intereses de sus afiliados que trabajan en las obras de construcción, por su seguridad y el normal desenvolvimiento de las tareas constructivas, y es por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eso que entendemos que debe existir comunicación entre las áreas municipales, la Uocra y la Secretaria de trabajo a los efectos de complementar todos los esfuerzos necesarios para brindar mas seguridad a los vecinos de la ciudad de Neuquén. Si bien la redacción original del proyecto ponía en cabeza del municipio la obligación de comunicación y la redacción definitiva pone en cabeza del solicitante del permiso de obra esa responsabilidad, entiendo que es voluntad de la comisión de Obras Publicas y así lo ha manifestado la firma de todos los bloques que integran esa comisión que así sea, así que acepto la nueva redacción, pero que quede claro que mas allá de las comunicaciones, la responsabilidad municipal sobre las actividades constructivas recae sobre el poder ejecutivo y como concejal entendía que esa responsabilidad también debía exteriorizarse a través de poner en cabeza del ejecutivo esa iniciativa. Pero bueno acepto la redacción y entiendo que de la complementariedad de los esfuerzos de todas estas instituciones involucradas vamos a brindar una mayor seguridad que es el objetivo de esta ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Entonces ahora si, Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno así como anteriormente dijimos que trabajamos en el marco de la ordenanza que se creo para modificar o hacer el estudio permanente del código de edificación, en ese marco también incluimos este proyecto de ordenanza que había sido presentado por el concejal propinante, lo pusimos a criterio del Consejo profesional y del Colegio de arquitectos y de allí surgió la idea de que realmente para facilitar estas cuestiones sea el propietario, el director técnico y el constructor el que pueda llevar esta constancia. Esta modificación, se sabe que la 10137 fue la primer ordenanza que se hizo en el marco de esa comisión de modificación de las tramitaciones, las tramitaciones ya veníamos viendo que solamente podían ser retiradas por el constructor de la obra y en esto lo que facilitamos es que sea el propietario y el director técnico, que se haga exactamente igual, pero de alguna manera dejar librado por las dudas que haya algún litigio entre partes. Bien lo dijo el concejal propinante y acepto esta modificación que no es por parte de la presidencia de la comisión ni ninguno de los concejales sino del Consejo profesional y del Colegio de Arquitectos, ni tampoco del ejecutivo municipal. Así que haciendo esta salvedad y estando de acuerdo y que la Subsecretaria de Trabajo se encargue conjuntamente con organizaciones gremiales del control de las obras, me parece oportuno resaltar acá que no estamos solamente para los vecinos, sino también para los obreros que a veces son renuentes en las medidas de seguridad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, señora concejal. Entonces ahora sí, por el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **SERVICIOS PUBLICOS - ENTRADA N° 1492/2006 - EXPEDIENTES N° 6330-M-2005 , 609-M-2006 , 3826-S-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE PLIEGO DE BASES GENERAL Y PARTICULAR PARA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE COBRO,**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PAGO Y EXPENDIO DE PASAJES Y ABONOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 157/2006.-** VISTO El Expediente N° OE-6330-M-2005, OE-609-M-2006 y OE-3826-S-2006; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10400 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública la Concesión del Servicio de Cobro, Pago y expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por ómnibus de la ciudad de Neuquén; Que por Decreto N° 0092 de fecha 27 de Enero del 2006, el Órgano Ejecutivo Municipal aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública de preadjudicación de la Concesión antes mencionada; Que se presentaron a dicha licitación las empresas Siemens Itron Business Services S.A - Servicios y Consultoría S.A. – UTE; Benito Roggio Transporte S.A. y Sistemas Prepagos S.R.L.; Que por Decreto 509/2006 el Órgano Ejecutivo Municipal resuelve aprobar lo actuado por la Comisión de Preadjudicación designada por Decreto N° 160/2006; Que mediante Dictamen de fecha 30 de octubre del 2006 la comisión de preadjudicación considera preadjudicada la oferta básica 1, sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contactos y monedas sin vuelto presentado por la oferente Benito Roggio Transporte S.A., por resultar la mas conveniente a los intereses del Municipio; Que la Ordenanza N° 10400, Anexo I, Artículo 31º), Punto 8) establece que este Concejo Deliberante debe aprobar la Resolución de la Comisión de Preadjudicación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6330-M-2005, OE-609-M-2006 y OE-3826-S-2006; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10400 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública la Concesión del Servicio de Cobro, Pago y expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por ómnibus de la ciudad de Neuquén; Que por Decreto N° 0092 de fecha 27 de Enero del 2006, el Órgano Ejecutivo Municipal aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública de preadjudicación de la Concesión antes mencionada; Que se presentaron a dicha licitación las empresas Siemens Itron Business Services S.A. - Servicios y Consultoría S.A. – UTE; Benito Roggio Transporte S.A. y Sistemas Prepagos S.R.L.; Que por Decreto 509/2006 el Órgano Ejecutivo Municipal resuelve aprobar lo actuado por la Comisión de Preadjudicación designada por Decreto N° 160/2006; Que mediante Dictamen de fecha 30 de octubre del 2006 la comisión de preadjudicación considera preadjudicada la oferta básica 1, sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contactos y monedas sin vuelto presentado por la oferente Benito Roggio Transporte S.A., por resultar la mas conveniente a los intereses del Municipio; Que la Ordenanza N° 10400, Anexo I, Artículo 31º), Punto 8) establece que este Concejo Deliberante debe aprobar la Resolución de la Comisión de Preadjudicación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** APRUEBASE la adjudicación del Servicio de Cobro, Pago y expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén, Sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contacto y monedas sin vuelto, en un todo de acuerdo al dictamen emitido por la Comisión de preadjudicación, que forma parte como Anexo I, de la presente ordenanza, a la Empresa Benito Roggio Transporte S.A. por el término de diez (10) años.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE.** En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular. Tiene la palabra el concejal Muñoz. **CONCEJAL MUÑOZ:** gracias, señor presidente. Quiero expresar, en forma personal, que no voy a acompañar este proyecto de ordenanza y no lo voy a acompañar porque creo que no es lo mejor para los usuarios del servicio de colectivo este sistema. A principios del año 2005 no estando en la banca de concejal, como ciudadanos de la ciudad de Neuquén, presente un proyecto, en principio para pedir la unificación de la concesión del servicio de colectivos, que se vence en el 2008 a la empresa Indalo y el servicio del Sipre que vencía en octubre del 2005. A su vez lo que se pretendía era unificar estos dos servicios, porque una cosa va de la mano con la otra, yo no se realmente a quien se le ocurrió ya en algún momento, por el año 95 a que debía haber otra empresa, creo que fue un sistema maquiavélico inventado no se porque mente, pero pretender tener un negocio y que otro le maneje la caja me parece que es una barbaridad, pero además de esto es un doble costo para el usuario, porque acá hay que decirle al usuario de colectivo de la ciudad de Neuquén que hoy no solamente va a pagar el costo y esta pagando inclusive y va a continuar haciéndolo, pagando no solamente el costo de lo que significa el transporte en sí sino que en mas debe pagar una ganancia prudencial, como dice la concesión, para la empresa Indalo, pero además hoy esta pagando otra ganancia para la empresa Sipre y a partir de que se ponga el vigencia esta nueva ordenanza o la nueva concesión a la empresa Benito Roggio le estará pagando otra ganancia. Es decir el usuario de colectivo, que es la persona mas humilde, debe solventar ganancias a dos empresas privadas, la empresa del transporte en si y la que cobra el boleto, esto me parece que es un despropósito. Por esa razón yo había presentado en aquel momento un proyecto solicitando que la caja diaria del colectivo sea manejada por la misma empresa del colectivos, no por otras, adujeron problemas de control también, y en este aspecto siempre volvemos sobre lo mismo, y yo siempre vuelvo a decir lo mismo, el municipio tiene dos razones fundamentales de ser, una es el de brindar los servicios públicos y la otra es ejercer el poder de policía, el servicio publico en este caso lo esta brindando un tercero que es un servicio concesionado en esta caso la empresa Indalo, el poder de policía lo debe ejercer el municipio y hoy están dadas todas las condiciones técnicas, informáticas, tenemos todos los medios como para poder determinar en que momento exacto pasa un colectivo por una esquina, si lo queremos hacer, porque hoy existe la tecnología para hacerlo, cuantos minutos pasa, etc, tenemos todos los controles sin necesidad de acudir a la misma empresa para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nos de la información o a otra empresa, como es el caso de Sipre, entonces creo que también es un despropósito y habla, yo diría, del poco compromiso del control, del poder de policía que debe ejercer la municipalidad de Neuquén. Entonces, por estas razones, obviamente que quiero aclarar que tanto el proyecto que yo presente todavía duerme en la comisión de Servicios Públicos o no se si fue pasado a archivo, no tiene razón de ser, deviene en abstracto obviamente porque ya en este momento esta siendo adjudicada a una nueva empresa a través de esta ordenanza, pero yo quiero prevenir hoy, porque en el 2008 va a vencer el servicio de transporte de colectivo Indalo y quiero ver si va a haber una empresa que se va a presentar para competir con Indalo y si esa empresa supuestamente se podría presentar va a aceptar que alguien le maneje la caja, porque esto es lo que esta ocurriendo hoy. De manera que de ninguna manera puedo aprobar esto, me voy a oponer a esta ordenanza, supongo que se aprobará igual, pero de cualquier manera yo quiero dejar sentado que las razones fundamentales son que nunca se debió haber hecho este sistema donde el usuario le debe pagar a dos empresas y en este momento que teníamos la oportunidad de corregirlo no lo hicimos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Es para solicitar autorización para abstenerme en este proyecto de ordenanza y lo voy a fundamentar de una manera muy breve, pido abstenerme en respeto y por respeto a mis compañeras de bloque, especialmente a las concejales Sifuentes y Ghezzi que se que han trabajado arduamente en este tema, pero por otro lado realmente me parece lamentable, por llamarlo de alguna manera que tengamos que tratar este tema de tanta importancia donde por 10 años le vamos a adjudicar el servicio de cobro de tarjetas a una nueva empresa cuando del ejecutivo hace muy pocos días se remitió esta información al Concejo Deliberante y nosotros a través de un par de proyectos de comunicación habíamos pedido esta información, entonces, en virtud de eso y de la imposibilidad de poder realmente conocer este tema es que solicito la autorización mencionada anteriormente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Es para fundamentar a favor de este despacho y en realidad es una cuestión, que los concejales nos cargamos a nosotros mismos, porque este proceso en el ámbito legislativo se debería haber terminado con el llamado a licitación para la concesión por 10 años de este servicio que hicimos desde este Cuerpo ya hace tiempo con otra integración el ejecutivo debería haber, como hizo en otra concesión, implementado la licitación, adjudicado al ganador y allí se terminaba, el asunto que en aquel momento, a pedido de algunos concejales incluimos una cláusula que una vez concluido el proceso licitatorio y preadjudicado el servicio a alguna de las empresas participantes, este tramite volvía a este Concejo Deliberante para aprobar o no esa adjudicación. Entonces hoy nos encontramos con este expediente, con este despacho donde debemos aprobar lo actuado en el proceso licitatorio o desecharlo con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todas las consecuencias que esto trae, porque desechar este proceso licitatorio implica como continua la relación contractual con la empresa Sipre, si sigue o no sigue, en que marco lo hacemos, si hacemos una concesión de hecho para que continúe hasta que un día al fin lo resolvamos, en fin ofrece varias alternativas que hoy no las tenemos expuestas, por lo menos en algún despacho de minoría, lo que si tenemos es el despacho de minoría, de mayoría concordante con el proceso licitatorio, concordante además con el dictamen que produjo la comisión de preadjudicación, que nos describe que en el proceso participaron tres empresas Siemens Business Service SA., la Ute Benito Roggio Transportes SA. Y Sistemas Prepagos SRL, la empresa que es la actual prestataria. En la compulsa hubo diversas propuestas y diversos sistemas los que motivaron el estudio de cada uno de ellos y el viaje de técnicos de la municipalidad a los diversos lugares donde se prestan estos servicios, porque no son servicios que vienen o que la municipalidad de Neuquén va a hacer punta con los mismos sino que son, las tres ofertas que se habían presentado, servicios que se vienen prestando en algunos otros lugares y llego a la preadjudicación en primer lugar la empresa Benito Roggio quien ofreció un sistema por el que mucho se peleó también en este Cuerpo y en el que nos llegamos a poner de acuerdo en el llamado a licitación, que fue el sistema mixto, es decir que los usuarios del sistema puedan usar monedas y puedan usar tarjetas, y en este caso se avanza un poco mas con la tarjeta porque se trata de una tarjeta recargable, no es la tarjeta que se venia usando hasta ahora que se utilizaba, se gastaba y se tiraba sino que es una tarjeta dura, recargable que opera con la sola presentación ante la maquina, es decir que no es necesario introducirla como en la actualidad y sacarla, cosa que traía perjuicios cuando la tarjeta se descargaba o estaba rayada o estaba rota, quiere decir que esos problemas fueron atendidos por esos oferentes, problemas que habíamos expuesto los concejales como representantes de los vecinos, lo atendieron los oferentes y en sus ofertas presentaron estos sistemas y en este caso la empresa preadjudicada presenta este sistema que yo estaba describiendo. Otro de los problemas que se presentaba era el tema de las bocas de expendio que va a continuar en una cantidad similar a la que hay ahora, pero la cantidad similar a la que hay ahora tampoco era, alcanzaba y justamente era porque quien se quedaba sin tarjeta y debía viajar a determinadas horas en nuestra ciudad le era imposible encontrar un punto de venta abierto, hoy en día con este sistema el usuario con su tarjeta recargable tiene dos viajes mas aparte de los que pago, que si los utiliza le van a ser descontados cuando vuelva a recargar la tarjeta magnética, es decir que si se quedo sin recargar su tarjeta y no encuentra puntos de recarga y si no tiene monedas, cosa que también puede utilizar ahora, puede utilizar esos dos viajes extras que le ofrece el sistema. Por otro lado creo valioso lo que se ha hecho con una determinada porción de los ingresos del sistema de tarjetas prepagas que en la actualidad van a parar a las arcas de los prestadores del sistema prepago, hoy en día la diferencia que va a haber entre el valor del boleto y el boleto monovaje, toda esa diferencia de 16 centavos, todo lo que se recauda en ese concepto que hoy en la actualidad pasa a la empresa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sipre, va a pasar a formar parte de un fondo de transporte justamente integrado por la diferencia entre el monoviaje y el pasaje común, en este fondo de transporte se prevé alcanzar la suma de alrededor de 2 millones de pesos al año que nos va a permitir tener los fondos que antes se sacaban de determinada porción del presupuesto municipal sacarlos de este sistema, sacarlos del prestador, porque anteriormente estos fondos se los llevaba la prestataria y ponerlos para subsidiar los boletos que subsidian en la ciudad de Neuquén como por ejemplo el boleto escolar. En fin, creo que podemos opinar si es un sistema ideal o no, yo creo que es un sistema que va a andar en nuestra ciudad y en definitiva es un sistema que va a venir a mejorar las falencias que tenía el actual sistema prepago, es por eso que nuestro bloque va a acompañar este despacho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Yo, en principio, voy a adherir a los planteos que ha hecho el concejal Muñoz, si bien esta convocatoria ha sido emitida desde el año pasado antes del ingreso a esta banca, creo que no hay muchas posibilidades de hacer estas correcciones y aun entendiendo que lo que se está haciendo es una mejora con relación al sistema como venía funcionando, me parece de que es una barbaridad el hecho de que haya tanta intermediación en el transporte automotor, por lo tanto voy a acompañar con el voto negativo a concejal Muñoz, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Un poco es para hablar de todo lo que se ha trabajado con respecto a este contrato y obviamente el concejal Pelliza ya menciona muchísimos de los beneficios que van a traer a los vecinos estas nuevas tarjetas recargables, como así también antes con el antiguo sistema los quiosqueros no tenían comisión y hoy si vana contar con una comisión justamente para fomentar que los vecinos puedan tener acceso permanente a este tipo de recarga. Fundamentalmente dentro del bloque hay algunos concejales que se van a abstener, otros que van a votar por la negativa, siempre dijimos que somos un bloque con diversidad de opiniones y respetuosos en esto, obviamente todo esto es justamente porque ellos asumieron a su banca el año pasado y en campaña han dicho cuestiones que no iban de acuerdo justamente con esta renovación de contrato, pero si queremos ser respetuosos de su opinión y sus abstenciones, lo que si hay que recalcar que se ha trabajado muchísimo y que en estas opciones que van a tener los vecinos, este monedero también, que es para aquellos que justamente utilizan ocasionalmente el servicio y puedan disponer es un monedero sin vuelto, que va a ir soldado al chasis así que no va a ser factible de sustraerlo del colectivo, como muchas versiones decían que se iban a incrementar los asaltos en las líneas de colectivos, entonces esta da la seguridad porque para poder sustraer estas cajas va a ser complicado, hay que desarmar todo el colectivo, para dejarle la tranquilidad a los vecinos y desvirtuar algunas versiones al respecto. Así que obviamente, parte del bloque va a acompañar este dictamen de preadjudicación porque convengamos que es esto, nosotros no tenemos la capacidad técnica ni

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

evaluamos las adjudicaciones, simplemente tomamos conocimiento de los dictámenes, observamos que se cumpliera todo lo que nosotros consideramos que debía estar incluido dentro de esta licitación, así que bueno, era para aclarar esta postura dentro del bloque y obviamente congraciarme con este beneficio que va a traer el siple a esta ciudad. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ. Gracias, señor presidente. Hace tiempo que veníamos trabajando este tema y que dio lugar inclusive a la autorización para proceder a la licitación por parte de este Concejo deliberante y ahí hicimos muchos aportes en función de la experiencia recogida de las ineficiencias que mostraba el sistema de recaudación del boleto prepago y se vieron reflejadas en esas condiciones para la licitación. Pero es cierto que el ejecutivo municipal, en este aspecto, siempre tuvo una visión muy estrecha con respecto a la situación del monedero, es decir nunca manifestó la intencionalidad de poner un monedero, esto surgió como una presión del Concejo Deliberante y esto hay muchísimas entrevistas, declaraciones, inclusive lo dijeron acá funcionarios del ejecutivo acerca de las inconveniencias que generaba la situación del monedero y cuando acá se impuso en el Concejo Deliberante esta alternativa, porque mas allá que veíamos que el sistema de recarga iba a ser mejor, mas allá de que habíamos hecho hincapié en la necesidad de aumentar las bocas de expendio, de generar comisiones para los quiosqueros para incentivar la venta, veíamos que debíamos poner una alternativa, si todo esto fallaba teníamos la alternativa de las monedas y una vez que se aprobó eso empezaron nuevamente las declaraciones de los funcionarios a si debía dar vuelto o no debía dar vuelto y finalmente se preadjudica con un sistema que no da vuelto porque en realidad era el convencimiento de los funcionarios del ejecutivo municipal desde un inicio. Esto va a generar según algunos cálculos un ingreso de 2 millones de pesos anuales, que en realidad no se genera a través de un aporte voluntario, no se genera a través de una ordenanza tarifaria sino que se genera por el hecho de no dar vuelto y se dice que esto va a servir para subsidiar a estudiantes y demás personas que reciben un beneficio por parte del municipio de la ciudad de Neuquén, ya sea por pasaje gratuito o por una tarifa diferencial y esto si bien es cierto y en la practica va a ser cierto, creo que no es conveniente, porque no es conveniente, porque cuando uno detecta sectores a los cuales quiere beneficiar, sectores vulnerables de la sociedad y quiere alentarlos a que realicen algún tipo de actividad, ese costo no debe ser financiado, en este caso por los pasajeros, sino que tiene que ser el producto del esfuerzo de toda la sociedad. En Buenos Aires tenemos un sistema de monedas que da vuelto, se hacen millones de viajes diarios, no se generan inconvenientes, no se generan demoras, las situaciones de inseguridad que se pueden llegar a generar no están probadas que aumenten por esta situación, vivimos en una sociedad insegura, vivimos con índices crecientes de inseguridad y no por el hecho de prohibir que un monedero de vuelto vamos a disminuir las posibilidades de riesgo al chofer o a los empleados. Lo que si genera es una poco

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transparencia en la tarifa y me parece que esto no es razonable y creo que esto es de alguna manera una idea estrecha que tienen los funcionarios del municipio para dar la mayor libertad al usuario para que pueda trabajar con todos los servicios alternativos y al 100 por cien de la capacidad de cada uno de los servicios. Así que, a este cuestionamiento que hicimos, inclusive cuando hacíamos el pliego, donde recuerdo yo en la sesión se había borrado del despacho que se trajo acá el incentivo al monedero que daba vuelto, el inventivo al monedero que de vuelto que se hizo a través de un puntaje, se corrigió acá en el recinto, porque hasta el ultimo momento se quería poner este sistema y también quiero agregar las consideración que hizo el concejal Ocampo que también son ciertas, es decir el hecho que en la ultima sesión ordinaria estemos tratando una adjudicación por 10 años, cuando esto ya lleva mucho tiempo en poder el ejecutivo municipal, lo que hace es acortar los plazos de análisis del Concejo Deliberante, esto también es peligroso porque se ve en esta situación y se ve en otras situaciones, yo creo que hay que entender que el Concejo Deliberante es un órgano independiente al ejecutivo municipal, que tiene facultades, que tiene responsabilidades y que las debe ejercer con oportunidad y la oportunidad se viola cuando las cuestiones son traídas a los apurones, y se pone a los concejales en una situación de presión ante determinados hechos como fin de año, ultima sesión, inicio de clases y todo eso hace resentir la capacidad de independencia que debe tener un concejal a la hora de sancionar este tipo de normas importantes. Así que señor presidente, adelanto mi voto negativo a esta adjudicación, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Este sistema de boleto prepago que estamos por votar hoy es altamente beneficioso para los usuarios, en contra de lo que yo he oído hace un rato. Yo también estoy de acuerdo en que los monederos tendrían que haber dado vuelto, peleamos mucho por eso, averiguamos en Buenos Aires, en la Uta de Buenos Aires y de ninguna manera los asaltos a los colectivos aumentaron desde que esta el monedero, todo lo contrario han disminuido bastante, el monedero sin vuelto es una manera de sacarlo al monedero, como esta ocurriendo en la ciudad de Rosario, que cambiaron de tener un monedero sin vuelto y de a poco la gente no lo esta usando mas, de todas maneras como decía muy beneficioso para el usuario porque las tarjetas rígidas no se van a mojar, no se van a romper, no se van a doblar, el colectivero no va a hacer bajar a nadie porque su tarjeta no marca el precio porque esta doblada o tiene una rajadura, acá por el contrario los usuarios que no tengan las monedas y la tarjeta no este cargada y no hayan encontrado donde recargarlas van a tener un préstamo de dos viajes para poder ir de un lugar a otro de la ciudad, otro gran beneficio de esta tarjeta es la posibilidad del trasbordo, lo van a poder hacer los pasajeros con esto al mismo precio del viaje, tomar dos ómnibus para ir a otro punto de la ciudad, no solamente va a mejorar la calidad del viaje de los usuarios, sino que va a mejorar, si se hacen bien las cosas, todo el sistema de transporte de la ciudad, porque los colectivos, los ómnibus van a poder hacer muchas mas frecuencias de las que tiene ahora al optimizar su recorrido. Entonces yo creo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no hay que pensar enseguida en que hay una trampa, un gato encerrado, acá se trabajó en esta ordenanza, no se hizo de un día para otro y el dictamen que vino, en realidad, es un dictamen corto, fácil de leer, fácil de entender, porque todas las bases sobre las que se hizo el concurso las hicimos acá y las teníamos muy presentes, así que yo creo que sí, pese a que no pudimos votar sobre tablas algo tan importante como el tabaco, si podemos votar sobre tablas esto porque estamos correctamente informados, lo que yo creo que algunos que piensan se está perjudicando al usuario porque van a pagar más, en realidad los usuarios no van a pagar más monoviajes así que no van a estar tan perjudicados, aquellos que piensan que esto se hace para el negocio de alguien o perjudicar a los usuarios, yo les diría como siempre decía mi tío Jaime, antes de opinar lee y aprende de lo que vas a hablar, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señores concejales. Ponemos en consideración el pedido de abstención del concejal Ocampo antes de pasar a la votación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Ahora sí, en consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? Por la negativa? Tres votos por la negativa, una abstención y Once por la afirmativa. Aprobado el proyecto entonces. Continuamos con el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1525/2006 - EXPEDIENTE N° 4334-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE DECRETO PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE 60 LICENCIA SERVICIO AUTOS AL INSTANTES O AUTO REMISSE. - DESPACHO N° 158/2006.-** VISTO el expediente N° OE4334-M-2006; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. V I S T O: el Expediente N° OE-4334-M-2006 y la Ordenanza N° 10012, que establece en su artículo 4º el cupo máximo de vehículos afectados al servicio de transporte denominado autos al instante – remis; y CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar la Ordenanza N° 10.012, para que los beneficiarios de los Concursos realizados y a realizar, a través de orden de mérito, no encuentren trabas con respecto a los cupos habilitados para el desarrollo de la actividad; Que la dinámica de conformación de ordenes de mérito, lleva a encontrarse con puntajes idénticos entre varios postulantes, produciéndose empates técnicos entre los mismos; Que la demanda del servicio en la ciudad está en permanente crecimiento, por lo que este Cuerpo se reserva, a través de los respectivos informes del Órgano Ejecutivo Municipal, la autorización de nuevos llamados a Concurso y la cantidad de cupos a otorgar; Que se encuentra en estudio la autorización a un llamado a Concurso para nuevas licencias del servicio, especialmente para autos acondicionados para el traslado de personas discapacitadas motrices; Que la eliminación de un cupo máximo, es uno de los temas tratados en reuniones con representantes de servicio y la Cámara que los representa; Que por tratarse de un sistema de transporte con demanda creciente, es necesario introducir las modificaciones necesarias para que el servicio se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adapte a los requerimientos de los usuarios; Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFÍQUESE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º): La Licencia para la prestación del servicio de autos al instante ó autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas, previo Concurso Público.- El Órgano Ejecutivo Municipal deberá convocar a Concurso Público, y fijará las pautas en el marco de lo normado en la presente Ordenanza.- A los postulantes que igualen en puntaje el último lugar en el orden de mérito, se les otorgará las licencias, no obstante la cantidad dispuesta originariamente".- ARTICULO 2º): MODIFÍQUESE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º):" El número de licencias para la prestación del servicio público de autos al instante - remis será fijado por el Concejo Deliberante.- ARTICULO 3º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado Por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: el Expediente N° OE-4334-M-2006; y CONSIDERANDO: Que en el marco de la Ordenanza N° 10012, el Órgano Ejecutivo Municipal -a través del Decreto N° 727/2006- convocó a un concurso público por orden de mérito para adjudicar sesenta permisos de explotación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis.- Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes y orden de mérito definitivos que permitiría a este licencias de autos-remis correspondientes.- Que es una facultad propia del Concejo Deliberante de Neuquén, la determinación de la cantidad de licencias para la prestación del servicio de remis, conforme al Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10.012 que establece la potestad de este cuerpo para ampliar y otorgar nuevos cupos.- Que se considera necesario dar respuesta inmediata a la demanda insatisfecha de la prestación del servicio de transporte de personas, atento al carácter de servicio público que presenta.- Que se continúan recibiendo reiterados reclamos respecto a las demoras que son expuestos los usuarios de este servicio, atribuyendo dicho inconveniente a la escasez de móviles.- Que conforme surge del informe de la Dirección Municipal de Transporte, se considera conveniente y oportuno el otorgamiento de 116 licencias, correspondientes a todos los participantes que han cumplido con la totalidad de los requisitos exigibles en el concurso.- Que a fin de dar una pronta respuesta resulta procedente entonces, la adjudicación de las nuevas licencias de explotación del servicio de remis, teniendo en consideración el listado de todos los pre-adjudicatarios remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que esta decisión permitirá incorporar al sistema la cantidad de permisionarios que se necesitan para mejorar las condiciones de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



prestación del servicio, acompañando el notable crecimiento y demanda que en los últimos años se ha generado en los distintos servicios de transporte.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ADJUDICASE las licencias para la explotación del servicio de ----- Autos al Instante o Autos Remis en la Ciudad de Neuquén a los postulantes que participaron en el concurso público previsto por el Decreto Municipal N° 727/2006 y que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 10012 y su modificatoria, cuya nómina se detalla en Anexo I de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.----

**ANEXO I**

Orden de Mérito Definitivo							
Listado de Postulantes para 60 Licencias de Remisse							
Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE	DOMINIO	MODELO	PUNTAJE
1	ASTROZA MUÑOZ	ALEX MARCELO	92.759276	OE-9726-A-06	FSU-561	2006	85
2	CANETE	NESTOR RUBEN	17.510.922	OE-10062-C-06	FSD-373	2006	85
3	CEREZO	JORGE EDGARDO	18.626.750	OE-10010-C-06	FQS-801	2006	85
4	CEREZO	JORGE EDGARDO	18.626.750	OE-10010 -C-06	0 KM	2006	85
5	COBOS	CECILIO	11.580.178	OE-9692-C-06	FTT-441	2006	85
6	DIAZ	OSCAR ESTEBAN	4.992.430	OE-9577-D-06	FPA-241	2006	85
7	SCHVINDT	LUIS ADOLFO	23.384.687	OE-10074-S-06	FPR-235	2006	85
8	ALARCON	CESAR ALBERTO	18.533.032	OE-9708-A-06	0 KM	2006	83
9	GONZALEZ	ROBERTO GASTON	13.813.390	OE-9547-G-06	FTX-176	2006	83
10	CASMIRO	NESTOR LAUDINO	13.054.830	OE-9910-C-06	0 KM	2006	81
11	JARA FIGUEROA	LUIS EDUARDO	92.694.764	OE-10069-J-06	0 KM	2006	81
12	ORTIZ	ITALO RAMON	17.115.944	OE-10050-O-06	FHV-013	2006	81
13	RIOS VILCHES	ROLANDO	92.497.567	OE-9450-R-06	FQS-851	2006	81
14	HURSTEL	NESTOR RAUL	10.157.054	OE-9502-H-06	FSS-593	2006	80
15	SEPULVEDA CASTILLO	LUIS ALBERTO	92.606.101	OE-10215-S-06	0 KM	2006	79
16	SOTO	ANTONIO	11.769.287	OE-10036-S-06	FSS-638	2006	79
17	TAPIA	HECTOR OSVALDO	21.895.852	OE-10048-T-06	FPR-231	2006	79
18	EKKERT	LUIS ALBERTO	14.687.137	OE-9545-E-06	FMO-170	2006	77
19	LEIVA	JUAN JOSE	20.762.200	OE-9901-L-06	FJH-361	2006	77
20	PINO	JORGE PABLO	20.933.104	OE-9976-P-06	FKV-050	2006	77
21	HUENTELAF	ENRIQUE ADOLFO	13.700.910	OE-9409-H-06	FNE-051	2006	75
22	MARTINEZ	JULIAN ALEJANDRO	13.990.935	OE-9941-M-06	FSS-642	2006	75
23	MUÑOZ	ANTONIO	8.152.615	OE-9463-M-06	FNT-813	2006	75
24	POBLET	JORGE ESTEBAN	11.742.907	OE-10216-P-06	FQS-870	2006	75
25	RODRIGUEZ	ZUNILDA	12.820.176	OE-9541-R-06	0 KM	2006	75
26	TUFONI	NESTOR RUBEN	21.952.982	OE-9410-T-06	FOJ-405	2006	75
27	DIAZ	JUAN MANUEL	25.304.689	OE-10085-D-06	0 KM	2006	74
28	ALVAREZ	JOSE HUMBERTO	18.040.440	OE-9360-A-06	0 KM	2006	73
29	BURGOS	RAUL HECTOR	23.680.933	OE-9621-B-06	FOJ-012	2006	73
30	CAMPOS	OMAR HUGO	17.238.823	OE-10051-C-06	0 KM	2006	73

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

31	DIAZ	RUBEN ALEJANDRO	24.217.416	OE-10104-D-06	0 KM	2006	73
32	HEUBERGER	DANIEL ADRIAN	22.547.633	OE-10071-H-06	FJH-352	2006	73
33	MENDEZ	LUIS ALBERTO	20.436.409	OE-9663-M-06	FHV-005	2005	73
34	SANDOVAL	JOSE RAUL	25.173.307	OE-9713-S-06	FGE-888	2005	73
35	BAJAMON	OMAR NESTOR	13.165.471	OE-9777-B-06	FND-863	2006	71
36	CARDOZO	CLAUDIO JOSE R.	24.825.603	OE-9505-C-06	FIH-215	2006	71
37	OLLER	JULIO ALBERTO	8.215.787	OE-9970-O-06	FRY-509	2006	71
38	PARRA	PABLO ANDRES	21.380.119	OE-9779-P-06	0 KM	2006	71
39	PEREYRA	ALCIDES ARIEL	21.761.416	OE-10015-P-06	0 KM	2006	71
40	VIVANCO VALLEJOS	ROBERTO MARCELO	18.759.933	OE-9653-V-06	FOG-010	2006	70
41	VIVANCO VALLEJOS	ROBERTO MARCELO	18.759.933	OE-9653-V-06	FHF-268	2006	70
42	VIVANCO VALLEJOS	ROBERTO MARCELO	18.759.933	OE-9653-V-06	0 KM	2006	70
43	VIVANCO VALLEJOS	ROBERTO MARCELO	18.759.933	OE-9653-V-06	0 KM	2006	70
44	GUERRERO	ROBERTO MIGUEL	27.558.962	OE-9664-G-06	FMO-346	2006	69
45	LESCANO	JUAN CARLOS	17.868.878	OE-9832-L-06	FUN-583	2006	69
46	MELIÑANCO	ELSA	6.490.298	OE-9455-M-06	FKV-057	2006	69
47	OLLER	JULIAN ANDRES	27.666.618	OE-10096-O-06	FQS-857	2006	69
48	VAZQUEZ	JUAN RAMON	27.091.014	OE-9470-V-06	FLF-471	2006	69
49	ACOSTA	RICARDO OMAR A.	20.483.816	OE-9550-A-06	FKJ-942	2006	67
50	CARRASCO	MARCELO EDUARDO	23.001.242	OE-9402-C-06	FMX-547	2006	67
51	SILVA	JORGE OSVALDO	16.828.158	OE-9662-S-06	0 KM	2006	67
52	IBÁÑEZ	JUAN CARLOS	12.494.887	OE-9839-I-06	FMO-165	2006	67
53	VERGARA	HUGO	10.042.112	OE-9626-V-06	0 KM	2006	67
54	ALVAREZ VALLEJOS	EDUARDO SEGUNDO	92.713.488	OE-9782-A-06	EXI-720	2005	65
55	CAMACHO	CARLOS ANDRES	25.139.816	OE-10037-C-06	0 KM	2006	65
56	CHAP	RUBEN SAUL	14.625.162	OE-9833-C-06	FMX-538	2006	65
57	GARRIDO	PABLO ALEJANDRO	23.384.651	OE-10007-G-06	FKQ-311	2006	65
58	LARA	SERGIO	13.665.020	OE-10072-L-06	0 KM	2006	65
59	RAMOS	MARIA NOEMI	5.169.365	OE-9414-R-06	FRY-528	2006	65
60	RAMOS	MARIA NOEMI	5.169.365	OE-9414-R-06	FRY-529	2006	65

CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. El anexo uno de la ordenanza que esta siendo tratada están incluidos 116 adjudicatarios, eso es correcto? CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, señor concejal. CONCEJAL MUÑOZ. Bueno, la ordenanza 10012 que acabamos de aprobar una modificación en este preciso instante, establece hasta la fecha, que la cantidad de autos remis en servicio deben ser doscientos, el decreto 727 del ejecutivo municipal por el cual llama a concurso para el otorgamiento de nuevas licencias de remis es del mes de junio o julio, no recuerdo bien en este momento, del año 2006 por lo tanto deberíamos estar legislando o cambiando las bases de un decreto del mes de junio en este preciso momento, eso por un lado, por otro lado el decreto 727 hizo un llamado a concurso para otorgar 60 licencias de remis y hoy volvemos nuevamente sobre la vieja historia que tratamos durante el año que fue el otorgamiento de licencias de taxi. Yo recuerdo en ese omento que había un informe del ejecutivo previo, el primero que dio origen a la autorización para llamado a concurso de licencias de taxi que hablaba de 50 licencias de taxi, después esas cincuenta para el ejecutivo, en los diferentes informes, se transformaron en 100, en 112, en 80, en 60, luego un informe diciendo 200, conclusión yo en ese momento pude determinar que no sabían exactamente cuantas licencias de taxi necesitaban, en este caso pareciera mas o menos similar, si hubo un llamado a concurso por 60 licencias de taxi fue precisamente tomando como base la ordenanza 10012 que establecía 200 taxis, perdón 200 remis

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

circulando en la ciudad y de acuerdo al informe de la dirección de transporte tenemos 139, por lo cual tenemos 61 licencias vacantes para cubrir en el servicio. Mal podemos estar hoy adjudicando 116, a pesar de la modificación que hicimos con anterioridad, vuelvo a repetir no podemos legislar con efecto retroactivo, por lo tanto yo no niego de que en el servicio de remis este insatisfecha la demanda, creo además que debería hacerse un estudio serio, también del servicio de taxi, que funcionan prácticamente de la misma manera el servicio taxi del remis, porque tanto el remis para en la calle para levantar pasajeros, como el taxi sale de su base para tomar pasaje, ya que el servicio es prácticamente el mismo. Pero además de esto yo creo que, vuelvo sobre el tema de las inspecciones, tenemos innumerables paradas de taxi, bases de remis que no están siendo controladas, y yo creo que ese es uno de los problemas de la falta del servicio o del mal funcionamiento del servicio, vuelvo a repetir yo ya no haría diferencia entre el taxi o el remis porque el servicio es el mismo, pero siguen las paradas sin cubrirse, siguen las demoras en servicio, por lo tanto habría que hacer un estudio serio, vuelvo a repetir, para determinar si realmente es necesario esta cantidad de remis que hoy se habilitan y si es necesario o no habilitar nuevas licencias de taxis, pero primero tenemos que hacer cumplir las normas en vigencia. Por lo tanto estoy diciendo que no me opongo a la cantidad de remis que hoy se están otorgando porque posiblemente la ciudad de Neuquén los este necesitando, pero si me opongo al procedimiento utilizado, de la misma manera que lo hice durante la adjudicación de licencias de taxi, acá hubo un concurso claro, concreto de llamado a concurso por 60 licencias de remis y hoy estamos otorgando 116, si esto fuera un concurso de precios para comprar determinado elemento para el estado municipal me parece que vamos presos. Así que, en esto es otra cosa, pero me parece que es poco serio, si decimos 60 tenemos que cumplir 60, si hacen falta 120 llamemos a un nuevo concurso por otras 60, de manera que yo adelanto mi voto negativo a este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Primero quería pedir si se podría leer el considerando del proyecto de ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Por secretaria se va a dar lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONSIDERANDO: Que en el marco de la Ordenanza N° 10012, el Órgano Ejecutivo Municipal -a través del Decreto N° 727/2006- convocó a un concurso público por orden de mérito para adjudicar sesenta permisos de explotación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis.- Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes y orden de mérito definitivos que permitiría a este licencias de autos-remis correspondientes.- Que es una facultad propia del Concejo Deliberante de Neuquén, la determinación de la cantidad de licencias para la prestación del servicio de remis, conforme al Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10.012 que establece la potestad de este cuerpo para ampliar y otorgar nuevos cupos.- Que se considera necesario dar respuesta inmediata a la demanda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

insatisfecha de la prestación del servicio de transporte de personas, atento al carácter de servicio público que presenta.-Que se continúan recibiendo reiterados reclamos respecto a las demoras que son expuestos los usuarios de este servicio, atribuyendo dicho inconveniente a la escasez de móviles.- Que conforme surge del informe de la Dirección Municipal de Transporte, se considera conveniente y oportuno el otorgamiento de 116 licencias, correspondientes a todos los participantes que han cumplido con la totalidad de los requisitos exigibles en el concurso.- Que a fin de dar una pronta respuesta resulta procedente entonces, la adjudicación de las nuevas licencias de explotación del servicio de remis, teniendo en consideración el listado de todos los pre-adjudicatarios remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que esta decisión permitirá incorporar al sistema la cantidad de permisionarios que se necesitan para mejorar las condiciones de prestación del servicio, acompañando el notable crecimiento y demanda que en los últimos años se ha generado en los distintos servicios de transporte.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Continúa en uso de la palabra señor concejal.  
CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Bueno, es para adelantar mi voto negativo a este proyecto y entiendo claramente lo que dice el ejecutivo municipal, donde en el decreto 727 de junio o julio de este año llama a un concurso por 60 nuevas licencias de taxi, de remis de acuerdo lo que estipula la ordenanza 10012 que otorga un cupo máximo de doscientos. Por otro lado esta claro de la subsecretaría de servicios públicos se eleva el listado de concursantes por orden de merito, la pregunta entonces es para que hacemos concurso, para que estamos dando vuelta 6 meses con estas cosas si después otorgamos las licencias a todos los inscriptos. Tal vez lo que seria conveniente seria definir primero conceptualmente que es un concurso y tal vez lo otro que seria importante también es evaluar desde el ejecutivo, porque esto también ha pasado con los taxis la posibilidad de desregular o abiertamente definir claramente la intención de desregular este tipo de servicios así no perdemos tiempo en el concejo deliberante, así no se ilusionan gente que participa de estos concursos, que por supuesto además de dar un servicio esta buscando una salida laboral, y por otro lado como en este caso, como en reiteradas oportunidades, convengamos que esto ingreso hace 10 días al Concejo Deliberante cuando de hecho hace un tiempo prudencial que debería haber estado, no? Entonces lo que me preocupa a veces de algunos funcionarios del gobierno municipal y en esto por supuesto que aparto al intendente, porque él como ex concejal conoce bien el funcionamiento del Concejo Deliberante y el respeto que tiene por el Concejo Deliberante, pero de hecho parece que algunos funcionarios es casi una cuestión hasta de desidia, porque siempre hay problemas para que llegue la información o la documentación al Concejo en tiempo. Así que bueno, era esto, me parece que si hay concursos es para hacerlos cumplir y si realmente hay un informe que meritue la necesidad de mas remises o mas taxis se debería presentar y hacer los concursos que correspondan, pero no de esta manera, gracias.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes.  
CONCEJAL SIFUENTES. Voy a tratar de ser

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

coherente con la misma votación cuando autorizamos o cuando nos negamos a aprobar las 120 licencias de taxi el año pasado, porque nos queríamos ajustar justamente a la ordenanza 10012 donde se había convocado para determinada cantidad de licencias y luego salimos a autorizar 120. Así que de la misma manera hoy voy a aclarar, justamente, la postura porque entendemos que lo que nosotros reglamentamos aquí debemos ser los primeros en respetar estas normas y porque también damos lugar a que se generen distintas expresiones y presiones de distintas organizaciones que nuclean, justamente, a este servicios como es la asociación de propietarios de taxi, la de chóferes de taxi y como es la asociación que agrupa a quienes cumplen la función de ir arriba de un remis y creo justamente si nosotros le damos lugar a no cumplir estas normas a veces nos vemos en la obligación de optar para trabajar bajo la presión u optar trabajar para el cumplimiento de las ordenanzas que nosotros mismos hemos acompañado. Por eso entiendo señor presidente que si el concurso de licencias de remis, el llamado a concurso fue por 60, hoy no podemos estar acompañando el otorgamiento de 116 licencias de remis y me voy a ajustar a lo que nosotros mismos hemos sancionado en este Cuerpo y el acompañamiento va a ser por el voto negativo, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No, gracias a usted señora concejal. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. Bueno, yo voy a adelantar mi voto positivo como lo hice con los taxis y voy a tratar de explicarlo. Es cierto que se sanciono una ordenanza llamando a concurso para 60 vehículos remis. Es cierto que se presentaron mucho mas de 117 postulantes, los 117 son los que cumplieron con los requisitos que se exigían para presentarse y hubo una calificación al respecto, hoy tuvimos que modificar una ordenanza, que después nos asusta tanto modificar ordenanzas, vivimos modificándolas, porque nos equivocamos y somos seres humanos, y debemos reconocerlo y debemos modificarlas cuando están mal. Hace un ratito modificamos una porque no preveíamos que íbamos a hacer con la gente que empataba y que nos parecía un horror ponerlas en un sorteo, porque entonces una moneda o el azar iba a hacer que una persona que se había dispuesto a comprar su vehículo y a tener un puesto de trabajo nosotros la sorteábamos o la poníamos en la ruleta, entonces se modifiko esa ordenanza y la votamos todos a esa ordenanza, escuche que era la mayoría, eso me alegro, creí que íbamos a modificar la cantidad de licencias que hoy podíamos extender, porque? Muy simple, porque decimos en la justificación: no, vamos a llamar a otro concurso. O sea que si creemos que faltan vehículos, pero vamos a hacer todo un mecanismo burocrático de vuelta, pero lo mas preocupante es: hay gente que hizo un esfuerzo para presentarse, los tenemos y hay gente que esta esperando tomar ese vehículo, que hoy, cuando se lo llama por teléfono, tiene 45 o 50 minutos de demora. Así que yo le repito, adelanto mi voto positivo porque quiero que la gente tenga el servicio lo mas rápido posible, no que lo tenga luego de otro concurso mas y porque ya tenemos estos concursantes en condiciones de operar próximamente. Así que creo que esos son los motivos suficientes para poder poner esta gente en disposición de esa autorización,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces sí, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración en general y en particular el proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES. 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 once votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 a 7, aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 1539/2006 - EXPEDIENTE N°: 5477-C-2006 - CARÁTULA: CAITRUZ MIGUEL ANGEL. SOLICITUD RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 220-PERMISIONARIO -220 - DESPACHO N°: 159/2006.-** VISTO el expediente OE-5477-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor CAITRUZ MIGUEL ANGEL, DNI. N° 7.695.332, con domicilio sito en Barrio Melipal, Manzana 12, Casa 594, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.169, identificada con el número de interno N° 220; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 220, a favor del señor CAITRUZ MIGUEL ANGEL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5477-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Caitruz Miguel Ángel, DNI. N° 7.695.332, con domicilio sito en Barrio Melipal, Manzana 12, Casa 594, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.169, identificada con el número de interno N° 220; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 220, a favor del señor Caitruz Miguel Ángel; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inc iso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno N° 220, Licencia Comercial N° 28.169 a favor del señor CAITRUZ MIGUEL ANGEL, DNI. N° 7.695.332, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1540/2006 - EXPEDIENTE N° 13577-M-2006 - CARÁTULA: MELO HECTOR JORGE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL 28764- SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS- - DESPACHO N° 160/2006.-** VISTO el expediente OE-13577-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MELO, HECTOR JORGE, D.N.I N° 11.533.722, con domicilio sito en R. VAZQUEZ N° 4.252; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.764, identificada con el número de interno 223; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 223, a favor del señor MELO, HECTOR JORGE; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-13577-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MELO, HECTOR JORGE, D.N.I 11.533.722, con domicilio sito en R. Vázquez N° 4.252; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.764, identificada con el número de interno 223; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 223, a favor del señor MELO, HECTOR JORGE; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 223, Licencia Comercial N° 28.764 a favor del Señor MELO, HECTOR JORGE, D.N.I N° 11.533.722, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-  
ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1542/2006 - EXPEDIENTE N° 12739-A-2006 - CARÁTULA: ALONSO JOSE ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 224 - DESPACHO N° 1 61/2006.-**  
VISTO el expediente OE-12739-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor José Antonio Alonso, L.C N° 7.575.602, con domicilio sito en calle Linares N° 1.280, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.136, identificada con el número de interno N° 224; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 224, a favor del señor José Antonio Alonso; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-12739-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor José Antonio Alonso, L.C N° 7.575.602, con domicilio sito en calle Linares N° 1.280, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.136, identificada con el número de interno N° 224; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 224, a favor del señor José Antonio Alonso; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno N° 224, Licencia Comercial N° 28.136 a favor del señor José Antonio Alonso, L.C N° 7.575.602, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-  
ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación de dos proyectos de la Comisión de Hacienda, que no tuvieron tiempo de ingresar por, en el orden del día, así que vamos a modificarlo, por secretaria se dará lectura, después pasaremos a la votación. Y uno de la comisión de Ecología y Medio Ambiente que también no tuviera tiempo de ingresar al orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO:  
**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - - ENTRADA N° 14 76/2006 -**  
**EXPEDIENTE N° CD-220-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**PROYECTO DE ORDENANZA.** Establecer en 3000 pesos el monto en concepto de contribución a las Sociedades Vecinales - Ordenanza nº 8178 artículo 50) - - **DESPACHO N° 097/2006.- ENTRADA N° 1421/2006 - EXPEDIENTE N° CD-015-R-2006 - CARÁTULA: RODRIGUEZ DELIA.** Solicita condonación deuda patente de rodados - **DESPACHO N° 096/2006.- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - ENTRADA N° 1490/2006 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROY. DE ORDENANZA. INCORPORASE a la ordenanza nº 8320 - Bloque temático 2 - Sistema de protección domiciliaria y pública (alarmas) - DESPACHO N° 020/2006.- CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración la modificación del orden del día para incorporar los tres proyectos, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En consideración el tratamiento sobre tablas de los tres proyectos, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobados por unanimidad. Se dará lectura por secretaria. **SECRETARIO LEGISLATIVO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - ENTRADA N° 1421/2006 - EXPEDIENTE N° CD-015-R-2006 - CARÁTULA: RODRIGUEZ DELIA. Solicita condonación deuda patente de rodados - DESPACHO N° 096/2006.- VISTO** el Expediente N° CD-015-R-2006; y **CONSIDERANDO:** Que la Sra. RODRIGUEZ DELIA, D.N.I. N° 11.276.911, domiciliada en la calle Mosconi N° 1020, Ciudad de Cutral-Có, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio de Neuquén en concepto de Patente de Rodados, del vehículo cuyo dominio es Q-0052267; Que la contribuyente manifiesta la imposibilidad de hacer frente a esta obligación debido a su crítica condición socio-económica actual y que necesita contar con dicha movilidad; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-015-R-2006; y **CONSIDERANDO:** Que la Sra. RODRIGUEZ DELIA, D.N.I. N° 11.276.911, domiciliada en la calle Mosconi N° 1020, Ciudad de Cutral-Có, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio de Neuquén en concepto de Patente de Rodados, del vehículo cuyo dominio es Q-0052267; Que la contribuyente manifiesta la imposibilidad de hacer frente a esta obligación debido a su crítica condición socio-económica actual y que necesita contar con dicha movilidad; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio de la Ciudad de Neuquén la Sra. RODRÍGUEZ, DELIA, D.N.I. N° 11.276.911, domiciliada en la calle Mosconi N° 1020, Ciudad de Cutral-Có, en concepto de Tasa por Patente de Rodados del vehículo identificado con el Dominio Q-0052267.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE.** En consideración el proyecto de Ordenanza, en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general y en particular, por la afirmativa? Por la negativa? Hay 14 votos por la afirmativa y 3 por la negativa. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 1476/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-220-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO ORDENANZA. Establecer en 3000 pesos el monto en concepto de contribución a las Sociedades Vecinales - Ordenanza n° 8178 artículo 50) - - DESPACHO N°: 097/2006.-** VISTO el Expediente N° CD-220-B-2006 y la Ordenanza N° 10551; y CONSIDERANDO: Que la mencionada ordenanza establece en \$3.000 (pesos tres mil) trimestrales el monto que la Municipalidad de Neuquén otorga en concepto de contribución a las Sociedades Vecinales, en el marco del Artículo 50º) de la Ordenanza N° 8178.- Que en dicha ordenanza se omitió fijar la fecha en la que el Órgano Ejecutivo Municipal debía abonar el importe mencionado, razón por la cual resulta necesario establecer claramente la misma.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-220-B-2006; y CONSIDERANDO: Que la mencionada ordenanza establece en \$3.000 (pesos tres mil) trimestrales el monto que la Municipalidad de Neuquén otorga en concepto de contribución a las Sociedades Vecinales, en el marco del Artículo 50º) de la Ordenanza N° 8178.- Que en dicha ordenanza se omitió fijar la fecha en la que el Órgano Ejecutivo Municipal debía abonar el importe mencionado, razón por la cual resulta necesario establecer claramente la misma.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE en \$3.000 (pesos tres mil) trimestrales el monto que la Municipalidad de Neuquén otorga en concepto de contribución a las Sociedades Vecinales, en el marco del Artículo 50º) de la Ordenanza N° 8178.- ARTÍCULO 2º): FIJASE el pago de la contribución establecida en el Artículo 1º)de la presente ordenanza a partir del 3er (tercer) trimestre del año 2006.- ARTÍCULO 3º): DERÓGASE la Ordenanza N° 10551.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Discúlpeme concejal tiene la palabra el concejal Muñoz antes de la votación. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En el mes de, voy a verificar, en el mes de agosto del año 2006 este Cuerpo aprobó una resolución para convocar a un congreso, jornadas del vecinalismo, que se iba a llevar a cabo en el mes de septiembre de este año, por razones diversas lo pospusimos en dos oportunidades, finalmente anulamos la resolución o la dejamos sin efecto, la derogamos. Este proyecto que lo presente yo, fue realizado justamente tomando como base el irregular funcionamiento de la totalidad de las comisiones vecinales, que de alguna manera, porque yo viví prácticamente la mitad de la primera gestión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del intendente Quiroga, como presidente de la comisión vecinal del barrio Canal V, fueron prácticamente dejadas de lado por la actual administración municipal, las comisiones vecinales, o su participación, organización, funcionamiento y quizás por ello podrá haber sido, pero lo cierto que la idea de este congreso, de estas jornadas era acordar con los mismos vecinalistas algunas pautas de funcionamiento que pudieran permitir optimizar el quehacer diario de estas comisiones, que pudieran conocer sus inquietudes, que permitieran saber cual era el problema que los lleva a tener problemas, valga la redundancia, de funcionamiento dentro del seno de estas comisiones, hoy de hecho están funcionando o están cumpliendo normalmente con la regularización de fondos con la rendición y con los aportes trimestrales que reciben del municipio el 50 por ciento de las comisiones vecinales, el 50 por ciento de las comisiones vecinales están hoy en forma irregular con la administración municipal, y no es un dato menor, no estamos hablando de dos o tres comisiones vecinales, estamos hablando de 22 o 23 comisiones vecinales que tiene problemas con las rendiciones y estos problemas de rendiciones no son un problema de que se gastan la plata en otra cosa, la mayoría de los casos no es así, o que tienen problemas de que los fondos han sido derivados hacia otros lados, no, los problemas que tienen de rendición son de funcionamiento orgánico de las comisiones vecinales, y yo me atrevería a decir que mas del 50 por ciento de las comisiones vecinales hoy, no están funcionando con los 9 integrantes titulares, algunas les alcanza con 5, porque con eso es el mínimo que pueden rendir, para poder hacer las rendiciones y de esos 5 a mas de uno lo van a buscar a la casa para poder rendir, para que ponga la firma. Acá algo esta pasando con las comisiones vecinales y es necesario juntarse, hablar, consensuar y ver que es lo que esta pasando. Hace un par de meses atrás se aprobó un aumento del aporte a las comisiones vecinales, porque obviamente el que percibían era exiguo y había quedado totalmente desactualizado, pero se aprobó justamente como una forma de, yo diría adelanto, para luego en estas jornadas del vecinalismo hablar sobre todos los temas de fondo y poder tratar de solucionarlo a través de una norma legal de este Concejo Deliberante. Desgraciadamente no se concretó, entonces hablar nuevamente en este momento de un aumento cuando no hemos concretado tratar de ver cual es, de ver un diagnostico y de ver cual es la solución de fondo, de funcionamiento de las comisiones vecinales, me parece que no es oportuno, no digo que las comisiones vecinales no necesiten este dinero para funcionar, digo que las comisiones vecinales tienen problemas de fondo de funcionamiento que es necesario solucionar y mientras tanto eso no ocurra vamos a seguir con el 50 por ciento de las comisiones vecinales, posiblemente sean mas las que entren en situación irregular de rendición, por lo tanto yo voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Sí, para hacer una aclaración, señor presidente. Esta ordenanza simplemente es aclaratoria de la que se sanciono anteriormente donde se acordaba que el pago a las comisiones vecinales era

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a partir del tercer trimestre del año 2006 y no a partir del 2004, perdón del cuarto trimestre, como se interpreto desde el ejecutivo, esto creo que estaba aclarado en la Comisión de Hacienda, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Es tal cual como usted dice señor concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Para hacer otra aclaración, el tema del concurso, del congreso vecinalista, yo soy la presidenta de la Comisión de Acción Social, en ese momento que teníamos la fecha yo estaba enferma entonces le delegue a mis compañeros para que lo hicieran, entonces si no se pudo hacer era porque yo estaba enferma, pero así y todo no lo pudieron hacer, cambiamos de fecha y no llegábamos con los tiempos, pero hay que hacer un poquito ayuda memoria, a los vecinalistas no se los ayuda solamente sacando ordenanzas de acá, a los vecinalistas se los ayuda yendo a las vecinales, trabajando en conjunto con el vecinalista y con el vecino en común, porque son los primeros que se les llega el reclamo de todo lo que pasa en los barrios. Entonces en esto tenemos que ser muy coherentes a la hora de hablar, porque hemos estado haciendo todo un trabajo a través de la comisión de Acción Social y todas las comisiones tratando de cambiar algunas cosas, y de a poquito algunas cosas se están cambiando, entonces veamos el vaso lleno y no el vaso vacío, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señora concejal. Entonces, por el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? Por la negativa? 16 votos por la afirmativa, 1 por la negativa. Aprobado. Artículos 1 y 3 por la afirmativa? Por la negativa? 16 votos contra 1 nuevamente, aprobada toda la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE- - ENTRADA N°: 1490/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-222-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE a la ordenanza nº 8320 - Bloque temático 2 - Sistema de protección domiciliaria y pública (alarmas) - DESPACHO N°: 020/2006.- VISTO el expediente CD-222-B-2006 y las molestias que ocasionan las fuentes fijas generadoras de ruido; y CONSIDERANDO: Que el ruido representa una de las principales fuentes de contaminación. Que en una ciudad los focos de ruido se densifican y conviven muy íntimamente con sus habitantes, que al fin y al cabo son quienes los producen. Que los ruidos que constantemente recibe el ciudadano los podemos agrupar fundamentalmente en tres ámbitos diferentes: el ruido existente en la vivienda, el ruido del lugar de trabajo y el ruido de la calle, que denominaremos RUIDO AMBIENTAL. Que la generación de ruidos molestos es causa de malestar en el ciudadano y puede causar perjuicios de tipo moral o material. Que es de fundamental importancia, dadas las tecnologías de última generación tales como equipos de audio, maquinaria etc, generar una normativa adecuada y lo más exhaustiva posible a fin de preservar el ambiente y la calidad de vida de aquellos que más que disfrutar de estos adelantos deben sufrirlos diariamente. Que Neuquen debe ser una Ciudad de punta en la preservación del ambiente, ya que además, es este el que permite tener una importante afluencia turística que viene a disfrutarlo. Que la reducción en el nivel de ruido de la urbe en general, permitirá mejorar sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes. Que todas las señales**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

luminosas y sonoras aceptadas universalmente para brindar mayor seguridad a los ciudadanos, deben adaptarse a las exigencias del progreso de nuestra ciudad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-222-B-2006; y CONSIDERANDO: Que el ruido representa una de las principales fuentes de contaminación. Que en una ciudad los focos de ruido se densifican y conviven muy íntimamente con sus habitantes, que al fin y al cabo son quienes los producen. Que los ruidos que constantemente recibe el ciudadano los podemos agrupar fundamentalmente en tres ámbitos diferentes: el ruido existente en la vivienda, el ruido del lugar de trabajo y el ruido de la calle, que denominaremos RUIDO AMBIENTAL. Que la generación de ruidos molestos es causa de malestar en el ciudadano y puede causar perjuicios de tipo moral o material. Que es de fundamental importancia, dadas las tecnologías de última generación tales como equipos de audio, maquinaria etc, generar una normativa adecuada y lo más exhaustiva posible a fin de preservar el ambiente y la calidad de vida de aquellos que más que disfrutar de estos adelantos deben sufrirlos diariamente. Que Neuquen debe ser una Ciudad de punta en la preservación del ambiente, ya que además, es este el que permite tener una importante afluencia turística que viene a disfrutarlo. Que la reducción en el nivel de ruido de la urbe en general, permitirá mejorar sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes. Que todas las señales luminosas y sonoras aceptadas universalmente para brindar mayor seguridad a los ciudadanos, deben adaptarse a las exigencias del progreso de nuestra ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: INCORPORESE el punto 2.4.1.11 a la Ordenanza N° 8320 el que quedará redactado de la siguiente manera: 2.4.1.11 De las Alarmas  
2.4.1.11.1 Duración: Toda alarma sonora debe tener una duración de funcionamiento en caso de dispararse, de seis minutos como máximo. Para ello deberá contar con un elemento temporizador para corte automático, transcurrido dicho lapso.  
2.4.1.11.2 Colocación: La colocación deberá ser realizada por un instalador habilitado por el Órgano Ejecutivo Municipal.  
2.4.1.11.2 Identificación: Para la identificación por parte de los inspectores municipales, se colocará una oblea, en el frente del inmueble, indicando el Número de la Licencia comercial del instalador, y los datos identificatorios del tipo de alarma colocada. Como así también el número de teléfono establecido en el Artículo 4º) de la presente Ordenanza.-  
2.4.1.11.4 Fallas: Cuando se produzcan fallas por exceso en la duración del disparo, o por repetición sin causa justificada, se recurrirá al responsable de la instalación, el que deberá asentar en el registro pertinente el origen de la falla.  
2.4.1.11.5 Identificación: La falta de identificación en la alarma ubicada en el exterior de una vivienda o edificio, se considerará como una alarma clandestina, recayendo la responsabilidad en el propietario del bien protegido, en caso de mal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funcionamiento del equipo. 2.4.1.11.6 Señal luminosa: Las viviendas, edificios y vehículos deben tener una señal luminosa además de la sonora cuando se activa la alarma para identificar la unidad que la utiliza si por cualquier circunstancia falla o es enmascarada la señal sonora. 2.4.1.11.7. Guarda en cocheras: Cuando el vehículo se guarde en cocheras comerciales, el propietario de la misma es responsable de controlar los disparos accidentales, debiendo tomar las precauciones necesarias para evitar la contaminación sonora innecesaria.- ARTICULO 2º: INCORPORESE el Punto 6.1.7. a la Ordenanza N° 6485 el que quedará redactado de la siguiente manera: 1.7. Señales Sonoras luminosas 1.7.1 Las señales sonoro-luminosas son de uso obligatorio en Edificios Públicos y privados de oficinas y/o de oficinas colectivas, y de viviendas colectivas, con una sola entrada de cochera, en caso de ingreso de más de dos vehículos que ingresan a la vía pública o se crea justificable según criterio de la municipalidad. 1.7.2 Dichas señales servirán para advertir la salida de vehículos a través de aceras y senderos peatonales. 1.7.3 La ubicación de los sensores no debe captar el paso de las personas por la vereda, debiendo captar por consiguiente el paso del vehículo antes del ingreso al sector peatonal público. 1.7.4 Cuando la distancia no pueda ser considerada por carecer del espacio mínimo requerido (seis metros) se deben incorporar elementos que obliguen a reducir la velocidad para adaptarla al tiempo calculado. 1.7.5 La potencia del timbre o señal sonora debe ser audible a 10 metros de la entrada a la cochera por una persona que circule por la acera. La duración de la advertencia no será más prolongado que el tiempo necesario para recorrer esa distancia (diez metros igual a seis segundos). 1.7.6 La señal lumínica deberá acompañar al sonido, y será de igual duración a este., y de color rojo para indicar el peligro al peatón. 1.7.8 La altura de colocación sobre la fachada o pared del frente, es de dos metros a 2.40 m. De altura medidos desde la cota de la vereda y será visible por los transeúntes que circulan por la misma. ARTICULO 3º: El incumplimiento de alguna de las disposiciones de la presente ordenanza será sancionada conforme las normas del Código Municipal de Faltas.” ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación deberá disponer un número telefónico para recepcionar las inquietudes y/o denuncias de los vecinos.- ARTICULO 5º: La adaptación a las nuevas disposiciones se deberá realizar en un plazo de 180 días a partir de la promulgación de la presente ordenanza. ARTICULO 6º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Hemos trabajado en la comisión de Ecología respecto de un proyecto de ordenanza que había presentado el bloque de la UCR respecto al tema de las alarmas, que no es nada mas ni nada menos que incorporar en la 8201 que tiene que ver con los impactos y con ruidos, comenzar a trabajar con el tema de la alarma, porque si bien estaba incorporado tenía nada mas que un solo renglón en la 8201. Quiere decir, en definitiva, lo que nosotros incorporamos acá es que la alarma que debe estar colocada, mas allá de la duración, porque hay que ponerle un tiempo que sea instalado por una persona que tenga licencia comercial, que tenga su registro

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de instalador, y que al mismo tiempo inscriba en el acceso de las viviendas, que lo hemos visto por lo general, en todas, las viviendas que lo hacen con este tipo de instalaciones, un cartel donde dice la persona que lo colocó y el numero de teléfono, eso se llama la identificación. Esto no va a contribuir a la totalidad de la problemática, pero si a través de una señal luminosa que va a estar en la vivienda y también en los autos o también en las viviendas colectivas, va a dar la señal de la persona que se trata, porque usted sabe que los ruidos es muy difícil detectar el lugar, y por lo menos vamos a acudir, desde el ejecutivo van a acudir al instalador y el instalador tendrá su registro y por supuesto vera las fallas de la alarma a través de alguna persona encargada, en el caso que no hubiese nadie en la vivienda. Es una manera que el ejecutivo tenga una herramienta necesaria para poder controlar este tipo de ruido, que a esta altura del año son bastante insoportables, como nosotros lo solemos llamar. Al mismo tiempo y ya que hoy nos hemos ocupado largamente del código de edificación, tampoco en el marco de esa comisión y revisando el código nos hemos dado cuenta que faltaba los que se refiere a señales sonoras y luminosas, la colocación de las señales sonoras y luminosas se refiere ni nada menos ni nada mas que a los garajes que hospedan, por así decirlo, cantidad de autos y que realmente cuando entran o cuando salen, ya sean viviendas colectivas o aquellos lugares que se llaman guardacoches, no tienen una señal que advierta la salida de un vehículo y que esa señal solamente en algunos casos son con luces, muy pocas son sonoras y la sonoridad acá advierte no solamente el tiempo sino a que distancia debe escucharse. También, tampoco estaba dentro del código de edificación la distancia que debe tener ese tipo de señal. Yo diría que, seguramente no es completa, es una manera de comenzar con el tema de las alarmas, nosotros esto lo hemos charlado durante gran parte del año con muchos instaladores, que repito tienen licencia en la municipalidad, no todas aquellos que no la tengan, los que tienen licencia en la municipalidad, es una herramienta que realmente necesitan para poder, porque ellos tienen un registro de las personas y para los que colocan alarmas en sus viviendas y sobre todo viviendas colectivas, que no se lee ninguna oblea, sean en gran parte corresponsables, para que estos ruidos no se emitan sin ton ni son. Yo quería agregar acá ya que están los concejales del PJ, que ellos habían advertido realmente colocar el numero de teléfono de la municipalidad debajo de la oblea de alarmas, nosotros creíamos que con solamente poner lo que reza al final la autoridad de aplicación deberá disponer un numero telefónico para recepcionar las inquietudes y o denuncias era suficiente, en todo caso ya termine mi alocución quisiera que alguno de ellos concejales diga en que parte lo podemos colocar y desde nuestro bloque no vamos a tener ningún inconveniente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, es para adelantar el voto favorable al proyecto, el cual estamos tratando, pero plantear esta modificación, que recién informaba la concejal preopinante que es en el Artículo 1: Puntos 2.4.1.1.1.3 en la cual establece la identificación de la alarma, nosotros queríamos agregar en ese

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lugar este teléfono que en el Artículo 4 establece este proyecto, agregarlo en esta misma oblea, agregar el teléfono al cual los vecinos puedan hacer la denuncia cuando una alarma esta sonando y si me permite le leería como quedaría redactado el punto al cual hago consideración: “ Artículo 1: Punto 2.4.1.1.1.3 Para la identificación, por parte de los inspectores municipales se colocará una oblea en la carcasa de la bocina, colocada en el exterior del inmueble indicando el numero de la licencia comercial del instalador y los datos identificatorios del tipo de alarma colocada, como así también el numero de teléfono establecido en el articulo 4 de la presente ordenanza” ese es el numero de teléfono que según el articulo 4 la autoridad de aplicación tendrá que dar a conocer y a nosotros nos parece importante que este en esta oblea.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli.

CONCEJAL PREZZOLI: gracias, señor presidente. Es para, en nombre del bloque del MPN, adherir a esta ordenanza y dejar sentado que es el trabajo en comisión de los distintos bloques y que en realidad, una vez mas, lo que marcamos es una regla de convivencia, las alarmas forman parte de la sociedad, en función de que se encuentran en la mayoría de los hogares y que si bien a veces producen el resguardo, producen también la molestia cuando no son utilizadas como corresponde. Por lo tanto nosotros creemos que este es un primer paso que se da para la regulación de las alarmas domiciliarias y también de las alarmas de los estacionamientos de automóviles, no pasa a ser esto una medida de seguridad, nada mas que de tipo personal y por lo tanto nosotros creemos que debe estar resguardada con una ordenanza y sobre todo que este resguardada para que la colocación de las mismas sea en forma reglamentaria y responsable, nada mas señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Entonces ahora sí, por el proyecto de ordenanza en general, por la afirmativa? Ah! Discúlpeme tiene la palabra la concejal Sifuentes.

CONCEJAL SIFUENTES: No, simplemente una observación, pero que tiene que ver con los hechos sucedidos hoy. En el día de ayer a las 21 horas y creo que tiene mucho que ver justamente con este tipo de alarmas, seguramente si en el incendio ocurrido en el sótano de las instalaciones de la Asociación Española hubiera habido algún accidentado grave, de algún vecino que pudiera haber dejado su vehículo en la cochera de la cual estaban autorizados, de parte del municipio, pero no así los depósitos que allí se han podido encontrar y que dificulto el trabajo de los bomberos de la provincia y que tuvieron que trabajar mucho y tuvieron que pedir auxilio de pares de otras localidades y que si nosotros analizamos la situación hoy desde las 21 horas del día de ayer hasta aproximadamente las 10 de la mañana o creo que continua el fuego todavía no lo han podido detectar de donde se propagó, realmente tiene que ver con este sistema de alarmas y tengo entendido que por informes, muy, muy general porque no esta el detalle, estas cocheras no tenían luces de emergencia y seguramente la alarma si sonó en determinado momento, seguramente sonó en la ubicación de las cocheras, pero no donde se provoco el incendio y que justamente es lo que dificulto el trabajo de los bomberos y que podríamos haber tenido hoy que lamentar victimas justamente de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



hombres que están al servicio de la comunidad. Yo quiero rescatar justamente, mas allá de la falta de seguridad, con respecto al sistema de alarmas, quiero rescatar el trabajo de los bomberos voluntarios de la ciudad de Neuquén y de los pares que han venido de otras localidades, pero creo debemos justamente analizar las normativas que tenemos en vigencia, porque creo que son errores de algún lado seguramente pueden estar esos errores, pero no puede ser que un incendio de semejante magnitud este hasta esta hora del día de hoy no fuera combatido y donde realmente los bomberos, que han puesto un esfuerzo terrible se encontraron con paredes, se encontraron con vallas adentro, que los planos que están presentados en el municipio de la ciudad de Neuquén justamente no son los planos que se le entregaron para poder abordar este incendio y que nos llama poderosamente la atención. No quería dejar pasar este momento, señor presidente, porque es como que se esta incendiando Neuquén y nosotros los concejales, justamente en este tema no hemos dicho una sola palabra, vamos a pedir un informe a las autoridades municipales pero es valiosa la actitud de quienes están salvando una situación y donde han puesto todo de sí, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, señora concejal. En general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, con las modificaciones por supuesto. En Labor Parlamentaria también se acordó la incorporación al orden del día del expediente 1553/2006 Carátula Sur Viviendas. Motivo: solicita aprobación de planos de previa, así que vamos a considerar la incorporación de la modificación del orden del día para incorporar esta entrada, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a transformar el Concejo en comisión a los efectos de poder dar el despacho correspondiente, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, por secretaría se va a dar lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **CONCEJO EN COMISIÓN - ENTRADA N° 1553/2006 - EXPEDIENTE N° 7853-S-2006 - CARÁTULA: SUR VIVIENDAS S.R.L.. Solicita aprobación de planos previa 542-S-05 - DESPACHO N° 018/2006.-** VISTO el Expediente N° OE-7853-S-2006; y CONSIDERANDO: Que viene a consideración a este Cuerpo la autorización de la Previa 542-S-05 solicitada por Sur Viviendas S.R.L.; Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo comparte lo expuesto por la Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones dependiente de la Subsecretaria de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable mediante nota que luce a fojas 119 del expediente de marras; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7853-S-2006; y CONSIDERANDO: Que viene a consideración a este Cuerpo la autorización de la previa 542-S-05 solicitada por Sur Viviendas S.R.L.; Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo comparte lo expuesto por la Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones dependiente de la Subsecretaria de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable mediante nota que luce a fojas 119 del expediente de marras; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMITASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, de curso a lo establecido en la nota de fecha 28/11/2006, presentada por el Arquitecto Sergio Rivas de la Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el despacho del proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Dando por concluida la, Por el despacho que acabamos de aprobar, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, señor presidente, como a continuación vamos a tratar los despachos emitidos por la comisión de Servicios Públicos, el bloque del MPN iba a pedir un cuarto intermedio porque justamente en estos expedientes que estamos tratando dos que tienen que ver con la cooperativa Calf. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, en consideración el cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a un breve cuarto intermedio siendo las 14 horas 54 minutos. Siendo las 15 horas 58 minutos damos por terminado el cuarto intermedio y seguimos con el tratamiento del orden del día de la sesión n° 28. Pasamos al Punto Tres. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **SERVICIOS PUBLICOS - ENTRADA N° 1369/2006 - EXPEDIENTE N° CD-147-C-2006 - CARÁTULA : CALF. ELEVA PROYECTO MODIFICATORIO DE LA ORDENANZA N° 10362 ARTÍCULO 7º) - - DESPACHO N° 154/2006.-** VISTO el expediente CD-147-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10362 aprueba el Plan de Normalización del Servicio Eléctrico (PNSE) para la ciudad de Neuquén. No, obstante la propia norma esta sujeta a normas de jerarquía superiores, como es el caso, de la Constitución Provincial; Que al sancionarse la reforma constitucional provincial a principios de 2006, se modifica la situación legal de la concesión, CALF adquiere el legítimo derecho a prestar el servicio y por lo tanto, debe poder prestarlo en las mismas condiciones en que lo venia haciendo de hecho; Que el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 10362 crea el Aporte de Capitalización Transitorio de Inversiones (ACTI), con el objeto de financiar los costos de inversión para mantener el servicio en las condiciones de calidad que se le exigen. No obstante, en el punto 2.e), explicativo del Cuadro 3 del Anexo II de la Ordenanza, donde el articulo mencionado remite, se expresa que la diferencia de montos que resulte entre la tarifa establecida de modo arbitrario en el Punto 2.c) y el d), se cubrirá mediante el ACTI; Así se observa que ambas normas definen una naturaleza distinta del ACTI, cuya

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecuencia, entre otras, es de carácter impositivo. De tal manera que, según la naturaleza del ACTI puede estar sujeta a la aplicación del IVA o no.- Que si el destino de los fondos tal como esta planteado, es aplicarlos a gastos corrientes se pierde el carácter de cuota de capitalización y pasa a formar parte del precio, es decir que forma parte de la base imponible para el cálculo del impuesto al valor agregado. Para que el tratamiento de la cuota de capitalización se mantenga con carácter de exenta, quienes la efectúen deben ser asociados y se debe asegurar que en todos los periodos se efectúen inversiones en el sector de energía que superen lo recaudado por tal concepto; Que la ordenanza en cuestión, al crear un aporte de capitalización transitorio para inversiones (ACTI), donde parcialmente se lo destina a aplicarlo a gastos corrientes, origina confusión con el aporte de capital y ocasiona una inseguridad jurídica en cuanto a las implicancias impositivas, que debe ser remediada mediante la derogación de la normativa en el aspecto en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-147-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10362 aprueba el Plan de Normalización del Servicio Eléctrico (PNSE) para la ciudad de Neuquén. No, obstante la propia norma esta sujeta a normas de jerarquía superiores, como es el caso, de la Constitución Provincial; Que al sancionarse la reforma constitucional provincial a principios de 2006, se modifica la situación legal de la concesión, CALF adquiere el legítimo derecho a prestar el servicio y por lo tanto, debe poder prestarlo en las mismas condiciones en que lo venía haciendo de hecho; Que el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 10362 crea el Aporte de Capitalización Transitorio de Inversiones (ACTI), con el objeto de financiar los costos de inversión para mantener el servicio en las condiciones de calidad que se le exigen. No obstante, en el punto 2.e), explicativo del Cuadro 3 del Anexo II de la Ordenanza, donde el artículo mencionado remite, se expresa que la diferencia de montos que resulte entre la tarifa establecida de modo arbitrario en el Punto 2.c) y el d), se cubrirá mediante el ACTI; Así se observa que ambas normas definen una naturaleza distinta del ACTI, cuya consecuencia, entre otras, es de carácter impositivo. De tal manera que, según la naturaleza del ACTI puede estar sujeta a la aplicación del IVA o no.- Que si el destino de los fondos tal como esta planteado, es aplicarlos a gastos corrientes se pierde el carácter de cuota de capitalización y pasa a formar parte del precio, es decir que forma parte de la base imponible para el cálculo del impuesto al valor agregado. Para que el tratamiento de la cuota de capitalización se mantenga con carácter de exenta, quienes la efectúen deben ser asociados y se debe asegurar que en todos los periodos se efectúen inversiones en el sector de energía que superen lo recaudado por tal concepto; Que la ordenanza en cuestión, al crear un aporte de capitalización transitorio para inversiones (ACTI), donde parcialmente se lo destina a aplicarlo a gastos corrientes, origina confusión con el aporte de capital y ocasiona una inseguridad jurídica en cuanto a las implicancias impositivas, que debe ser remediada mediante la derogación de la normativa en el aspecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DEROGASE el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 10362.-

ARTICULO 2º): MODIFICASE el artículo 9º) de la Ordenanza N° 10632, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 9º): APRUÉBASE el CUADRO TARIFARIO INICIAL a aplicarse durante los primeros 180 días de la vigencia del PNSE, que como Anexo V forma parte integrante de la presente Ordenanza. Transcurrido ese plazo, y en base a la información obtenida en la auditoria a realizarse dentro del plazo antes indicado, se revisará el mismo y se elaborará un nuevo cuadro tarifario en el que se determinarán los costos relacionados con el VAD (Valor Agregado de Distribución) y costo de energía.

ARTICULO 3º): AUTORIZASE a CALF a incluir en las facturas de consumos de energía eléctrica de todas y cada una de las categorías de usuarios incluidas en el Anexo V de la Ordenanza N° 10362, el concepto de aporte de capitalización. Los montos que por tal concepto reciba CALF deberán ser destinados exclusivamente a inversiones.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Bueno es para expresar el voto positivo del MPN en este proyecto de ordenanza, donde nosotros que es importante derogar el ACTI, ya que estaba establecido de acuerdo a la ordenanza 10362 en la cual en su artículo 7 se hablaba de que debería instrumentarse para inversiones con respecto a la Cooperativa Calf. Por otro lado en el Anexo II de la misma Ordenanza hay una diferencia de interpretación, nosotros entendemos que evidentemente hay dos interpretaciones de la norma lo cual hace o dificulta su aplicación, en primer lugar si se toma como un aporte de capitalización debe ser remitido para inversiones, si se hace para gastos corrientes variaría de alguna manera el precio y debería llevar IVA y en virtud de que durante todo este tiempo y a la cantidad de reuniones que se ha prolongado en encontrar un acuerdo en como implementarlo desde el ejecutivo municipal y del consejo de administración de la cooperativa, entendemos que es importante derogar el ACTI y también creemos que es importante autorizar a la cooperativa a incluir en sus facturas de consumo el aporte de capitalización, que de hecho lo viene haciendo desde el año 80 amparándose en el artículo 27 de la ley 20337. Entendemos que es importante hacer esta modificación para de alguna manera, también igualar o demostrar una equidad con respecto a todos los usuarios o socios de la cooperativa, para que se aplique para todos por igual. Así que lo que si vamos a pedir es que se incorpore un artículo mas donde se autorice expresamente a la cooperativa a incluir en las facturas de consumo el aporte de capitalización y este no debe ser destinado a otra cosa que no sea para inversiones. Así que esta es la propuesta y yo incluyo un artículo mas que le puedo dar lectura. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, así tomamos nota para plantear la eventual modificación. CONCEJAL OCAMPO: El Artículo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3º quedaría: Autorizase a Calf a incluir en la facturas de consumos de energía eléctrica de todas y cada una de las categorías de usuarios incluidas en el Anexo V de la ordenanza 10362 el concepto de aporte de capitalización. Los montos que por tal concepto reciba Calf deberán ser destinados exclusivamente a inversiones, y el cuarto de forma.- CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal, tomaron nota. Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Bueno entonces pasamos a consideración, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Esta abierto las consideraciones? El debate? Bueno, yo en principio quería aclarar que a uno realmente no toma conciencia de la capacidad de asombro que puede llegar a tener el ser humano. La verdad hoy veníamos a una sesión donde íbamos a tener dos temas relacionados con una empresa de servicios públicos y la verdad me asombra la capacidad de la empresa de suspender una sesión y hacer bajar a todos los legisladores para tratar un tema particular y después permitirles sesionar, eso realmente me asombra. Con respecto a este tema yo quiero decir lo siguiente primero se esta derogando algo que jamás se aplicó, en segundo lugar todos los considerandos de esta ordenanza hacen relación a la problemática impositiva que puede llegar a acarrear el concepto de aportes de capitalización transitorio para inversiones, pero en realidad el tema mas importante de esta derogación es el incremento de la tarifa que va a provocar a un segmento de usuarios del servicio eléctrico. El Acti tenia varios rangos de porcentajes de aplicación, había segmentos de usuarios que tenían el 0 por ciento, el 3 por ciento, ahora al eliminar el Acti supongo yo que el aporte de capitalización ya no va a ser del 0 por ciento ni del 3 por ciento sino que va a ser del 22 por ciento y supongo yo que al permitir la incorporación del concepto de aporte de capitalización en la factura queda librada la decisión asamblearia de la cooperativa incrementar el 22 por ciento mas allá de esos niveles, sin ningún tipo de control por parte del poder concedente. En realidad esto viene a blanquear lo que yo planteo hace un año, hace un año yo decía que la cooperativa no facturaba este Acti que facturaba aporte de capitalización y que le aplicaba un porcentaje que no estaba reglamentado ni autorizado por el poder concedente, ese fue mi intervención hace un año, donde creo no me dejaron aprobar un proyecto de comunicación y ahora se esta reconociendo que lo que yo planteaba hace un año era así y que la única manera de modificarlo era eliminando el Acti. Pero en realidad se esta generando, también, un engaño, el aporte de capitalización no surge como una transacción comercial de brindar un servicio a cambio de un precio, como su nombre lo indica es meramente un aporte de capital y como tal, como aporte de capital, cuando un socio deja de ser socio de la cooperativa, ese aporte de capital debe ser devuelto, entonces que es lo que ocurre acá cuando el medidor esta a nombre de un usuario común, residencial, que paga aporte de capitalización y el usuario se le ocurre dar de baja ese medidor porque se muda es muy raro que ese usuario común, persona física, vecino de la ciudad de Neuquén, le reclame a la cooperativa la devolución del aporte de capitalización, ahora cuando el aporte de capitalización se le aplica a un gran usuario donde mensualmente hace aportes de capitalización

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importantes, cuando esa empresa cambie de razón social, se mude de la ciudad de Neuquén, dé de baja el medidor va a pedir la devolución de ese dinero, con lo cual usuarios chicos, usuarios grandes todos van a pagar el 22 por ciento, pero en la practica solamente a los usuarios grandes se les va a devolver ese dinero, con lo cual cuando se propone incrementar la tarifa a los grandes usuarios, bajo la excusa de que tienen capacidad de pago para pagar mas, en realidad se les esta haciendo un enorme beneficio porque en realidad lo que están pagando es un crédito a futuro y un pasivo para la cooperativa. A los grandes usuarios no hay que hacerles aportes de capitalización, el aporte de capitalización hay que trasladárselo al costo de energía y de esa manera el gran usuario no va a tener derecho a devolver ese importe y de esa manera si se estaría haciendo efectivo el discurso de que el que mas capacidad contributiva tiene mas paga, de esta manera lo que se le esta haciendo pagar es un crédito a futuro que luego va a pedir el reconocimiento y la cooperativa se lo va a tener que devolver. Así que señor presidente, desde ya adelanto mi voto negativo por las consideraciones que hice, en función de que el reconocimiento del aporte de capitalización genera una potestad de la cooperativa de incrementar la tarifa sin necesidad de control municipal, el reconocimiento del aporte de capitalización genera un tratamiento diferencial entre los menores usuarios que lo van a tener como un costo y los grandes usuarios que lo van a tener como un crédito y en realidad lo que deberíamos haber exigido es el cumplimiento de la ordenanza 10362, porque hoy con este proyecto de ordenanza y con el que se va a tratar con posterioridad se va a incrementar la tarifa, permitir incrementar la tarifa sin ningún tipo de control por parte del municipio de la ciudad de Neuquén. No se verifica el cumplimiento de la ordenanza 10362, no hay firma de contrato de concesión, no hay firma de normas de calidad, no hay firma de reglamento de suministro, con lo cual todo el trabajo que se había hecho para la ordenanza 10362, la auditoria que se realizo durante este año, el trabajo que se hizo en las distintas comisiones, ha quedado realmente sin ningún tipo de efecto y lo único que se hizo acá fue dilatar un incremento de tarifa, pareciera ser que eso es lo mas importante, cuando en realidad la tarifa lo único que debe justificar es un buen servicio, pero el servicio que debe quedar reflejado en el contrato de concesión, reglamento de suministro, brilla por su ausencia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Antes que nada quiero que a través de la secretaria se lea el despacho modificado, según el concejal Ocampo, si es posible señor presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PELLIZA. Gracias, señor presidente. Justamente voy a votar en contra de este despacho y lo hace alguien que nunca le tembló el pulso ni la voz al momento de considerar aumentos de los servicios públicos, sino que en este momento del servicio eléctrico me imagine que íbamos a estar aprobando no solo una tarifa que beneficia a la administración de la cooperativa, sino también otra serie de normas que benefician a la municipalidad en su conjunto como poder concedente y a los usuarios de la ciudad como destinatarios finales de este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

servicios, hablo del contrato de concesión, del marco regulatorio, del reglamento de suministro y de las normas de calidad. Por diversos motivos no podemos hoy sancionar esta batería normativa y nos encontramos tratando este despacho y veo que se trata de incluir un nuevo concepto de energía en el país, al Pasdru que hoy tenemos y que sancionamos en este Cuerpo y que significa ya un aumento de la tarifa hace unos meses atrás, al Pasdru por los aumentos que registra el mercado eléctrico mayorista le vamos a agregar una suerte Pasdru cooperativo, porque justamente el aporte de capitalización que se propone no tiene designado ni un porcentaje ni un monto, es decir en palabras de las propias autoridades quedamos a merced de lo que decida aumentar la asamblea de la cooperativa Calf y solamente el Concejo deliberante se constituye en un órgano que le da forma, digamos, a la incorporación de ese aumento que hace unilateralmente la cooperativa para que pueda ser cobrado en las tarifas, en las tarifas de la energía eléctrica, justamente, es decir lo que bien dice la sociedad, la ley de sociedades cooperativas que las cooperativas pueden cobrar el aporte de capitalización, lo que no dice es que se puede cobrar compulsivamente a través del corte de un servicio público, en este caso de energía eléctrica, este aporte que sí puede estar aumentado, no le negamos ese derecho a la cooperativa Calf ni queremos inmiscuirnos en la vida de la cooperativa, puede aumentarlo validamente la asamblea de afiliados y puede validamente una diversidad de medios para salir a cobrarlo, por fuera de la boleta de la luz, pero justamente lo que acá se está tratando es este despacho que indica claramente, la cooperativa a través de sus cuerpos puede aumentar el aporte de capitalización y el Concejo deliberante deberá ponerlo o autorizar a que se ponga en las tarifas y en las boletas de energía eléctrica que pagan todos los usuarios de la ciudad, a eso es lo que denomino el pasdru cooperativo que estamos sancionando en este momento. Por otra parte coincido en que hay que eliminar el Acti, por los cuestionamientos que se le hicieron en el transcurso de su vigencia y que no se pudo poner en práctica, en todas las dificultades que generó, pero coincido que nos metemos en un terreno pantanoso con este despacho atento las cuestiones que señalaba, no sabemos cuanto va a ser el importe final que se va a cobrar por el aporte de capital, no sabemos cual es el plan de inversiones destinado de ese aporte de capital, no tiene control del poder concedente en su conjunto, ni del poder ejecutivo, ni el nuestro. Estamos aprobando un aumento interesante por encima del propuesta de las tarifas que a renglón seguido tenemos que tratar, si por encima del aumento previsto del 12 por ciento de la tarifa estamos previendo en este despacho que Calf recaude aun mas, tampoco sabemos cuanto mas. En definitiva me parece que es una norma que por allí ayude a la cooperativa, pero que poco va a ayudar a los usuarios, a la municipalidad y a todos nosotros a conocer la verdadera situación de la cooperativa, a conocer cuales son nuestros derechos, cuales son nuestras obligaciones como poder concedente y creo que estamos haciendo una delegación que no corresponde a este Cuerpo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CHANETON: Gracias, señor presidente. Mas allá de los argumentos que acabamos de escuchar, que yo acuerdo, son contundentes, a mi me parece de todos modos que hicimos bien en bajar porque el tema de la tarifa eléctrica es un tema que no solo compete a la cooperativa Calf, sino a todos los vecinos, pero cuando bajamos, cuando nos reunimos nos encontramos con el mismo panorama que venimos viendo los concejales desde hace tres años, nos encontramos a la cooperativa enfrentándose verbalmente con el municipio, semejante inoperancia casi al borde de la irresponsabilidad, yo se la atribuyo sobre todo a los funcionarios municipales que son los que tendrían que haber puesto en marcha la 10362 o la ordenanza 10362, tendrían que haber garantizado el funcionamiento correcto de Calf y después de un año de charlas, un año de discusiones, tendríamos que tener nosotros acá firmado el contrato de concesión, tendríamos que tener firmado el marco regulatorio, tendríamos que tener firmado el reglamento de suministro y todas las otras partes del contrato de concesión. Entonces yo creo que no podemos acompañar en ningún momento un aumento parche, como varias veces hemos hecho, lo mismo con el Acti que también es un parche a una ordenanza, tenemos que empezar a trabajar seriamente con el tema de Calf, pero tenemos que exigirle al municipio que es el principal responsable del poder concedente que se ponga de acuerdo con Calf, que le exija a Calf y que le permita a los vecinos de Neuquén tener la tarifa y el servicio que corresponde. Uno no sabe acá si la culpa de estos desencuentros la tiene el municipio porque no quiere que Calf progrese, que Calf tenga la categoría de distribuidor o quizás sea Calf que no le interesa firmar este contrato porque sigue de esta forma recibiendo aumentos de emergencia y no cumpliendo con ninguna de las partes de la 10362, ni con ninguna que le pongamos por delante ahora. Así que nuestro bloque adelanta el voto negativo a los dos proyectos, que vienen a continuación, pero llamamos la atención a los negociadores de Calf y sobre todo de los funcionarios municipales que han demostrado hasta este momento una ineficacia que llama la atención, por eso señor presidente, nosotros no vamos acompañar estos dos proyectos y por eso señor presidente vamos a pedirle a los funcionarios y a los hombres de Calf, que la próxima vez que vengan a reunirse con nosotros vengan con papeles, vengan con acuerdos, vengan con cosas firmadas, no como hoy que bajamos convencidos de que íbamos a encontrar acuerdos o algún otro tipo de papel y nos encontramos con otra discusión mas, lamentable como todas las anteriores, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz.

CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, acá se hablo de capacidad de asombro ilimitada, pero bueno me da la impresión que porque justamente no se quiere consensuar, porque lo de hoy fue un ultimo intento de tratar de consensuar alguna medida entre el ejecutivo municipal y la cooperativa Calf, hasta ultimo momento, porque lo real a propuesta del MPN se reformo la constitución provincial y se dicto el articulo por el cual se le debe extender la concesión directa a las cooperativas populares, como es el caso de Calf, pero esto yo todavía lo recuerdo y mas en estos días, porque yo estuve un mes acá afuera

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



en calle Leloir acompañando a los militantes del MPN que acompañaban esa reforma y apoyaban esa reforma de la constitución y fue precisamente en el mes de enero, febrero del año pasado, o sea a principios de este año, ya hace prácticamente un año. Quedo acá en el recinto de este Cuerpo, quedo sancionada, aprobada la reforma de la constitución provincial y a partir de ese momento lo que debía hacer la municipalidad era cumplir con lo que dice la constitución, ha pasado, por eso digo, prácticamente un año y a mi me da la impresión de que acá lo que ha habido ha sido tratar de poner las mayores trabas posibles, tratar de que de alguna manera en algún momento el Consejo de administración de la cooperativa Calf, Consejo que nos representa a todos, los que tenemos un medidor de luz y que somos todos los vecinos de la ciudad defendiendo el derecho constitucional de tener esa concesión, pareciera ser que acá hay toda orquestada una maniobra para que esto no se cumpla y para que un día la cooperativa diga, bueno esta bien me cansaron, me voy, me da la impresión de que esto es lo que se esta buscando. Porque luego de casi un año de trabajo vinieron hace 15 días a este Concejo deliberante con posiciones sumamente encontradas, donde de 29 puntos si no me equivoco, que tenían diferencias, hablando acá adentro del Concejo al final hubo acuerdo prácticamente en 25, así que en gran parte de ellos y sin embargo sigue siendo prácticamente imposible el dialogo, el consenso entre el ejecutivo municipal y la cooperativa, por eso que hemos llegado a esta instancia de votar esto. Me parece que no hay voluntad del ejecutivo municipal de otorgar la concesión directa a la cooperativa Calf, a mi me pareciera, por lo menos de parte de algunos funcionarios municipales las intenciones son que la cooperativa se caiga y esto el MPN lo defendió a través de los años que esta la cooperativa en pie, lo puso a consideración de la gran mayoría de los votantes de esta ciudad de Neuquén en el año 2003 porque fue una propuesta de plataforma electoral del MPN donde la gran mayoría de los ciudadanos de la ciudad se expidieron diciendo que si quería ala cooperativa, la continuidad de la cooperativa y por esa razón fue que se incluyo dentro de la reforma de la constitución y hoy la vamos a seguir defendiendo, en todas las tribunas donde podamos y donde nos den la oportunidad, la vamos a seguir defendiendo y a mi lo que me asombra es que sigan existiendo lobbistas con los grandes intereses, porque la realidad es que este aporte de capitalización que hoy se habla, existe, se esta cobrando actualmente, que nosotros aprobemos hoy que se incluya en la factura no va a significar absolutamente nada para los bolsillos de los usuarios de Calf, porque en realidad se viene cobrando. Que es lo que ocurrió acá, que se generalizo el cobro, porque hasta hace un tiempo atrás los señores grandes capitalistas de Neuquén, no lo pagaban es decir que nosotros los usuarios comunes de la ciudad, estábamos subvencionando a los grandes capitales de Neuquén, hoy se pretende medir a todos con la misma vara, y por eso digo que hay lobbistas que están defendiendo estos intereses. Lo injusto realmente de todo esto es que los pequeños usuarios, el usuario común residencial tenga que estar subvencionando a esos grandes capitales, esta es la realidad. Así que yo adelanto mi voto positivo a este proyecto y creo que esto forma parte de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

defensa de nuestra cooperativa y aquellos que disfrazan sus palabras de forma elegante, profesional le deben decir concretamente al pueblo de Neuquén, yo no quiero la cooperativa acá en Neuquén, pero vaya y díganse en campaña electoral, como nosotros le dijimos al pueblo de Neuquén, el MPN en el año 2003, que íbamos a defender la continuidad de la cooperativa y hoy lo estamos haciendo acá como lo hicimos en la reforma de la constitución a través de nuestros convencionales, muchas gracias señor presidente. COCNEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidente. En realidad creo que siempre vale la pena acercar posiciones y el hecho de que hayamos pedido un cuarto intermedio es porque estaba la voluntad de este Cuerpo en tratar de acordar algunos puntos mas, y no creo que todo esta perdido, porque si bien la reforma de la constitución, producto de un trabajo muy fuerte que se genero el año pasado, justamente en esta reforma de la constitución los convencionales del MPN abogaban por la concesión directa a las cooperativas que brindaban servicios y así lo pudimos concretar en el mes de febrero cuando finalizo el trabajo de la convención constituyente. Yo no quiero poner en duda hoy, después de casi un año de la reforma de la constitución, el cumplimiento de esta nueva constitución, porque tampoco me puedo olvidar de los votos divididos de los dos integrantes de la UCR que uno voto por la concesión directa y el otro voto por el no, yo no quiero pensar que justamente esta tardanza en ponerse de acuerdo para este contrato de concesión, el marco regulatorio y el reglamento de suministro, tenga que ver con esta postura que en su momento tuvieron los convencionales constituyentes de la UCR. Por eso apostábamos a que mas allá del trabajo que se vino realizando desde los representantes del ejecutivo municipal con integrantes de la cooperativa Calf, nosotros pudiéramos ser testigos y pudiéramos acercar, justamente, estos posicionamientos encontrados en posibles acuerdos y creo que se pudo avanzar, porque de los 29 puntos que estaban con diferencias profundas, en este Concejo Deliberante, ambos pudieron acordar 22 y que quedan 7 puntos que justamente, seguramente el año que viene los seguiremos debatiendo. Pero todos hablamos de la cooperativa como si la cooperativa fuera de una persona en particular y la cooperativa tiene que tener vida útil y la vida útil es de todos los socios que componemos la cooperativa. He escuchado en este recinto que la ordenanza 10362 tenia algunas fallas de aplicación y una de esas fallas era justamente aplicar el Acti, porque si aplicábamos el Acti le coartábamos la posibilidad a que vengan inversionistas a la provincia, hablábamos de que el Acti estaba de mas y nosotros estamos presentando hoy justamente la derogación del Acti y pareciera que también esta mal, entonces hay cosas que no entendemos porque se oponen, estamos hablando de ratificar el aporte de capitalización que esta, pero le estamos cambiando el aporte para que vaya a inversiones, que entendemos que el consejo de administración de Calf a través de sus delegados tiene potestad para decir en que quiere invertir, porque depende justamente del cobro del aporte de capitalización. No hay ninguna novedad en esta modificación que el bloque de concejales del MPN esta presentando,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos tratando de ayudar a la cooperativa, estamos tratando de cumplir con nuestra constitución reformada, estamos tratando de que el contrato de concesión, si no pudimos aprobarlo en este periodo de sesiones ordinarias y tuvimos casi un año, aspiramos a que en los primeros meses del año que viene lo podamos estar acompañando. Este incremento del 12,5 que propone el bloque de concejales del MPN, no está tan alejado tampoco de lo que proponía el ejecutivo municipal cuando envía el contrato de concesión al CD, incluido pedían más todavía, alrededor del 18 por ciento, entonces no entendemos la postura del no de algunos integrantes de este Cuerpo, señor presidente. Esas eran las dudas que teníamos y que entendíamos que el pedido de cuarto intermedio que propuso el bloque podíamos justamente estar acompañando por unanimidad esta modificación a la ordenanza 10632 y este pedido de incremento de un 12,5, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted señora concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para reafirmar lo que decía mi compañero de banca en el porque no vamos a acompañar, pero además para aclarar un tema en el 2003 no hubo una reforma a la constitución lo que hubo fue una enmienda, en la cual perdió justamente lo que imponían las cooperativas, pero ese no es el cuestionamiento por el cual nosotros nos oponemos, porque nosotros estamos a favor de las cooperativas, simplemente para aclarar esa cuestión, sino que estamos en contra de este aumento o de esta posibilidad de incorporar el aporte de capitalización porque no podemos estar a favor porque no sabemos de cuanto estamos hablando, no sabemos ni para que es, ni para que inversión concreta es, ya tenemos un antecedente que fue cuando se votó la estructura de costos de los taxis, votamos una estructura de costos que hasta el día de hoy estoy esperando verla y terminaron votando un aumento que no se sabía que y esa es simplemente la razón de porque no acompañamos, es que ninguno de los concejales que está sentado acá le puede explicar al tío de mi compañero de banca que aumento es el que estamos votando y para que es, ni el porcentaje, ni que obras se van a hacer y en ese sentido nosotros, señor presidente, no podemos acompañar esta posibilidad de incorporar el aporte de capitalización porque no sabemos en definitiva para que se va a utilizar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, simplemente para aclarar un tema porque por ahí no me expresé bien. Yo lo que digo es lo siguiente si alguien le quiere aumentar la tarifa a los grandes capitalistas se lo tiene que aumentar como costo de energía, si alguien le quiere aumentar a los grandes capitalistas un 22 por ciento le tiene que aumentar la tarifa el 22 por ciento. Si el 22 por ciento se lo aumenta a través de aporte de capitalización lo que va a lograr es que los grandes capitalistas cuando cierren sus empresas o cambien de medidor o de razón social Calf les va a tener que devolver el dinero con lo cual no se les habrá aumentado un 22 por ciento, es lo que quiero explicar. No es la manera más idónea de incrementar una tarifa a un gran capitalista, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, tiene la palabra la concejal Sifuentes.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL SIFUENTES: Señor presidente, pareciera que los que integran la cooperativa Calf fueran elegidos por dos o tres. Yo le quiero decir al concejal Martínez que si quiere preguntar todas esas cosas no tiene mas que dirigirse al delegado del distrito, circuito donde vive él y seguramente le va a poder contestar mejor que nosotros, porque son vecinos de la ciudad de Neuquén que cumplen una función y que están trabajando por el bien de la cooperativa. Seguramente nosotros aquí estamos hablando de un 12,5 pero que le quede bien claro al concejal de que el trabajo que realizan los delegados del cuerpo de la cooperativa Calf trabajan para el beneficio de todos nosotros, incluidos nosotros como concejales y quiero decir que este 12 por ciento es a cuenta, porque es un incremento provisorio, justamente hasta que acompañemos este contrato de concesión, marco regulatorio y reglamento de suministro. Me causa realmente, no dolor, porque realmente la cooperativa tiene una historia del cual muchos de nosotros nos sentimos orgullosos porque creo que en mas de una oportunidad muchos de los que hemos sentado acá han cumplido funciones en la cooperativa y no tenemos que estar alejado del trabajo permanente o porque cuando no nos toca estar en la cooperativa votamos, podemos estar en contra. Y entiendo que esta no tiene que ser tampoco una postura política, señor presidente, y vuelvo a reafirmar de que no quiero tomar esto como decisiones políticas como en su momento se tomo cuando funcionó la convención constituyente y no quiero tampoco pensar que esta decisión del bloque de la UCR de no acompañar esta modificación a la 10632 tenga que ver justamente con la postura del convencional en su momento, Prieto, que hoy es presidente de la Convención de la UCR. Nosotros apostamos para que la cooperativa siga en pie, no es agradable para los concejales del MPN justamente traer a este recinto un incremento, pero todo ha sufrido aumento y acá pareciera que cuando se habla de incremento de tarifas del servicio de energía eléctrica es lo único de lo cual se tiene que hablar y nos olvidamos de todos los otros aumentos que han venido de parte de Nación y que aquí nadie alza la voz. Tampoco hablamos de la situación energética que tiene el país y que también esta viviendo la provincia, porque tanto la cooperativa Calf que tiene deuda con el Epen y el Epen a su vez con la Nación tenemos que ser todos solidarios y nosotros no rehusamos a cumplir con la voluntad de solidaridad, por lo menos los concejales del MPN y si tenemos que acompañar un incremento en esta tarifa del servicio de energía lo estamos manifestando y tampoco le vamos a tener miedo en explicarle a nuestros vecinos porque también tiene que ver con la vida de la cooperativa Calf.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Voy a cerrar la lista de oradores así podemos votar, muy bien. tiene la palabra el concejal Martínez. El ultimo que se anotó fue el concejal Muñoz. Le voy a decir a los que hablan por segunda vez que traten de ser escuetos, en virtud del tiempo de todos los demás. Tiene la palabra el concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad he pedido la palabra porque he sido aludido y por supuesto que yo le preguntaría al delegado para que va a ser el aporte de capitalización, creo que la concejal preopinante se adelanto al tratamiento del próximo proyecto, yo en ningún momento hable del aumento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encubierto y que no teníamos ningún dato, me refería al expediente que vamos a tratar a continuación, creo que a eso se referiría la concejal cuando hablaba del 12,c 5 por ciento. Yo no estaba hablando, cuando pedí la palabra, estaba hablando de este proyecto, no del que sigue y si estaba hablando de que no esta claro porque vamos a habilitar, a poner en la factura, el aporte de capitalización, porque no sabemos para que es ese aporte de capitalización, ni de cuanto va a ser porque dejamos abierto a que fijen el porcentaje que según la cooperativa, que justamente es de los socios, defina, por eso no acompañamos nosotros que eso figure en la facturación y en todo caso seria bueno si ponen que figure el aporte de capitalización en la factura, que también figure cuanto se le debe al vecino en concepto de aporte de capitalización la sumatoria, para que el día que el vecino no quiere tener mas el servicio o dé de baja el medidor , tenga derecho a reclamar y sepa cuanto es el dinero que tiene que reclamar la sumatorias, a eso me estaba refiriendo cuando decía que votaron un aumento encubierto sin tener o sin saber de cuanto estamos hablando y para que es, no al expediente o al proyecto que sigue a continuación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Sí, era para aclarar un par de cosas dado que el año pasado se hizo mención a un proyecto de comunicación donde justamente se hacia mención a la no aplicación del Acti y si al cobro de este aporte de capitalización. Hay que recordar la existencia de actas que estaban suscriptas por autoridades de la cooperativa como del OEM, donde se autorizaba a este cobro, del aporte de capitalización por parte de la cooperativa, y no así del Acti. También es cierto que hoy estamos blanqueando esta situación a través de esta incorporación en la ordenanza, pero porque es necesario esto? Porque se desdijo nuevamente, los funcionarios del municipio y han estado multando a la cooperativa por el aporte de capitalización, digamos este ítem dentro de la factura del aporte de capitalización, cuando vuelvo a repetir, había un acta convenio donde se le autorizaba para que este fuera cobrado en la factura en contra del Acti. Cabe destacar también que para que exista una negociación, para que existan acuerdos, tiene que haber dos voluntades, yo acá tengo un testimonio de un escribano donde la cooperativa manifiesta su voluntad de seguir negociando, no así veo nada escrito por parte del municipio, que de hecho esto se trataba un poco lograr un acta convenio para poder seguir trabajando sobre esto en el mes de enero, no veo la voluntad. Así que yo lo que espero, que así como en este testimonio lo plasmo la cooperativa, el municipio a través de sus funcionarios también plasme su voluntad de seguir buscando acuerdos, que de eso se trata justamente el bienestar, para lograr el bienestar en lo que respecta al servicio eléctrico de todos los vecinos de Neuquén, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. A usted señora concejal por la brevedad. Concejal Salaburu tiene la palabra. CONCEJAL SALABURU: gracias, señor presidente. En principio para mencionar de que aquí hay otras cosas mucho mas profundas que la discusión de una tarifa, o del Acti y todo esto. Y creo que es una cuestión hasta ideológica en este punto y porque veo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que es una cuestión ideológica?, porque veo que hay una absoluta desigualdad para tratar el tema de un servicio público cuando se trata con una empresa del mundo capitalista común a cuando se trata de una empresa solidaria y cooperativa y pongo los ejemplos, hace poquito hemos discutido la cuestión del transporte de pasajeros con el aumento del boleto y aquí nadie discutía de la rentabilidad que tenía que tener la empresa e inclusive con grandes subsidios para garantizar que esa empresa pudiera seguir prestando el servicio, todo esto, y veo que en Calf, al menos desde antes de mi incorporación a este Cuerpo, ya la cooperativa venía con tremendísimos problemas económicos y financieros y que con la sanción de la ordenanza a fines del año pasado era casi una garantía de defunción a corto plazo y por lo tanto veo de que se pretende por un lado decir que se defiende a la cooperativa y se ha plasmado en la constitución y todo el mundo dice defender la cooperativa, pero a la hora de los hechos las finanzas de la cooperativa se van a pique. Y podemos decir que hay muchas cosas que no nos gustan de cómo funciona la cooperativa, si, es cierto, puedo decir que no me gusta como funciona ahora y mucho menos como funcionaba antes, a mi me toco ser delegado del distrito de mi barrio cuando justamente la asamblea aprobó esa cantidad de dinero para que el presidente de la cooperativa pudiera solucionar su deuda particular, cosa que ha terminado el litigio hace muy pocos días, y me parece que eso es una barbaridad, pero por otro lado entiendo que en el plano de comparaciones de una empresa y otra, prestadoras de servicios públicos a este municipio, me encuentro de que la cooperativa es la que mas controles tiene, tanto sea por medio de sus afiliados, sus asociados como del estado, cosa que no pasa con las otras empresas prestadoras, entonces creo que acá hay una gran diferencia en este tratamiento. Entonces por mas que yo crea que hay muchas cosas que corregir en esto, pero voy a apoyar el despacho este, porque también esta marcando que acá en un relativo tiempo corto, se tiene que revisar nuevamente todo esto. En el artículo que se agrega aquí dice que esos fondos serán destinados exclusivamente a inversiones, por lo tanto esta norma ya nos autoriza a ser parte del control de esas inversiones, después que hagamos un balance para ver que ha pasado con el servicio, que ha pasado con las inversiones creo que estaremos en condiciones de poder lanzar, o sancionar otra ordenanza que corrija todos esos pasos. Pero de esta forma, en el caso de no aprobarse estas cosas que estamos planteando hoy, corremos el riesgo de que cuando vayamos a querer sanear o salvar la cooperativa ya sea tarde, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quería hacer mención, acá hace algunas sesiones, se aprobó en la tarifa de los usuarios de Calf para todos los vecinos de Neuquén la aplicación de un impuesto nacional y yo no escuche a ningún concejal acá preguntara a que obras estaban destinados esos aportes que nosotros estamos haciendo desde Neuquén a la Nación, pero si me he enterado por los medios de comunicación, por los diarios que ese aporte que nosotros estamos haciendo están destinados a obras en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gran Buenos Aires y a obras en la provincia de Santa Cruz, de eso no pedimos explicaciones nosotros, pero si pedimos explicaciones a nuestra cooperativa de la cual todos nosotros somos los dueño. También se hablo hoy, hace un rato en esta misma sesión, de la gran cantidad de edificios de altura que se están construyendo en Neuquén, porque Neuquén esta creciendo cada día mas, y a todos esos edificios de altura y a todas esas grandes obras que nosotros hemos aprobado y hemos acompañado generosamente desde el punto de vista político desde acá de este recinto, hay que llevarles la corriente eléctrica también y para eso también hacen falta obras y allí es donde esta planteado el aporte de capitalización, pero no se lo llevan solamente a los barrios del oeste que crecen día tras días, esas obras también les llegan a esos usuarios que hoy se están negando a pagar, así que tenemos que ser justos en todos los aspectos, esto es lo que estamos tratando de ser, de ser justos con todos los socios de la cooperativa Calf, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Entonces ahora si vamos a pasar a la votación del proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? Perdón, por supuesto con la incorporación del artículo tres propuesto por el miembro informante. Me pueden votar de vuelta? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6, 7 votos. Aprobado por mayoría. Pasamos al siguiente punto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1505/2006 - EXPEDIENTE N° CD-162-C-2006 - CARÁTULA: CALF . SO LICITA UNA REVISIÓN GLOBAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y UN AUMENTO DEL 15% SOBRE LA TARIFA DE TODAS LAS CATEGORÍAS - DESPACHO N° 155/2006.-** VISTO el expediente CD-162-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el estudio de las propuestas referentes a contrato de concesión, marco regulatorio y la sanción de una nueva Ordenanza referente al servicio de energía eléctrica en la ciudad se encuentran en etapa de discusión y consenso; Que mientras se estudian los proyectos elevados por el Órgano Ejecutivo Municipal y la Cooperativa CALF, los cuales generan varias diferencias entre los actores, es de conocimiento la situación de emergencia económica que vive la Cooperativa; Que frente a la proximidad del cierre del periodo de sesiones ordinarias, y atentos a la profundización del estudio de los proyectos por parte de los interesados, en vías de arribar a un acuerdo; situación que demandara un tiempo prudencial; es que se solicita un aumento de tarifa dentro de los parámetros incluidos en las actuaciones; Que a fines de dar cumplimiento a lo acordado en las reuniones llevadas a cabo, y tomando en cuenta la atribución de fijación de tarifas adecuadas que posee este Cuerpo, además de la urgencia por mantener de manera óptima la prestación del servicio durante la temporada estival, es que se decide otorgar un aumento; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° C D-162-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el estudio de las propuestas referentes a contrato de concesión, marco regulatorio y la sanción de una nueva Ordenanza referente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al servicio de energía eléctrica en la ciudad se encuentran en etapa de discusión y consenso; Que mientras se estudian los proyectos elevados por el Órgano Ejecutivo Municipal y la Cooperativa CALF, los cuales generan varias diferencias entre los actores, es de conocimiento la situación de emergencia económica que vive la Cooperativa; Que frente a la proximidad del cierre del periodo de sesiones ordinarias, y atentos a la profundización del estudio de los proyectos por parte de los interesados, en vías de arribar a un acuerdo; situación que demandara un tiempo prudencial; es que se solicita un aumento de tarifa dentro de los parámetros incluidos en las actuaciones; Que a fines de dar cumplimiento a lo acordado en las reuniones llevadas a cabo, y tomando en cuenta la atribución de fijación de tarifas adecuadas que posee este Cuerpo, además de la urgencia por mantener de manera óptima la prestación del servicio durante la temporada estival, es que se decide otorgar un aumento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE a la Prestadora del Servicio Eléctrico de Distribución de Energía en la ciudad de Neuquén, CALF, a aplicar un aumento del 12,5 % (doce coma cinco por ciento) sobre las tarifas eléctricas vigentes a la fecha de toda y de cada una de las categorías de usuarios del cuadro tarifario del Anexo V de la Ordenanza N° 10362. Tal incremento será aplicado a las facturas cuya fecha de vencimiento prevista y anunciada en la factura anterior tenga lugar en el mes de febrero de 2007.-ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Ocampo, quiere hablar usted concejal Sifuentes?. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Una cuestión de gentileza con una dama. Lo escucho señor concejal. CONCEJAL OCAMPO: Por supuesto para adelantar el voto positivo del MPN con respecto a este pedido de aumento transitorio del 12,5 de la tarifa eléctrica para todas las categorías de la distribución del servicio eléctrico de Calf. Nosotros entendemos que este aumento solicitado por la cooperativa ante la crisis energética que esta padeciendo la ciudad de Neuquén y nadie puede desconocer a nivel nacional, donde hoy ya hay dos grandes nubarrones que es la crisis energética y la inflación que seguramente va a superar los dos dígitos, entendemos que en esta situación y honrando nuestros compromisos vamos a acompañar a la cooperativa, porque tampoco nos va a temblar la voz en decir que vamos a apoyar a la cooperativa Calf , porque bajo ningún punto de vista vamos a permitir el colapso de la cooperativa, que es de todos los vecinos de la ciudad de Neuquén, y que es la que presta el servicio eléctrico en la ciudad de Neuquén. Después de la reforma de la constitución quedo expresamente claro de la concesión que se debería otorgarse de forma automática a las que prestan este tipo de servicios y nosotros desde el bloque del MPN hemos venido, y yo entiendo que, haciendo un esfuerzo importante por acercar a las partes y en esto me refiero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



al poder concedente, el ejecutivo municipal, y a los miembros de la cooperativa de la ciudad de Neuquén, que fueron elegidos por sus propios socios, tampoco llegaron ahí porque pasaron por enfrente de la cooperativa y tomaron los lugares de conducción y en todo este tiempo hemos visto que con la presentación del contrato de concesión, por parte del ejecutivo, donde realmente hay temas que son interesantes para discutir y debatir, y quien puede negar que no queremos tener un contrato de concesión, creo que nadie lo puede negar, ni la cooperativa Calf, ni el ejecutivo municipal, ni creo que todos los concejales de este recinto. Lo que esta claro es que hay diferencias y creo que lo hemos percibido últimamente a través de las reuniones donde pareciera que de alguna manera hay posiciones que nunca se van a encontrar y creo que todos somos concientes que desde el Concejo Deliberante hemos tratado de acercar a las partes, de avanzar en los puntos que se pudieran avanzar, de que si el contrato tiene 29 puntos por lo menos acercar y seguir avanzando, e insisto yo creo que la cooperativa también, porque le daría la calidad de distribuidor, le daría seguridad jurídica, le daría la posibilidad de tomar prestamos e invertir y le daría la posibilidad de planificar a futuro, en un contrato que nosotros entendemos que debería ser a 10 años. Podemos discutir muchas cosas, lo que vemos con preocupación es esa desconfianza mutua que parece que es constante, y en esto por eso digo el MPN tampoco va a temblar cuando tenga que tomar una decisión porque lo hemos hecho a través de muchos años de gobierno y si vamos a defender expresamente la cooperativa, como lo hacemos con todas las cooperativas del territorio neuquino y por supuesto nos parece que debe mejorar, que seguramente su administración debe ser mejor, pero también hay que reconocer que esta gestión de la cooperativa ha abierto las puertas para que se vea realmente la situación económica que hoy presta o que tiene, perdón. Pero también entendemos que hay que reconocer que hace años que no se actualizan las tarifas en lo que se refiere a los servicios, creo que son importantes los aumentos en la parte operativa, en la parte consumo, en la parte costo de la energía y no nos podemos olvidar todo el aumento que han sufrido los costos, en este caso los servicios, especialmente después del 2001 y después de salir de la convertibilidad, que no solamente nos origino problemas económicos sino problemas, y creo que en estos días se cumplen 5 años, de que un presidente tuvo que dejar su mandato. Entonces en esto queremos ser muy claros y ante esta situación es que planteamos que hoy se necesita este reconocimiento transitorio y también entendemos la voluntad que hay de la cooperativa, que lo ha manifestado, y como lo ha dicho una concejal preopinante hasta en una escritura publica lo ha declarado, la voluntad de seguir conversando a partir de los primeros días de enero. Entonces nosotros no vamos a esperar que colapse la cooperativa Calf, ni que colapse el servicio eléctrico en la ciudad de Neuquén, por eso proponemos este aumento y entendemos que sería oportuno para todos seguir conversando, la gente del ejecutivo seguramente que también tiene la predisposición para seguir hablando, entonces en esto hay que ser honesto, nosotros no vamos a andar con vueltas, lo dijimos hace un tiempo y hoy lo vamos a ratificar, de que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entendemos que tiene que darse este aumento porque la prestación del servicio eléctrico en la ciudad de Neuquén lo tiene que seguir dando la cooperativa Calf, que es la cooperativa de todos los socios de la ciudad. Y bueno, con la misma situación que estamos nosotros si su conducción no administra de la mejor manera tal vez vendrán otros, pero bueno creo que tenemos que, y en este caso el MPN lo dice sin ningún tipo de problemas, nosotros defendemos el cooperativismo y entendemos que hoy es la mejor solución para la ciudad de Neuquén. A mi si me gustaría y si usted me permite modificar el segundo apartado porque nosotros habíamos planteado que este incremento fuera aprobado a partir del 1º de enero de 2007 e íbamos a pedir una corrección que tal incremento sea aplicado a las facturas cuyo vencimiento previsto y anunciado en la factura anterior tengan lugar en el mes de febrero del 2007. CONCEJAL PRESIDENTE. Podría leer como quedaría el texto, dentro del artículo 1 modificación de la última parte. CONCEJAL OCAMPO: Leo todo el artículo como quedaría. Artículo 1: Autorízase a la prestadora del servicio eléctrico de distribución en la ciudad de Neuquén, Calf, ha aplicar un aumento del 12,5 por ciento sobre las tarifas eléctricas vigentes a la fecha de todas y cada una de las categorías de usuarios del cuadro tarifario del Anexo V de la ordenanza 10362. Tal incremento será aplicado a las facturas cuya fecha de vencimiento, prevista y anunciada en la factura anterior, tenga lugar en el mes de febrero de 2007.- gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, podría acercarlo por secretaria? Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra?. Entonces, en consideración el proyecto de ordenanza, con la modificación propuesta por el concejal Ocampo, que lo leemos por secretaria para ver como queda. SECRETARIO LEGISLATIVO: AUTORIZASE a la Prestadora del Servicio Eléctrico de Distribución de Energía en la ciudad de Neuquén, CALF, a aplicar un aumento del 12,5 % (doce coma cinco por ciento) sobre las tarifas eléctricas vigentes a la fecha de toda y de cada una de las categorías de usuarios del cuadro tarifario del Anexo V de la Ordenanza N° 10362. Tal incremento será aplicado a las facturas cuya fecha de vencimiento prevista y anunciada en la factura anterior tenga lugar en el mes de febrero de 2007.- CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces por el proyecto de ordenanza con esa modificación incluida, por la afirmativa? En general. CONCEJALES: 11 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Aprobado en general por mayoría. Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Aprobada la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ACCION SOCIAL - ENTRADAS N°: 0616/2006, 0883/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-189-B-200 4, CD-017-V-2006 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PJ- PROY. DE RESOLUCION. CONVOCASE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO A LAS INSTITUCIONES Y VECINOS A EFECTOS DE PROPONER UNA DENOMINACIÓN PARA EL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHOS N°: 085/2006 -, 086/2006.**-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO los Expedientes N° CD-189-B-2004 y CD-017-V-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 021/2004 se convoca a los vecinos para proponer la denominación para el Acceso Norte de la Ciudad de Neuquén. Que sin realizar un pedido de informe al Órgano Ejecutivo Municipal para poder tener un informe previo antes de lanzar el concurso el Cuerpo de Concejales aprobó la Resolución N° 021/2004. Que cumplidos los términos de la resolución se recibieron tres propuestas, las cuales fueron debidamente analizadas por la autoridad competente, y se determinó que los tres nombres son merecedores del honor propuesto. Que 2 años después de aprobarse dicha resolución, los Concejales que integran la actual Comisión Interna de Acción Social decidieron consultar al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda informe la factibilidad de asignarle algún nombre al acceso Norte. Que la Dirección de Catastro, GEODESIA Y SITUN, que trabaja para regularizar los nombres de las calles de nuestra ciudad, considera que tal arteria correspondería al eje de la Diagonal 9 de Julio. Que en nuestra ciudad ya existen planos denominando al Acceso Norte con el nombre de Diagonal 9 de Julio por lo cual correspondería que quede con ese nombre para no confundir al ciudadano. Que la Ordenanza N° 9375 en su Artículo 5º), dice: “Previo a la sanción de la ordenanza que fije la denominación de calle, plaza o espacio público, el Concejo Deliberante dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto. Finalmente se podrá recabar opinión de la sociedad vecinal que corresponda y de las instituciones oficiales y / o privadas que puedan asesorar sobre el particular”. Que el Cuerpo del Concejo Deliberante teniendo en cuenta la Ordenanza N° 9375 y los informes del Órgano Ejecutivo Municipal, tiene la facultad de proponer y designar otra denominación para esta arteria, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-189-B-2004 y CD-017-V-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 021/2004 se convoca a los vecinos para proponer la denominación para el Acceso Norte de la Ciudad de Neuquén. Que sin realizar un pedido de informe al Órgano Ejecutivo Municipal para poder tener un informe previo antes de lanzar el concurso el Cuerpo de Concejales aprobó la Resolución N° 021/2004. Que cumplidos los términos de la resolución se recibieron tres propuestas, las cuales fueron debidamente analizadas por la autoridad competente, y se determinó que los tres nombres son merecedores del honor propuesto. Que 2 años después de aprobarse dicha resolución, los Concejales que integran la actual Comisión Interna de Acción Social decidieron consultar al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda informe la factibilidad de asignarle algún nombre al acceso Norte. Que la Dirección de Catastro, GEODESIA Y SITUN, que trabaja para regularizar los nombres de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las calles de nuestra ciudad, considera que tal arteria correspondería al eje de la Diagonal 9 de Julio. Que en nuestra ciudad ya existen planos denominando al Acceso Norte con el nombre de Diagonal 9 de Julio por lo cual correspondería que quede con ese nombre para no confundir al ciudadano. Que la Ordenanza N° 9375 en su Artículo 5º), dice: “Previo a la sanción de la ordenanza que fije la denominación de calle, plaza o espacio público, el Concejo Deliberante dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto. Finalmente se podrá recabar opinión de la sociedad vecinal que corresponda y de las instituciones oficiales y / o privadas que puedan asesorar sobre el particular”. Que el Cuerpo del Concejo Deliberante teniendo en cuenta la Ordenanza N° 9375 y los informes del Órgano Ejecutivo Municipal, tiene la facultad de proponer y designar otra denominación para esta arteria, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º):** DEROGASE la Resolución N° 021/2004.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- SECRETARIO LEGISLATIVO: Despacho por Minoría .- VISTO los Expedientes N° CD-189-B-2004 y CD-017-V-2006 y la Resoluciones N° 021/2004 y 243/2004; y **CONSIDERANDO:** Que a fojas 74 y 75 del Expediente N° CD-189-B-2004, por Nota 0090 O.E.M./06, el señor Intendente de la Ciudad indica que “...el Acceso Norte es, en su tracto, continuación indiscutible del Boulevard 9 de Julio (Código 01104)...” Que en dicha nota, el señor intendente, menciona un tramo que no está en discusión, porque nadie objeta la prolongación del Boulevard 9 de Julio. Que sería una ironía pensar que el Boulevard 9 de Julio pudiera extenderse hasta el Cañadón de las Cabras (futuro empalme con la nueva traza del Ruta Nacional 22). Que la Ordenanza N° 9375 en ninguno de sus artículos prohíbe que un nombre pueda ser repetido, como es el caso que nos ocupa hoy (No marca ninguna incompatibilidad entre el nombre de un barrio con el de una calle). Que de los seis miembros de la Junta de Estudios Históricos, ninguno hace objeciones al nombre de Jaime de Nevares, y todos se manifiestan a favor. Que algunos de los miembros de la Junta de Estudios Históricos manifestaron no ser tan aceptable el Punto 9 - del Anexo 1 que reglamenta la convocatoria “*La decisión final, que será a cargo de la Junta de Estudios Históricos, será de carácter definitivo e inapelable*”, pero también emitieron opinión favorable sobre los nombres postulados. Que las Comisiones Vecinales de las zonas aledañas han manifestado su conformidad. Que este Concejo Deliberante debe asumir institucionalmente los aciertos y errores, corregir en lo posible lo que no se hizo bien, y retomar la responsabilidad que le cabe de decidir

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

políticamente la imposición del Nombre de Don Jaime Francisco de Nevares al Acceso Norte de nuestra Ciudad, respetando la colaboración que tuvo de la Junta de Estudios Históricos a pedido de este Concejo Deliberante, según lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9375, donde dice “se podrá recabar opinión a instituciones oficiales”. Que en la Comunicación N° 025/2006 se comete el error de fijar en su tercer considerando “Que se desestima el nombre de Jaime de Nevares por llevar el Barrio Ciudad Industrial su nombre”, cuando para desestimar un nombre hacía falta una Resolución en lugar de estar en los considerandos. Que ninguno de los errores en el proceso de convocatoria invalida la cuestión de fondo, que es la legitimidad del concurso, respetando las Resoluciones N° 021/04 y 243/04, creadas a tal fin. Que es necesario que la actividad política recupere la credibilidad de nuestro Pueblo y esta es una gran oportunidad para que este llamado que se hizo hace dos años concluya con transparencia. Que la marca que ha dejado Don Jaime no puede ni debe ser ignorada por ningún habitante de esta Ciudad. Que, aunque tenemos la seguridad de que este homenaje no le va a gustar, porque no le gustaban los homenajes, pero, para hacer honor a su memoria debemos comprometernos con ese “LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES” que tan fielmente practicó. Que la Universidad Nacional del Comahue lo declaró “DOCTOR HONORIS CAUSA” y el Gobierno Provincial le otorgó el “PEHUEN DE PLATA” Que su compromiso y su Opción por los Pobres fue practicada a niveles heroicos. Con los Mapuches y crianceros; Con los obreros del Chocón y Piedra del Águila; Con cada una de las víctimas de la feroz dictadura; Con cada uno de los sectores sociales que perdían derechos por la aplicación de políticas de ajuste; Y podríamos seguir con una lista interminable de ejemplos. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-189-B-2004 y CD-017-V-2006 y la Resoluciones N° 021/2004 y 243/2004; y CONSIDERANDO: Que a fojas 74 y 75 del Expediente N° CD-189-B-2004, por Nota 0090 O.E.M./06, el señor Intendente de la Ciudad indica que “...el Acceso Norte es, en su tracto, continuación indiscutible del Boulevard 9 de Julio (Código 01104)...” Que en dicha nota, el señor intendente, menciona un tramo que no está en discusión, porque nadie objeta la prolongación del Boulevard 9 de Julio. Que sería una ironía pensar que el Boulevard 9 de Julio pudiera extenderse hasta el Cañadón de las Cabras (futuro empalme con la nueva traza del Ruta Nacional 22). Que la Ordenanza N° 9375 en ninguno de sus artículos prohíbe que un nombre pueda ser repetido, como es el caso que nos ocupa hoy (No marca ninguna incompatibilidad entre el nombre de un barrio con el de una calle). Que de los seis miembros de la Junta de Estudios Históricos, ninguno hace objeciones al nombre de Jaime de Nevares, y todos se manifiestan a favor. Que algunos de los miembros de la Junta de Estudios Históricos manifestaron no ser tan aceptable el Punto 9 - del Anexo 1 que reglamenta la convocatoria “La decisión final, que será a cargo de la Junta de Estudios Históricos, será de carácter definitivo e inapelable”, pero también emitieron opinión favorable sobre los nombres postulados. Que las Comisiones Vecinales de las zonas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aledañas han manifestado su conformidad. Que este Concejo Deliberante debe asumir institucionalmente los aciertos y errores, corregir en lo posible lo que no se hizo bien, y retomar la responsabilidad que le cabe de decidir políticamente la imposición del Nombre de Don Jaime Francisco de Nevares al Acceso Norte de nuestra Ciudad, respetando la colaboración que tuvo de la Junta de Estudios Históricos a pedido de este Concejo Deliberante, según lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9375, donde dice “se podrá recabar opinión a instituciones oficiales”. Que en la Comunicación N° 025/2006 se comete el error de fijar en su tercer considerando “Que se desestima el nombre de Jaime de Nevares por llevar el Barrio Ciudad Industrial su nombre”, cuando para desestimar un nombre hacía falta una Resolución en lugar de estar en los considerandos. Que ninguno de los errores en el proceso de convocatoria invalida la cuestión de fondo, que es la legitimidad del concurso, respetando las Resoluciones N° 021/04 y 243/04, creadas a tal fin. Que es necesario que la actividad política recupere la credibilidad de nuestro Pueblo y esta es una gran oportunidad para que este llamado que se hizo hace dos años concluya con transparencia. Que la marca que ha dejado Don Jaime no puede ni debe ser ignorada por ningún habitante de esta Ciudad. Que, aunque tenemos la seguridad de que este homenaje no le va a gustar, porque no le gustaban los homenajes, pero, para hacer honor a su memoria debemos comprometernos con ese “LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES” que tan fielmente practicó. Que la Universidad Nacional del Comahue lo declaró “DOCTOR HONORIS CAUSA” y el Gobierno Provincial le otorgó el “PEHUEN DE PLATA” Que su compromiso y su Opción por los Pobres fue practicada a niveles heroicos. Con los Mapuches y crianceros; Con los obreros del Chocón y Piedra del Águila; Con cada una de las víctimas de la feroz dictadura; Con cada uno de los sectores sociales que perdían derechos por la aplicación de políticas de ajuste; Y podríamos seguir con una lista interminable de ejemplos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): IMPÓNGASE el nombre de “Obispo DON JAIME FRANCISCO de NEVARES” al Acceso Norte de la Ciudad de Neuquén, ex Ruta Provincial N° 7, entre la rotonda de la Diagonal 9 de Julio y la confluencia de las calles Salta y República de Italia, y su intersección con la traza proyectada de la nueva Ruta Nacional 22, a la altura del Cañadón de las Cabras.- ARTÍCULO 2º): Comuníquese a todos los participantes del concurso.- ARTÍCULO 3º): Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal para su conocimiento y la señalización respectiva.-ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración ambos proyectos, algún concejal hace uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Salaburu.  
CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Debo recordar que este expediente se inicia con un concurso que se lanza el 23 de julio de 2004, que tiene intervención después la Junta de estudios Históricos que recibe los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

antecedentes de los tres nominados que eran De Nevares, Vitale y Becerra. En febrero del 2005 se expide esta junta de estudios históricos, luego empiezan algunas cosas que empiezan a despertar suspicacias, porque el 21 de marzo de la comisión de Acción Social el despacho nº 14/06 donde en su tercer considerando en lugar de marcarlo en su parte resolutive, dice que se desestima el nombre de Jaime de Nevares por llevar su nombre un barrio de Neuquén, esto ocasiono de que quienes estuvieron trabajando en la postulación para este concurso del nombre de Jaime de Nevares hicieran la denuncia publica, y a partir de eso retomamos el tema en la comisión que se accedió a tomarlo y ver que había un error y se continua con todo este proceso. Pero he escuchado argumentos de distintos tipos, primero que la convocatoria estuvo mal hecha, que la resolución del 21/04 que fue sancionada por unanimidad, dicen que eso no correspondía, dicen que la presidencia se tomo atribuciones que no le correspondían para reglamentar el concurso, se dice que se delegan facultades propias de los concejales, pero se ha demorado dos años para corregir eso y no se corrigieron, ni se retomaron las facultades propias de los concejales. También se insistió mucho con que la ordenanza 9375 no permite que se repita un nombre, debo aclarar que la ordenanza 9375 en ninguno de sus artículos prohíbe que un nombre pueda ser repetido como en el caso este que nos ocupa, no marca ninguna incompatibilidad entre el nombre de un barrio con el de una calle, dicen después que acceso norte es continuidad natural del boulevard 9 de julio y hay en el expediente una nota del OEM del día 30 de mayo del 2006, con la firma del señor intendente, donde indica que el acceso norte es continuación natural del boulevard 9 de julio, en esa nota concretamente dice en su segundo párrafo: Asimismo comunica que el acceso norte es en su tracto continuación indiscutible del boulevard 9 de Julio, no teniendo ningún tipo de corte en su traza, siendo además una vía directa de ingreso a la ciudad, las señalizaciones existentes en la margen este del acceso norte se corresponde con 9 de Julio, no siendo la calle doctor Ramón una arteria de arranque de numeración domiciliaria ni de cambios de nombre, en su prolongación por la ex ruta provincial 7 y un cambio de denominación seria generador de confusión y de desorientación, adjuntando croquis a fojas 70. Cuando miramos la foja 70 citada y vemos el croquis, nos encontramos en primer lugar que lo que afirma al principio que es boulevard 9 de julio, en el croquis dice claramente diagonal 9 de julio o sea que lo de boulevard lo dice en una y que en la otra esta asentada claramente diagonal 9 de Julio. La otra afirmación que hace y que es errónea, para no decir intencionada, dice no siendo la calle Dr. Ramón una arteria de arranque de numeración domiciliaria ni de cambio de nombre por la ex ruta provincial nº 7, contradice al articulo 4 de la ordenanza 1769/82 en plena vigencia, donde en su articulo 4 dice adoptase la siguientes calles como origen de numeración domiciliaria y en los siguientes tramos, menciona algunas y llega a esta que dice ruta provincial, ex nacional nº 234 desde Dr. Luis Ramón hasta el fin del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, entonces también vamos a ver el convenio de traspaso de la ruta provincial nº 7 al municipio, nos indica cual es la traza, indica claramente que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nace en el Km. 0, es en la ruta 22 y que termina en el Cañadón de las Cabras, futura circunvalación en Km 4,710. Entonces estamos viendo que se esta desviando el debate, se ha buscado por un lado argumentos técnicos o legales, cuando el debate tendría que ser el debate político a ver si estamos de acuerdo o no con esta nominación. Los motivos que tenemos como para afirmar y apoyar el proyecto de despacho en minoría es primero porque se hizo un concurso y hubo participación de vecinos, en primer lugar por respeto a esos vecinos y en segundo lugar porque carece de toda ética el hecho de que hoy deroguemos esto, deroguemos esa resolución porque seria mas o menos lo mismo que derogar o anular un sorteo de la lotería después que el numero ya hubiera salido. Entonces hubo dos años para hacer eso y no se hizo, se opto por mantenerlo fondeado al tema. Participaron las comisiones vecinales, como hacemos para cualquier nominación, las comisiones que dan su visto bueno. Decimos que ha habido errores, es cierto que ha habido errores, ha habido errores yo no estoy de acuerdo en la delegación de funciones que hizo la presidencia del Concejo en la Junta de Estudios Históricos, no estoy de acuerdo pero quien nos impide retomar nuestras funciones y hacer lo que figura y es el mecanismo natural que tenemos para designar, para poner el nombre a calles, la ordenanza 9375 dice se podrá recabar opiniones a instituciones, por lo tanto el hecho de que hayamos recabado la opinión de la Junta de estudios Históricos no invalida para nada lo que tendría que decidir el Concejo Deliberante. Y endentemos de que es necesario de que este proceso culmine con transparencia y transparencia quiere decir de dar vuelta las cartas sobre la mesa, con las reglas que se pusieron en un momento, para evitar esta tergiversación, es cierto de que en esto tiene que haber un debate político también, porque cuando decidimos un nombre para un espacio de nuestra ciudad o una calle estamos decidiendo políticamente y creo que no seria redundar mucho en la justicia del reconocimiento porque hoy, todos sabemos que don Jaime de Nevares no puede, ni debe ser ignorado por ningún habitante de esta ciudad. Ustedes saben que la Universidad Nacional del Comahue lo declaro honoris causa, el gobierno provincial le otorgo el Pehuen de Plata, todos saben de que su opción por los pobres fue practicada a niveles heroicos, ustedes saben de que nunca quiso de que se pusiera piso a la catedral de esta ciudad porque había hijos de neuquinos, había neuquinos que no tenían techo, entonces él decía de que la Casa del Dios no podía tener piso, gastar dinero en piso cuando hubiera un habitante que no tuviera techo. Todos saben como se jugo en cada una de las situaciones, puedo dar una cantidad interminable de ejemplo, pero al hablar de estos meritos recuerdo que hace unos días el señor intendente cuando al referirse por nuestra posición respecto de la isla 132 dijo que somos una fuerza mas emparentada con el fracaso que con el éxito, reconozco que en el principio me sentí ofendido, me dio bronca, pero al recordar a don Jaime con este tema en cierta forma me sentí honrado, porque fíjense si analizamos la vida de De Nevares, con esa unidad de medida fue un fracaso, de Nevares dejo gran parte de su vida tratando de hacer de que salieran de la situación de marginalidad que tenían los crianceros y los de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



pueblos originarios, se murió antes de ver algunos de los avances que han ocurrido en los últimos tiempos, con los trabajadores del Chocón que paso? El mismo dice que aquella obra que era la obra del siglo, él la catalogo como la vergüenza del siglo, porque? porque los obreros terminaron despedidos, sin lograr las mejoras que habían peleado, o sea un rotundo fracaso, en su defensa por los derechos humanos se murió antes de que derogaran las leyes de punto final y obediencia debida por lo que tanto había peleado, digo pero que parecido si hasta con esta misma unidad de medida el mismo Cristo fue un fracasado, porque termino colgado en la cruz, o sea si la unidad de medida con la que se puede catalogar algunas posiciones en las que no se esta de acuerdo, si es esa yo quisiera emparentarme aunque sea un poquitito con esas imágenes de fracasado, ojalá algún día la historia me pueda emparentar mínimamente con esa línea. Y por ultimo para cerrar esta imagen de don Jaime el usa mucho en sus homilías la narración, así como la usaba Cristo, que eran las parábolas, como contaba las historias para hacer enseñanza, hay una que la pueden ver y escuchar en la película Jaime de Nevares, ultimo viaje, en esa homilía cuenta que durante la huelga del Chocón un obrero muy humilde del norte argentino, que estaba en la lucha, y estaba desesperado porque no le podía mandar dinero a su familia, no podía mantener a su familia por la situación del conflicto y le dice a él que podía hacer, él le dice entonces, que bueno que vea y hable con los delegados a ver que salida le pueden encontrar a esto, y él dice viendo este hombre de que la salida para poder solucionar su problema era levantar la medida e ir a trabajar, entonces este hombre le contesta que no podía hacer eso, porque yo dí palabra que íbamos a aguantar, eso lo pone como ejemplo es decir el que se compromete a algo aunque le duela al máximo eso lo cumple y este ejemplo yo lo quiero traer acá, de este humilde trabajador, porque? Porque este Concejo Deliberante cuando llamo a ese concurso y puso las reglas de juego dio palabra, se comprometió a, y yo creo que este es el momento que se cumpla. Seguramente hoy Don Jaime desde el lugar donde este, según la creencia de cada uno, podrá estar contento o no, no contento porque le vayamos a poner su nombre a una calle, al contrario yo creo que esto le jode, porque siempre le molesto, pero lo que si estoy seguro que podría llegar a estar contento en el caso de que si este Concejo Deliberante que dio palabra hoy la cumple. Por eso quiero pedir a este Concejo de que apoye este proyecto de despacho de minoría y se termine esta cuestión imponiendo el nombre de Jaime de Nevares al acceso norte de la ciudad de Neuquén, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Voy a pedirle señor presidente que antes de hablar lean el despacho por mayoría y después quiero hablar. CONCEJAL PRESIDENTE: Usted quiere leer los considerandos del despacho por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: Que mediante la Resolución N° 021/2004 se convoca a los vecinos para proponer la denominación para el Acceso Norte de la Ciudad de Neuquén. Que sin realizar un pedido de informe al Órgano Ejecutivo Municipal para poder tener un informe previo antes de lanzar el concurso el Cuerpo de Concejales aprobó la Resolución N° 021/2004. Que cumplidos los términos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la resolución se recibieron tres propuestas, las cuales fueron debidamente analizadas por la autoridad competente, y se determinó que los tres nombres son merecedores del honor propuesto. Que 2 años después de aprobarse dicha resolución, los Concejales que integran la actual Comisión Interna de Acción Social decidieron consultar al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda informe la factibilidad de asignarle algún nombre al acceso Norte. Que la Dirección de Catastro, GEODESIA Y SITUN, que trabaja para regularizar los nombres de las calles de nuestra ciudad, considera que tal arteria correspondería al eje de la Diagonal 9 de Julio. Que en nuestra ciudad ya existen planos denominando al Acceso Norte con el nombre de Diagonal 9 de Julio por lo cual correspondería que quede con ese nombre para no confundir al ciudadano. Que la Ordenanza N° 9375 en su Artículo 5º), dice: "Previo a la sanción de la ordenanza que fije la denominación de calle, plaza o espacio público, el Concejo Deliberante dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto. Finalmente se podrá recabar opinión de la sociedad vecinal que corresponda y de las instituciones oficiales y / o privadas que puedan asesorar sobre el particular". Que el Cuerpo del Concejo Deliberante teniendo en cuenta la Ordenanza N° 9375 y los informes del Órgano Ejecutivo Municipal, tiene la facultad de proponer y designar otra denominación para esta arteria.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Continúa en uso de la palabra señora concejal.  
CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. En realidad nos costo muchísimo llegar a esta determinación pero creo que tenemos que empezar a hacer las cosas como se deben. Nosotros cuando empezamos a integrar la comisión esta, este fue el primer año mío y de otros concejales, y como todos saben y mas de uno acá yo el trabajo de Jaime lo he respetado muchísimo pero también había que ver que se hizo un concurso sin fijarse si el acceso norte se podía poner ese nombre o no, nosotros como tratar de hacer las cosas pedimos información al OEM y nos dijeron que no se podía, entonces tratamos de que todo sea lo mas factible que se pudiera, hasta que se le pusiera el nombre a la fuente si no lo llevaba todo el acceso sino que a la fuente, pero no se logró porque ya estaba el nombre en ciudad industrial y todo lo demás y hoy me duele muchísimo no poder acompañar al señor Salaburu, porque el sabe muy bien como he trabajado yo con el tema. Monseñor Jaime de Nevares fue a vivir a nuestro barrio, se todo lo de él, pero creo que en estas cosas hay que tomar algunas determinaciones y en esto no podemos poner el nombre, por eso es que yo le pedía que lean y con este fundamento, yo creo que en esto Jaime era muy humilde, no quería que le pongan el nombre sino que tenemos que copiar de la forma que él trabajo y no pelearnos por el nombre de una calle, porque también mandamos unos expedientes a archivo que venían para proponer el nombre de una calle de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Jaime de Nevares, entonces tratamos de ser lo mas coherente posible, pero no se podía poner entonces no lo pusimos, por eso sacamos dos despachos, pero todos saben que hemos tratado de trabajar lo mas coherente y no discriminar a ningún partido de ninguna clase, todo los que nos pedían que podíamos sacarlo, lo sacamos, no se pudo hacer así que lo lamento y no lo voy a poder acompañar y mi voto es para el despacho por mayoría, pero creo que a Jaime lo tenemos que copiar desde otras formas, trabajando por los mas humildes, como él dijo y siempre trabajar con la coherencia y dar la palabra y la palabra era tomar una decisión en esto, ya venia el expediente hecho, si por ahí hubiéramos estado hubiera sido diferente, nada mas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fernandez.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Presidente, creo que la figura de don Jaime de nevares no esta en discusión, todo lo que se dijo y dijo el concejal Salaburu nadie puede estar en desacuerdo, quiero agregar que hay mucha gente que se ocupó y se seguirá ocupando de rescatar la figura de Don Jaime de Nevares, hay una cantata que escribió sabiamente Hamlet Lima Quintana, que musicalizó muy bien Naldo Labrin y que convoco a 100 artistas que estuvieron en escena durante 11 noches consecutivas y que hasta la ultima noche quedo gente afuera, con lo cual es una forma mas de abonar que la figura de Don Jaime de Nevares no esta en discusión, para ningún neuquino, creo. A tal punto que hoy no estamos discutiendo sobre poner el nombre a una calle de Jaime de Nevares o quizás otro nombre, no estamos inventando un nombre o no estamos proponiendo otro nombre estamos diciendo que debemos respetar a algunos técnicos que yo reconozco saben mas que algunos de nosotros que son los cartógrafos y que nos indican que esa calle es la continuidad de la 9 de Julio, creo que como dice la ordenanza que nombro también con su numero y yo no recuerdo el numero, se puede poner varias veces el nombre de una persona a distintos lugares en la ciudad, no hay nada que lo impida, con lo cual podemos el año que viene poner el nombre de Don Jaime de Nevares a un espacio importante porque aunque él era humilde creo que el reconocimiento debe ser grande. Propongo yo entonces que el año que viene busquemos un lugar importante donde confluyamos, todos confluyamos, la gente que vive en el centro y que confluye la gente que vive en los barrios y que podamos todos disfrutar quizás de un espacio verde importante de esos tan lindos que se vienen para el año que viene y poder imponerle el nombre Don Jaime, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz.

CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero mencionar que durante este año también he presentado un proyecto de resolución para derogar esta misma resolución, valga la redundancia y los motivos por los cuales yo solicite la derogación de esta misma resolución de ninguna manera tiene que ver con el nombre Jaime de Nevares, que adhiero fervientemente a las palabras de los concejales que antecedieron en la palabra, acá de ninguna manera podemos poner en tela de juicio ni en discusión los meritos sobrados que amerita Don Jaime de Nevares. Pero lo cierto es que esta resolución adolece de varios defectos de forma, en principio no es un concurso, es una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convocatoria, una invitación a distintos sectores a proponer nombres dentro del marco del centenario de la ciudad, establecía plazos precisos y desgraciadamente nadie tuvo en cuenta que el centenario de la ciudad era solamente en ese año y después se terminaba el año del centenario, digo los concejales que estaban en ese momento en sus funciones, por lo que quedo en el olvido en la comisión, entonces cuando yo entro a revisar eso, digo esto no puede ser, por lado reafirmo lo que dije en ese momento que fue alguna de las cosas que aquí ha sido cuestionada que es por ejemplo deslindar responsabilidades que le son propias al Cuerpo, cuando dice la resolución del presidente del Cuerpo de ese momento cuando dice que la decisión de la Junta será inapelable, le estamos dando la facultad a la Junta de Estudios Históricos de colocarle nombre a una calle y así puedo enumerar innumerables todos los hechos que dieron origen a ese proyecto de resolución, pero también quiero dejar claro que salvada expresamente los nombres propuestos, que no era solamente el de don Jaime sino que habían otros mas y que se mantuvieron en reserva para una nueva convocatoria con amplia difusión para que pudieran ser tenidos en cuenta en un futuro llamado publico para colocarle un nombre al Acceso Norte, por lo tanto de ninguna manera puedo aprobar de que se le coloque nombre en este momento en base a la resolución aquella y en base a ese denominado concurso. Pero tampoco coincido con los considerandos de la resolución de mayoría cuando habla del informe del ejecutivo que el acceso norte es la continuación natural de 9 de Julio, si yo imaginariamente subo por 9 de Julio y trabo el volante de mi auto voy a parar al matadero municipal de la meseta, de que me están hablando cuando dicen naturalmente la extensión de 9 de Julio, en todo caso, tal vez por la continuación que hay a la altura de la rotonda de la calle República de Italia podríamos decir que es la continuación natural de Salta, porque en realidad sale derecho ahí el acceso norte. De ninguna manera coincido que eso pueda llamarse 9 de Julio, por lo tanto yo creo que tranquilamente este Cuerpo le podría poner un nombre al acceso norte, tal vez podría ser el del obispo Jaime de Nevarés o podría ser cualquier otro, no en el marco de la resolución del llamado, de la convocatoria hecha en el marco del centenario de la ciudad. Así que señor presidente yo voy a pedir autorización al Cuerpo para abstenerme de esta votación porque no puedo apoyar ninguna de las dos iniciativas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Yo creo que lo que se debatió en el ámbito de la comisión de Acción Social fue justamente el informe, que viene siempre de la Dirección de catastro y que la comisión cuando tenemos un pedido de nombre de calle o espacio publico o plaza, la ordenanza fija, la 9375, que regula dar nombre a las calles, espacios o plazas y que creo que así ha funcionado siempre la comisión de Acción Social. Como decía el concejal Muñoz, dentro del marco de las actividades de los 100 años que cumplió la ciudad de Neuquén hace dos años estuvo esta convocatoria de llamado a concurso para dar nombre al acceso norte de la ciudad y allí vinieron justamente tres nombres propuestos que eran del vecino Becerra, del vecino Vitale y de Don Jaime, los plazos se vencieron y es por eso que dio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

origen a esta derogación de la resolución 021. También en ningún momento estuvo en juego la discusión de la figura de don Jaime, ojalá, todas las calles de los 44 barrios que componen la ciudad de Neuquén, una llevara el nombre de Don Jaime, entonces lo tenemos en toda la ciudad. Pero yo creo que somos nosotros los que tenemos que dar cumplimiento a las normas y si la ordenanza 9375 dice que tenemos que pedir informe a la Dirección de Catastro y ello nos informan que el nombre de Don Jaime ya esta dado a un barrio creo que opinar en forma distinta sería no cumplir con la ordenanza 9375. Tampoco quiero discriminar ningún sector de mi ciudad, no puedo compartir que busquemos un espacio importante para darle el nombre de Don Jaime, porque no quiero menoscabar al barrio Ciudad Industrial que ya tiene el nombre de Don Jaime de Nevares, porque pareciera que el barrio industrial don Jaime de Nevares no es importante, creo que es mucho mas importante que una plaza o cualquier otro espacio, que busquemos hoy, que no tiene nombre. Entonces yo la figura de Don Jaime creo que en ningún momento quiero rescatar estuvo en juego en discusión en el ámbito de la comisión de Acción Social, lo conocí personalmente, realicé actividades religiosos con Don Jaime, me hice la primera comunión y la confirmación con Don Jaime, así que el respeto hacia la figura fue de trabajo permanente con él y si hubiera sido por eso hubiera tenido que acompañar esta decisión de dar el nombre de Don Jaime al acceso norte, pero si hay una opinión del ejecutivo, no quiero ser yo la que cometa el error de no cumplir las ordenanzas que este Cuerpo ha emitido, emite y seguramente vamos a seguir aprobando, por eso era justamente derogar esta resolución y creo que siguen en pie algunos nombres propuestos por los vecinos, en algún momento, cuando se llamo a concurso y que como esta resolución 021 va a estar derogada convoquemos nuevamente para darle el nombre si entendemos que la continuidad de 9 de Julio no es lo normal que pueda darse en esta proyección del acceso norte a la ciudad. Quería dejar aclarado esto, señor presidente, porque pareciera que discutimos la figura de Don Jaime y no fue así, entendíamos que la resolución debía ser derogada porque se cumplieron los plazos, porque hubieron vecinos propuestos y que justamente este concurso se llamará o vendrán nuevas propuestas a la comisión de Acción Social y lo estaremos analizando nuevamente, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo lamento profundamente la ideologización de este discurso que ha hecho uno de los concejales preopinantes. Acá he escuchado a dos compañeras concejales dar explicaciones porque no se puso el nombre de don Jaime de nevares cuando en realidad era una cuestión técnica que no se puede cambiar de nombre una calle por la mitad. Se transformó esto, y me hizo acordar a las viejas cazas de brujas en épocas mucho mas nefastas que ahora, donde el que no estaba con uno era el enemigo, acá Don Jaime de nevares no tiene dueños, don Jaime de Nevares es de todo el pueblo de Neuquén, de todos los neuquinos, entonces si uno técnicamente no le pone el nombre Jaime de Nevares no es un enemigo de Jaime de Nevares, simplemente es un gesto técnico que hemos tenido, porque no es una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación política la que ocurrió acá sino simplemente una calle que no se podía cambiar el nombre en la mitad de ella. Entonces no volvamos a la cazas de brujas, no volvamos a los que no están conmigo son mis enemigos, los que no están con Jaime de Nevares ni siquiera están con Cristo, parece que escuche yo aquí, entonces terminemos con estas cosas. Y para terminar pese a que no voy a votar por supuesto el despacho de la minoría quiero hacer una corrección en este despacho en el artículo segundo dice comuníquese a todos los participantes del concurso, ninguno de los tres esta señor no los van a encontrar. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Solamente para pedirle si no podemos pasar a votar, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Cerramos la lista de oradores, tiene la palabra el concejal Salaburu, solamente le voy a pedir brevedad a los efectos de poder terminar. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Fundamentalmente para que no se malinterprete, creo que en la comisión hemos tenido una relación de respeto aun con los posicionamientos que hemos tenido y en lo que respecta a la última aclaración que se notifique a quienes, porque los participantes del concurso no son los nombres que entran en juego, porque sino que hubo gente que propuso eso, esos son los participantes que proponen nombres y nunca más alejado de mi intención es de tratar de menoscabar la posición de los demás como han podido verlo en el trabajo en la comisión, lo que sí me parecía sumamente importante y aun sabiendo como estaban los posicionamientos, creí que era sumamente importante atento que hubiera un despacho de mayoría, para que este tema se cerrara y no quedara fondeado para que las suspicacias dieran lugar a hipótesis de cualquier tipo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No, al contrario gracias a usted concejal y para dar por terminado un tema que ya estaba siendo muy largo. Por el despacho de la mayoría, por la afirmativa? Perdón, antes tengo que solicitar, tengo que hacer votar la solicitud del concejal Muñoz para la abstención, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por el despacho por la mayoría, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12. Por el despacho de la minoría? CONCEJALES: 1 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Uno. Aprobado por mayoría el despacho de la mayoría. Ahora tenemos que votar el proyecto de resolución de la mayoría, en general y en particular, por el proyecto de resolución de la mayoría, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 Votos positivos, uno negativo y una abstención. Pasamos al Punto Cuatro del orden del Día: proyectos Presentados. Acordamos Que los proyectos presentados van a ser tratados sobre tablas. Por el tratamiento sobre tablas de los proyectos presentados, por el tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 1560/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-236-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR EN VENTA LOS LOTES DE LOS Bº GRAN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NEUQUÉN NORTE Y ALTO GODOY, SECTOR TOMA NORTE CON LA MISMA METODOLOGÍA DE VENTA REALIZADA POR EL GOBIERNO PROVINCIAL.- COMUNICACIÓN N° 188/2006 V I S T O :** Las Ordenanzas N° 8466 y 8771 y la presentación realizada por la Sociedad Vecinal Gran Neuquén Norte y; **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 8466 se incorpora a la Jurisdicción del barrio Gran Neuquén y Alto Godoy al sector Toma Norte.- Que la Ordenanza N° 8771, modificada por la Ordenanza N° 8831, autorizan al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar una fracción de tierra que es parte del lote Oficial 3 al Distrito Residencial RGM2 a los fines de edificación y usos, y a realizar planos de mensura y subdivisión correspondientes al asentamiento de aproximadamente 600 familias y que hoy es el barrio Gran Neuquén Norte, Sector Toma norte.- Que en dicho sector viven familias cuya situación es sumamente crítica, ya sea por familias numerosas, escasos ingresos, problemas crónicos de salud de algún integrante, incapacidad laboral del titular y otras situaciones que reúnen las condiciones como para ser consideradas excepcionalmente respecto de las obligaciones que establece la Ordenanza N° 2080.-Que en los sectores denominados "Independencia" y "192 Soluciones Habitacionales, cercanos al Barrio Gran Neuquén Norte, habitados por vecinos de igual condición social a los de Toma Norte, en tierras de similares condiciones, provisión de servicios, valor inmobiliario e idénticos fines, el ESTADO Provincial otorga en venta los lotes a un valor de Pesos Mil ( \$ 1.000,00), por unidad, pagaderos en cuotas de Pesos Cinco ( \$ 5,00).- Que la Ordenanza N° 2080 en su Artículo 4º) establece que "El precio de la venta deberá ser establecido de acuerdo a valores que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquen, y sólo por la ley de excepción, podrá condonarse o establecerse de fomento, cuando razones de utilidad social así lo determinen.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 28/2006, celebrada por el Cuerpo el 21 de diciembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones pertinentes a efectos de otorgar en venta los lotes pertenecientes al barrio Gran Neuquén Norte y Alto Godoy y, Sector Toma Norte, cuyo precio por lote familiar y forma de pago, deberían igualarse con las implementadas por el Gobierno Provincial para la venta de los terrenos correspondientes a los sectores "Independencia" y "192 Soluciones Habitacionales.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: ( sin audio) porque en realidad de toda la documentación que es bastante amplia, no lo entiendo, no me termina de cerrar que es lo que se solicita, se que se solicita el valor de los terrenos pero en realidad lo dice bien clara la ordenanza 2080 y lo hemos hecho en muchísimas ventas que depende de una ley

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincial para tal fin, nada puede hacer el ejecutivo municipal, porque se requiere la intervención de tribunal de tasaciones de la provincia de Neuquén, en todo caso lo única que podrá hacer es tratar de hablar con los legisladores para que se haga una excepción. No entiendo muy bien cual es el sentido de esta comunicación, la vamos a apoyar no voy a negar una comunicación pero quiero entender el sentido de esta comunicación, porque en los mismos considerandos habla en principio dice se incorpora la jurisdicción o sea la incorporación geográfica y la otra ordenanza la 8771 es cuando se pone desde el punto de vista del PUA se la incorpora en un sector urbano y se le da la característica de Rgm2. Que tiene que ver, diría el tío de Chaneton, Jaime o no se como se llama, la jurisdicción, la ubicación, con los 1000 pesos, le pediría a los autores del proyecto a ver si podemos, porque va a llegar al ejecutivo y quizás a esta hora de la tarde no estoy entendiendo las cosas, pero es bastante vasta la documentación y en ninguna de ellas surge que se haya vendido o que este una ordenanza con la venta y con los valores. Bueno no abundo mas, porque a veces a lo mejor no clarifica, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. En realidad lo que tiene que ver la documentación es que el barrio Independencia ya hizo, a través del IPVU, un contrato donde se le cobra a los vecinos el terreno 1000 pesos, cuotas 5 pesos. Lo que tiene que ver es que los vecinos de Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte, quieren que se les haga a través del municipio, porque son tierras municipales, lo mismo y quieren pagar, eso es bueno, porque hoy en día que alguien quiera pagar algo, entonces yo creo que esa, no se si le quedo clara a mi maestra, pero bueno es algo así. CONCEJAL BUFFOLO: No sé, pienso que hemos tenido respeto, yo el ultimo día del año le voy a pedir a la concejal Gerban que no me llame maestra, primero soy maestra normal nacional recibida en el año 68 y luego soy arquitecta recibida el 6 de abril de 1976, tristemente porque el 23 de marzo con el golpe militar no lo pude hacer cuando rendí mi ultima materia, hace 30 años que soy profesional, pero esto es una cuestión de sentido común, permítame señor presidente. Una cosa cuando vende, no se si me entienden o me hago entender, una cosa es cuando vende el Instituto de la Vivienda, sabe porque le digo esto, señor presidente, porque se crean falsas expectativas a la gente, se le da a conocer una información que puede estar solucionada fácilmente y no es de fácil resolución. Primero, en todo tipo de tierras se requiere una mensura, luego que se termina la mensura y se adjudica a una personas, como lo hemos hecho en la meseta y como lo hemos hecho en muchas ordenanzas que han salido de este Concejo Deliberante le damos nombre y apellido, ese nombre y apellido le decimos que tiene que tasarse por el Tribunal de tasaciones de acuerdo a la 2080, perfecto, viene una tasación que nosotros en la mayoría de los casos no la conocemos y cuando la conocemos, como así fue en un sector de Unión de Mayo, se hizo un proyecto, perdón, se hizo una ley provincial donde se autorizó que la municipalidad se avenga a esa ley y de acuerdo a eso se le cobre el 50 por ciento del valor fiscal. Que quiero decir con esto, para que eso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



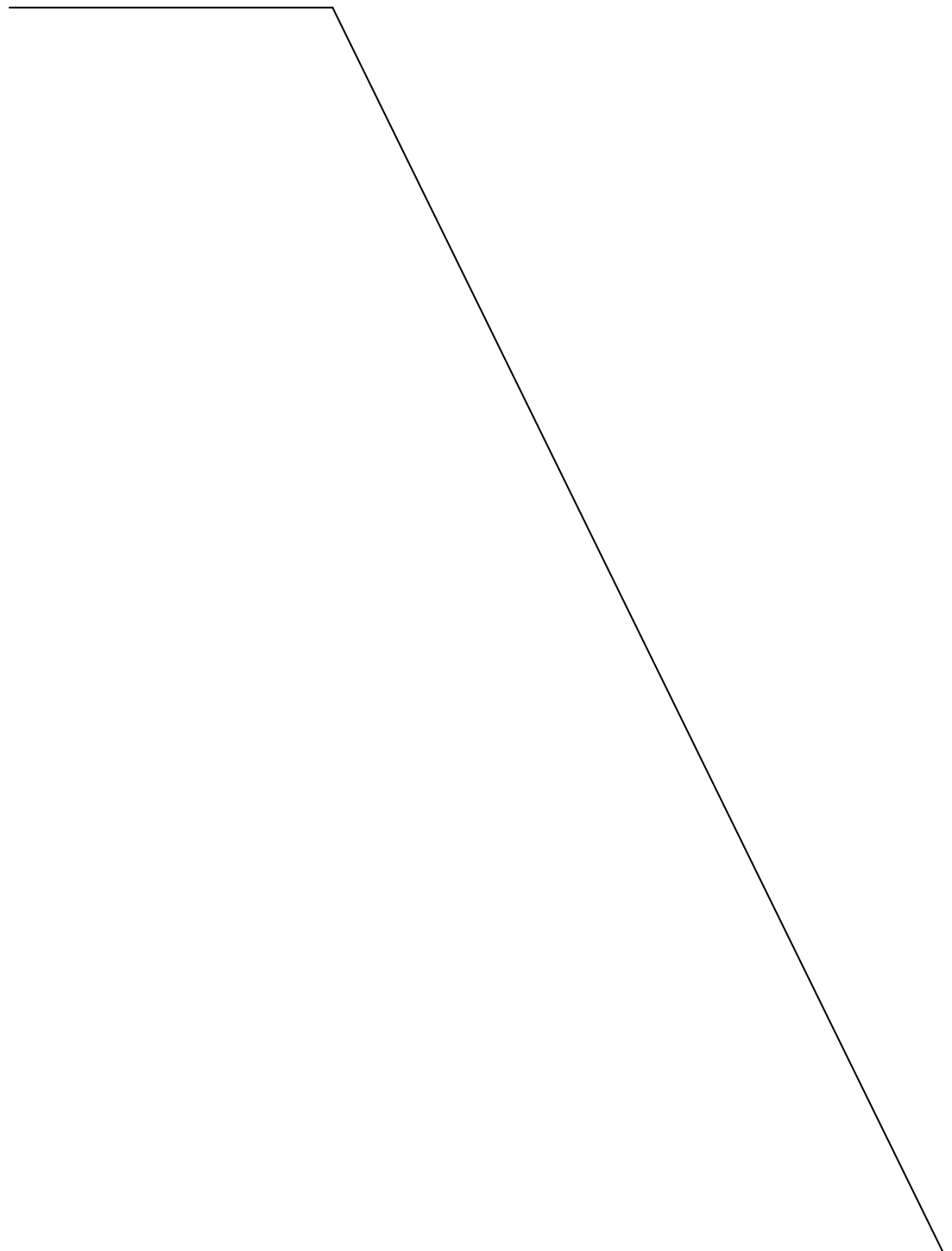
sea posible, si la tierra es municipal hay que cumplir todos esos pasos, una vez que tengamos la mensura, una vez que estén adjudicados con nombre y apellido, o a quien sea y de ahí directamente se hacen las gestiones, la podemos hacer nosotros que somos los concejales a la legislatura para que se cobre un 20, un 10, un 15 por ciento, pero nunca podemos eludir, ni, sería de mal gusto por así decir, no cumplir con lo que dice el tribunal de tasaciones de la provincia. El caso diferente es cuando yo, un dueño de un terreno quiero venderlo al precio que a mi me importa venderlo, que eso sería el caso del IPVU, que creo que es autónomo y que no necesita, tal cual lo fue en su momento el Banco Hipotecario, no necesita una tasación del tribunal de tasaciones de la provincia. Eso creo que son, a lo mejor me equivoco, seguramente estoy equivocada, pero me parece que son los pasos que hemos cumplido de ahora en más. Vamos a enviar la comunicación, señor presidente, pero con esto le quiero decir que realmente va a ser bastante ardua la tarea si no lo entendemos correctamente para que pueda ser contestado a los vecinos, que seguramente van a concurrir a preguntar sobre esto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Yo supongo que lo que se está queriendo preguntar acá es que la gente de Tierras Fiscales haga la gestión ante la Legislatura para tener todo esto en virtud del conocimiento que tiene, estamos de acuerdo? Esa es la intencionalidad de la comunicación? Por el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 1554/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-235-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROY. DE ORDENANZA . CREASE EL PROGRAMA “ ESCUELAS MUNICIPALES DE ARTE Y OFICIOS”.-** En Labor Parlamentaria se pactó remitir a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la remisión a la Comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pero no nos vayamos, antes de irnos solicito a los bloques que designen a los representantes para la Comisión Observadora Permanente, que no me ha llegado a la presidencia la nota. Bloque del MPN si la señora presidente tiene o tienen definido representante. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: A la concejal Troncoso. CONCEJAL PRESIDENTE. Muchas gracias. Al bloque del partido justicialista, concejal Chaneton? Cual es el representante, tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, era simplemente para reafirmar que el presidente de mi bloque, que se ha ofrecido, un buen ejemplo que podrían hacer todos los presidentes de bloque, a ser parte de la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Continuamos. El Movimiento Libres del Sur, no hay otro, el concejal Salaburu igual que el concejal Bermúdez están fritos los dos. El bloque de la UCR ha definido, me da la impresión de que va a ser designada la concejal Fernández quizás? Bueno habiendo quedado constituida la Comisión Observadora Permanente y siendo las 17 horas 58 minutos damos por terminada la sesión ordinaria numero 28 concluyendo el período legislativo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2007, felicito a todos los concejales por el año, les deseo a todos una excelente, una hermosa Navidad en familia y un excelente Año Nuevo.-----

*FIRMADO: FARIZANO - FERRARI*



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén